

Tercera.—La dotación económica para la ejecución del Convenio, dentro del ejercicio económico 1998, se desglosa entre los proyectos seleccionados de la forma que figura en el anexo.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo Adicional, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en este documento.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Javier Arenas Bocanegra.—El Consejero de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, Antonio Cueto Espinar.

ANEXO

Coste de los proyectos correspondientes a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y especificación de las aportaciones de las partes que lo cofinancian

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Financiación 1998 (según Convenio)

Proyectos mantenimiento	CA/CL — Pesetas	MTYAS — Pesetas
R. Oviedo-San Lázaro	40.000.000	40.000.000
R. Oviedo-El Cristo	25.922.500	25.922.500
Programa concertación plazas asistidas	40.000.000	40.000.000
Sama de Langreo-Adaro (Asturias).		
Siero-Ave María (Asturias).		
Pola de Lena-Canuto Hevia (Asturias).		
Llanes-Faustino Sobrino (Asturias).		
Cangas de Onís-Hogar Beceña González (Asturias).		
Langreo/Ciaño-Hogar Virgen del Carbayo (Asturias).		
Cangas de Narcea-Hogar San José (Asturias).		
Luarca-Hospital Asilo (Asturias).		
Siero-Los Abetos (Asturias).		
Poo de Llanes-Nuestra Señora de Covadonga (Asturias).		
Pola de Siero-Nuestra Señora de Covadonga (Asturias).		
Pravia-Nuestra Señora del Valle (Asturias).		
Gijón-Palacio de Caldones (Asturias).		
La Felguera-Patronato-San José (Asturias).		
Navia-San Francisco y Santa Rita (Asturias).		
Ribadesella-San José de la Montaña (Asturias).		
Avilés-Santa Teresa Jornet (Asturias).		
Gijón-Santa Teresa Jornet (Asturias).		
Posadas de Llanes-Sierra del Cuera (Asturias).		
Oviedo-Virgen del Rosario (Asturias).		
Candamo-V. ^a T. ^a Alcalde José Luis Fernández (Asturias).		
Programa de Estancias Diurnas	23.000.000	23.000.000
Oviedo-C. D. Covadonga (Asturias).		
Langreo-C. D. La Felguera (Asturias).		
Langreo-C. D. Sama (Asturias).		
Gijón-C. D. El Llano (Asturias).		
Avilés-C. D. La Luz (Asturias).		
Avilés-C. D. Jardín de Cantos (Asturias).		
Programa acogimiento familiar	11.000.000	11.000.000
Programa estancias temporales	20.000.000	20.000.000
Gijón-R. San Nicolás (Asturias).		
Gijón-Palacio de Caldones (Asturias).		
Sama de Langreo-Sanatorio Adaro (Asturias).		
Siero-R. Ave María (Asturias).		

Proyectos mantenimiento	CA/CL — Pesetas	MTYAS — Pesetas
Programa de Alzheimer	3.000.000	3.000.000
Gijón-R/CD San Nicolás (Asturias).		
Oviedo-R. Naranco (Asturias).		
Suma total	162.922.500	162.922.500

3354

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 1999, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se modifica la de 14 de abril de 1998 que aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas al desarrollo de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación 1998, 1999 y 2000.

El Acuerdo de Bases sobre Política de Formación Profesional, el II Acuerdo Nacional de Formación Continua (ANFC) («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1997), suscrito por las organizaciones CC.OO., CEOE, CEPYME, UGT y CIG, y el II Acuerdo Tripartito de Formación Continua, suscrito entre el Gobierno y las organizaciones anteriormente mencionadas, atribuyen a los interlocutores sociales, en corresponsabilidad con las Administraciones públicas generales competentes, los aspectos relativos a la organización y gestión de la formación continua, a través de la Comisión Tripartita de Formación Continua y del Ente Paritario Estatal, denominado Fundación para la Formación Continua (FORCEM), que se constituyó el 19 de mayo de 1993.

En cumplimiento de estos Acuerdos, se destinarán a la formación continua los fondos públicos contemplados en el Acuerdo Tripartito de Formación Continua, en los términos previstos en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 7 de mayo de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras y los criterios para la concesión de ayudas de formación continua, con cargo a la financiación prevista en el II Acuerdo Tripartito de Formación Continua («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo de 1997).

Estos fondos se ven incrementados con la aprobación por la Comisión Europea, para el periodo 1994-1999, del Programa Operativo en el marco del Objetivo 1 y el Documento Único del Objetivo 4 de intervención de los Fondos Estructurales.

Los objetivos estratégicos de estas ayudas, amparados por el II ANFC, se orientan hacia la adaptación permanente y evolución de las profesiones y del contenido de los puestos de trabajo, de las mejoras de las competencias y cualificaciones indispensables para fortalecer la situación competitiva de las empresas y de su personal. Asimismo, han de cumplir una función de promoción social que permita a muchos trabajadores evitar el estancamiento en su cualificación profesional, así como una función preventiva para anticipar las posibles consecuencias negativas de la realización del mercado interior europeo y para superar las dificultades que deben afrontar los sectores y las empresas en curso de reestructuración económica o tecnológica.

Estos objetivos se concretan en la identificación de las necesidades reales de formación asociadas al desarrollo de la competitividad de las empresas y la mejora de la formación individual de los trabajadores mediante tecnologías apoyadas en la convergencia de esfuerzos y experiencias de los agentes económicos, sociales e institucionales implicados. Todo ello garantizando la calidad y la transferencia de los contenidos y metodologías entre empresas, mediante el intercambio y la cooperación entre éstas, lo que presupone la mejora de la calidad de la formación continua y de sus gestores.

A estos objetivos debe añadirse como elemento de consideración, prioritaria, la atención a los colectivos definidos por el Fondo Social Europeo como son los trabajadores de las pequeñas y medianas empresas, las mujeres y otros trabajadores que sean más vulnerables a las mutaciones industriales por su cualificación inadaptada.

Partiendo de las mismas premisas acerca de la importancia de la formación continua como herramienta de adaptación a los cambios, y sobre la base de las conclusiones apuntadas en el Libro Blanco de la Comisión sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo, en 1993 se crea el Objetivo 4 de los Fondos Estructurales para facilitar la adaptación de los trabajadores/as ocupados/as a las mutaciones industriales y a la evolución de los sistemas productivos.

El desarrollo de este objetivo se centra en el apoyo a la realización, en cada uno de los Estados miembros, de acciones directas de formación, así como en el desarrollo de todas aquellas acciones cuya finalidad sea la de mejorar el sistema de formación en su conjunto, propósito que entronca directamente con los planteamientos de los que se parte en el II Acuerdo Nacional de Formación Continua, que de forma expresa incluye la posibilidad de financiación de aquellas Medidas Complementarias y de Acompañamiento a la Formación (título III, artículo 14), destinadas a los colectivos incluidos en su ámbito personal (título II, artículo 3) y en su disposición adicional segunda.

La experiencia acumulada en los últimos años de gestión de la formación continua permite perfilar de manera más precisa y estable los términos de la convocatoria, lo que ha posibilitado el fijar un texto que pueda mantenerse durante toda la aplicación de los II Acuerdos, en vigor hasta el año 2000. Ello permitirá una mejor planificación al usuario, y una más pronta publicación de las convocatorias anuales, al objeto de hacer coincidir el periodo de ejecución de las acciones con el año natural.

Conforme a lo anterior y previo acuerdo de la Comisión Tripartita de Formación Continua, y de conformidad con lo previsto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 7 de mayo de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras y los criterios para la concesión de ayudas de formación continua, con cargo a la financiación prevista en el II Acuerdo Tripartito de Formación Continua («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo de 1997),

Esta Dirección General del INEM debe proceder a dictar resolución de convocatoria para la concesión de ayudas al desarrollo de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación 1998, 1999 y 2000.

En su virtud, dispongo:

I. Disposiciones generales

1. Principios que rigen las ayudas

La concesión de ayudas que regulan la presente convocatoria se realizará de acuerdo a los principios de concurrencia, publicidad y objetividad.

2. Objeto

La presente convocatoria tiene como finalidad financiar el desarrollo de medidas complementarias para la puesta en marcha de mecanismos que mejoren y extiendan la formación (acciones de apoyo a su realización, de orientación, de asesoramiento y asistencia técnica), así como de mecanismos que permitan la constitución de un sistema eficaz de formación continua (acciones de anticipación en favor de una mejor adaptación a los cambios y del desarrollo innovador de la formación).

No serán objeto de financiación aquellas acciones complementarias o de acompañamiento que tengan como resultado productos coincidentes con otros generados por las Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, tales como los títulos profesionales o certificados de profesionalidad.

3. Ámbito de aplicación

3.1 Territorial.—Las ayudas contenidas en la presente convocatoria serán de aplicación en la totalidad del territorio nacional, en cumplimiento de los principios que informan la unidad del mercado de trabajo, la libertad de circulación y establecimiento y la concurrencia de acciones.

3.2 Personal.—Los proyectos financiados por esta convocatoria deberán estar destinados a los trabajadores asalariados cualquiera que sean las funciones que desempeñen, a los trabajadores afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, a los afiliados al Régimen Especial de Autónomos, a los trabajadores a tiempo parcial (fijos discontinuos) y a los acogidos a regulación de empleo. También a los trabajadores con relaciones laborales con carácter especial que se recogen en el artículo 2 del vigente Estatuto de los Trabajadores.

3.3 Temporal.—La presente convocatoria regula las ayudas a acciones complementarias y de acompañamiento a la formación que hayan de financiarse en los ejercicios presupuestarios de los años 1999 y 2000 y que podrán ejecutarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada ejercicio.

3.4 Financiero.—La financiación de esta convocatoria quedará sujeta a la disponibilidad anual de fondos para la misma y para los colectivos que la conforman.

Los proyectos se aprobarán siguiendo criterios de calidad técnica, eficacia general y equilibrio territorial.

La financiación resultante para cada proyecto estará en función de los criterios anteriormente expuestos.

4. Tipo de acciones financiables

Las acciones financiables en el marco de la presente convocatoria responden a los tipos que se detallan más adelante.

4.1 Acciones de investigación y prospección.—Dirigidas a la mejora del sistema de formación continua en su conjunto, especialmente aquellas acciones cuya finalidad sea la anticipación a los cambios en los sistemas productivos y sus repercusiones sobre la cualificación de los trabajadores y sus necesidades de formación, y/o la mejora de la competitividad de las empresas.

Estas acciones sólo se financiarán cuando comprendan como mínimo el ámbito de aplicación territorial de una Comunidad Autónoma.

a) Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones.

b) Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación.

c) Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación.

d) Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación en el sector y/o territorio.

Se exige a la entidad solicitante la justificación de contar con fondos para mantener en funcionamiento la acción.

e) Otras acciones sectoriales y/o territoriales de investigación y prospección que contribuyan a la mejora del sistema de formación continua, entre otras los estudios de necesidades de estructuras para la formación y los estudios de evaluación de recursos para la formación.

4.2 Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de formación continua.—Serán financiadas todas aquellas acciones que tengan por objeto la reflexión, el intercambio de experiencias y su difusión y que redunden, de forma demostrable, en la mejora de la calidad y eficacia del sistema de formación continua en el ámbito sectorial y/o territorial. Entre este tipo de acciones destacan:

a) Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre formación continua, a excepción de aquellos cuyo objetivo sea la difusión de los acuerdos de formación continua.

b) Edición de publicaciones periódicas sobre formación continua y edición de publicaciones de difusión de los productos finales de acciones presentadas en el mismo proyecto dentro de esta convocatoria.

c) Creación de redes de cooperación interempresarial para la formación continua.

d) Otras acciones de difusión e intercambio de experiencias sobre formación continua.

4.3 Acciones dirigidas a la actuación para la mejora de la formación, no financiadas a través de la convocatoria de planes de formación.

Se incluye en este tipo de acciones la creación o la adaptación de metodologías y herramientas que trasciendan un plan concreto de formación, que contribuyan sustancialmente a la mejora de la organización o ejecución de la formación en las empresas o en ámbitos sectoriales y/o territoriales, y que sean innovadoras (en el sentido de que introduzcan nuevos conceptos o elementos en su diseño, en su desarrollo o en el ámbito de aplicación a que se destinen). Se podrá incorporar la experimentación en un grupo reducido de participantes de las metodologías o herramientas, únicamente cuando esta experiencia piloto se incluya en el desarrollo de la acción como medio de validación de la misma.

En este tipo de acciones destacan:

a) Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades.

b) Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación.

c) Creación de productos formativos para la impartición.

La acción no puede limitarse a trasponer los materiales de formación existentes a otro soporte (por ejemplo a un CD-ROM) o a copiar dispositivos de formación ya existentes.

d) Desarrollo de sistemas telemáticos para impartir formación.

e) Creación de metodologías y herramientas de evaluación.

f) Desarrollo de ensayos a nivel empresarial o sectorial de los certificados de profesionalidad.

g) Metodologías para el análisis y auditorías de competencias profesionales en la empresa.

h) Creación de otras metodologías o herramientas que contribuyan sustancialmente a la mejora del sistema de formación continua.

5. Requisitos de los solicitantes

Podrán ser solicitantes:

5.1 Organizaciones empresariales y/o sindicales, legalmente constituidas, tanto a nivel nacional como sectorial y/o territorial para su ámbito de actuación.

5.2 Entidades públicas (con excepción de las pertenecientes a las Administraciones públicas) o privadas, cuyo ámbito de actuación se encuentre claramente vinculado a la vida productiva del conjunto de empresas del sector y/o territorio al que se dirigen sus acciones.

Las entidades cuya actividad económica principal no esté vinculada al ámbito al que se dirigen las acciones del proyecto, deberán aportar anexo 2 del impreso de solicitud, cumplimentados por una o varias entidad/es beneficiarias que sean representativas o pertenecientes a dicho ámbito (agrupando al menos a 100 trabajadores del mismo).

5.3 Empresas y grupos de empresas para el ámbito de su actividad económica principal.

II. Procedimiento de presentación y tramitación de las solicitudes

6. Presentación de solicitudes

6.1 El modelo normalizado de solicitud podrá retirarse o solicitarse por correo o teléfono en las sedes de la Fundación para la Formación Continua (FORCEM), de las Comisiones Paritarias Sectoriales y Territoriales y de las Organizaciones Empresariales o Sindicales firmantes del acuerdo.

6.2 Lugar.—Las solicitudes se presentarán o remitirán a la Fundación para la Formación Continua FORCEM (calle Arturo Soria, 126-128, 28043 Madrid), mediante impreso normalizado (sin ninguna clase de logotipos o encuadernaciones adicionales), por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá ser enteramente original. A estos efectos se estará a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.3. Contenido de las solicitudes.

6.3.1 Información sobre el proyecto:

- a) Identificación de la entidad solicitante.
 - b) Identificación y firma del representante legal.
 - c) Denominación de cada acción.
 - d) Importe presupuestado para el desarrollo de cada acción e importe solicitado.
 - e) Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad solicitante.
 - f) Memoria descriptiva del proyecto.
 - g) Entidades que colaboran en el desarrollo del proyecto, cuando proceda. Esta colaboración se acreditará con anexos 2 que manifiesten los términos de la colaboración con indicación expresa del proyecto para el cual se solicita la ayuda. Cuando la entidad colaboradora sea una empresa o grupo de empresas que se beneficie directamente de alguno o de todos los productos finales del proyecto, se comunicará a la representación legal de los trabajadores.
 - h) Anexo 3 de comunicación a la representación legal de los trabajadores de la entidad solicitante cuando se trate de una empresa o grupo de empresas que se beneficie directamente de alguno o de todos los productos finales del proyecto.
- En caso de no existir representación legal de los trabajadores, se certificará en el anexo 3 la inexistencia de la misma.

6.3.2 Información general sobre cada acción:

- a) Objetivos de la acción.
- b) Resultados esperados.
- c) Producto final que se espera obtener.
- d) Contenidos de la acción.
- e) Metodología.
- f) Fases o actividades de su desarrollo, con las fechas de inicio y fin.
- g) Recursos humanos previstos, con estimación del tiempo de dedicación en horas.
- h) Instrumentos técnicos y medios materiales, con estimación del tiempo de uso.
- i) Importe presupuestado para el desarrollo de cada acción e importe solicitado desglosados por actividades y conceptos de personal, equipos, materiales, locales y otros costes.
- j) Colectivos destinatarios de la acción (directos y potenciales).

k) Ámbito territorial de repercusión, con indicación del porcentaje correspondiente a cada Comunidad Autónoma.

- l) Ámbito sectorial que abarca con indicación de CNAE.
- m) Mecanismos de evaluación y seguimiento previstos.
- n) Transferibilidad que pueda tener el proyecto resultante.
- o) Mecanismos de difusión y/o transferencia del producto resultante de la acción.

6.3.3 Información específica obligatoria según el tipo de acción.—Ficha técnica específica para su tipo de acción, conteniendo al menos los siguientes datos, la justificación de los mismos y la descripción de las metodologías utilizadas en su desarrollo:

a) Para los estudios de investigación y prospección se deberá informar de los siguientes datos:

- Universo al que se dirige.
- Criterios de selección de la muestra.
- Tamaño de la muestra.
- Grado de fiabilidad.
- Metodología de recogida de datos.
- Metodología de análisis de datos.

Experiencia y cualificación de la persona, equipo o entidad responsable de la dirección técnica.

Fuentes de documentación estadística o de cualquier otro tipo que sirvan de base al estudio.

b) Para los observatorios se deberá informar de:

- Universo al que se dirige.
- Amplitud.
- Metodología de recogida de datos.
- Metodología de análisis de datos.
- Metodología de actualización de los datos.
- Herramientas para la actualización de los datos y justificación de contar con fondos para mantener en funcionamiento la acción.
- Tiempo de funcionamiento o permanencia del observatorio.

c) Para las jornadas y seminarios de intercambio de experiencias se deberá informar de:

- Temas a tratar.
- Duración de la acción.
- Numero y perfil de los ponentes previstos.
- Número y perfil de los asistentes.
- Lugar de celebración o características necesarias.

d) Para la edición de publicaciones sobre formación se deberá informar de:

- Temas incluidos en la publicación.
- Número de ejemplares a editar.
- Número de páginas y características de impresión.
- Destinatarios.
- Forma de distribución.

e) Para la creación de redes de cooperación interempresarial se deberá informar de:

- Aspectos o temas en los que se centrará la cooperación.
- Perfil y número de las entidades o profesionales que cooperan.
- Duración de las actividades de cooperación.

f) Para la creación de sistemas telemáticos para impartir formación se informará de:

- Perfil de las entidades o profesionales que participan.
- Numero estimado de participantes.
- Soportes de «hardware» y «software» necesarios y su emplazamiento.
- Sistema de conexión que se utilizará.

g) En caso de tratarse de acciones dirigidas a la creación o la adaptación de metodologías o herramientas, se deberá especificar:

Si se trata de creación de herramientas o metodologías o se trata de adaptación de otras ya existentes.

En el caso de adaptación de herramientas o metodologías ya existentes, identificar la fuente original del trabajo y explicar en qué consiste la innovación que se introduce.

- Contenido de la herramienta o metodología.
- Soporte en que se presenta.

Perfil y número estimado de las entidades o profesionales potencialmente beneficiarios de las metodologías o herramientas.

h) En caso de tratarse de productos formativos para la impartición, se deberá informar de:

Si se trata de productos de nueva creación o se trata de adaptación de otros ya existentes.

Si es adaptación de otro ya existente se deberá identificar y explicar en qué consiste la innovación que se introduce.

Contenido de los productos formativos.

Características técnicas (indicar si el producto es interactivo o no y si incluye vídeo, sonido, animación, etc.).

Soporte en que se presenta.

Duración de la formación que se impartirá con este producto.

Perfil y número estimado de las entidades o profesionales directa y potencialmente beneficiarios del producto.

i) En caso de incluir una experiencia piloto de formación, se deberá informar de:

Herramienta o metodología que se valida.

Perfil y número de personas que participan en la experiencia.

Características, identificación y número de entidades a las que pertenecen los participantes.

Horas de formación por participante.

Modalidad (presencial, a distancia o mixta).

Fecha y lugar de impartición.

6.4 En una solicitud podrán presentarse diversas acciones siempre y cuando tengan relación entre ellas y se justifique la coherencia de su desarrollo conjunto.

El mismo solicitante no podrá presentar la misma herramienta o metodología en distintos proyectos.

6.5 Los proyectos que no se presenten en el plazo establecido en el artículo 17, y los proyectos o las acciones que no reúnan los requisitos del apartado 6.3.1, puntos a), b), c), d) y h), en el plazo de presentación de solicitudes, no serán admitidos a trámite por esta causa, sin posibilidad de subsanación.

6.6 A las solicitudes que no reúnan los requisitos del apartado 6.3.1, punto e), se les requerirá la subsanación de los mismos, que deberá producirse en el plazo máximo de diez días según lo previsto en el apartado 11.1 de la presente convocatoria.

7. Valoración técnica

La selección de las solicitudes se realizará sobre la base de su puntuación tras la valoración técnica.

A los efectos de la valoración técnica, será tenida en cuenta la información indicada en los apartados 6.3.1, puntos f) y g), 6.3.2 y 6.3.3, cuando esté incluida en el expediente en el plazo de presentación de solicitudes.

La valoración técnica contemplará:

7.1 Criterios generales de prioridad.—Se valorará el grado de adecuación de las propuestas a los siguientes criterios generales de prioridad, en consonancia con los establecidos para el desarrollo del Objetivo 4 de los Fondos Estructurales para todos los Estados Miembros de la Unión Europea:

a) Desarrollarse en alguna de las regiones españolas pertenecientes al Objetivo 1 de los Fondos Estructurales (Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia, Ceuta y Melilla).

b) Estar destinadas a la mejora del acceso de las pequeñas y medianas empresas a la formación.

c) Tener una dimensión multisectorial y/o multiterritorial.

d) Contar con elementos que potencien la igualdad de oportunidades de colectivos desfavorecidos (mujeres, mayores de cuarenta y cinco años y trabajadores de baja cualificación, entre otros) en el acceso a la formación.

e) Tener una dimensión transnacional.

f) Acciones concertadas entre empresarios y la representación legal de los trabajadores o entre organizaciones empresariales y sindicales (integración de la participación de diversos actores sociales y económicos).

El peso de este apartado sobre la puntuación en la valoración técnica final será de un 20 por 100.

7.2 Criterios de prioridad de las Comisiones Paritarias Sectoriales y Territoriales.—Se tendrán en cuenta para la valoración de los proyectos los criterios de prioridad establecidos por las Comisiones Paritarias Sectoriales y Territoriales, y que hayan sido publicados con anterioridad o junto con la resolución dictada por el Director general del INEM para cada ejercicio. En su defecto, los establecidos por la Comisión Mixta Estatal.

Estos criterios serán publicados como anexo a la presente convocatoria e incluyen los siguientes bloques:

7.2.1 Tipos, subtipos y contenidos de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación:

a) Tipos y/o subtipos de acciones.

b) Contenidos o temáticas de las acciones.

c) En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria Territorial, adecuación a los criterios sectoriales publicados. En el resto de los proyectos se aplicará el criterio alternativo fijado por la Comisión Paritaria Territorial.

7.2.2 Áreas de incidencia de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación:

a) Definición de características de las empresas prioritarias destinatarias de las acciones.

b) Colectivos preferentes destinatarios de las acciones (excluyendo los contemplados de forma literal en las prioridades generales de la convocatoria).

c) Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales.

7.2.3 Repercusión de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación:

a) Transferencia/difusión sectorial y/o territorial de las acciones.

b) Transferibilidad sectorial y/o territorial de las acciones.

c) Características de los colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las acciones.

Los anteriores bloques de criterios incluirán aquellos otros que puedan ser acordados por las referidas Comisiones Paritarias Sectoriales, Territoriales y la Comisión Mixta Estatal.

El peso de los criterios recogidos en el apartado 7.2 sobre la puntuación en la valoración técnica final será de un 40 por 100.

7.3 Calidad y coherencia del proyecto, sus acciones y los productos finales esperados.—Se valorará el grado de calidad de las propuestas, que deberán ser lo más concretas posible, y la coherencia de sus acciones con los objetivos planteados y resultados esperados:

7.3.1 Calidad y coherencia del proyecto en su conjunto.

a) Justificación de la necesidad del proyecto.

b) Desarrollo de los objetivos generales.

c) Productos finales/resultados que se espera obtener.

d) Desarrollo de los contenidos generales.

e) Definición del procedimiento/metodología a utilizar.

f) Definición de los colectivos destinatarios (sectores, empresas, trabajadores, etc.) y justificación de su elección.

g) Mecanismos de evaluación y seguimiento.

h) Coherencia global.

7.3.2 Calidad y coherencia de las acciones.

a) Desarrollo de los objetivos.

b) Definición, descripción y desarrollo del resultado/producto final.

c) Definición de los contenidos de las acciones.

d) Definición del procedimiento/metodología a utilizar.

e) Medios de los que se dispone para su realización.

f) Dimensionamiento y planificación temporal.

g) Definición de los colectivos destinatarios y sus ámbitos.

h) Mecanismos de evaluación y seguimiento.

i) Mecanismos de difusión y/o transferencia.

El peso de los criterios recogidos en el apartado 7.3 sobre la puntuación en la valoración técnica final será de un 30 por 100.

FORCEM propondrá la denegación de los proyectos que no superen en estos criterios el límite de puntuación que establezca la Comisión Tripartita a tal efecto.

7.4 Impacto del proyecto, sus acciones y los productos finales.—Se valorará la repercusión del proyecto sobre la mejora y la extensión del sistema de formación continua:

7.4.1 Carácter innovador:

a) Introducción de nuevos conceptos en el diseño o desarrollo de las acciones.

b) Innovación en los colectivos, empresas, ámbitos territoriales y/o sectoriales a los que la acción va dirigida.

7.4.2 Repercusión en el ámbito de aplicación:

- a) Número de las entidades colaboradoras que intervienen en el proyecto.
- b) Tipología de las entidades colaboradoras que intervienen en el proyecto.
- c) Ámbito territorial de las entidades colaboradoras que intervienen en el proyecto.

El peso de los criterios recogidos en el apartado 7.4 sobre la puntuación en la valoración técnica final será de un 10 por 100.

8. Financiación

8.1 Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria anual, el Patronato de la Fundación para la Formación Continua podrá proponer la aprobación total o parcial de la financiación solicitada en las acciones presentadas.

8.2 FORCEM determinará el coste financiable del proyecto en función de las actividades y conceptos solicitados.

8.3 La Comisión Tripartita de Formación Continua, a propuesta de la Fundación para la Formación Continua, acordará la financiación del proyecto.

8.4 La financiación que se conceda a todos los proyectos contemplados en esta convocatoria tendrá el carácter de ayuda máxima financiera a los presupuestos que sustentan los proyectos y acciones propuestos y, en su caso, aprobados.

8.5 La ayuda que se otorgue compensará total o parcialmente cada uno de los costes relativos a las acciones aprobadas. Se considerarán costes financiados:

- a) Las retribuciones de personal interno y externo directamente asociado al desarrollo de las acciones aprobadas. Se incluirán salarios, seguros sociales, dietas y gastos de locomoción y en general todos los costes imputables al personal afecto a la ejecución de las acciones aprobadas.
- b) Los gastos de alquiler, arrendamiento financiero, excluidos sus intereses, o amortización de los equipos utilizados en el desarrollo de las acciones.
- c) Los gastos en bienes consumibles utilizados en la realización de las acciones.
- d) Los gastos de alquiler, arrendamiento financiero, excluidos sus intereses, o amortización de los locales utilizados expresamente para el desarrollo de las acciones.
- e) Otros costes directamente asociados al desarrollo de las acciones, a excepción de:

Gastos bancarios.

Otros gastos financieros.

Comisiones, indemnizaciones extras acordadas con el personal.

Compra de equipamientos y de construcciones amortizables.

El solicitante podrá justificar estos costes individualmente sin límite alguno del mismo modo que en los epígrafes anteriores, o bien imputarlos hasta un máximo de un 10 por 100 de la suma de los puntos a), b), c) y d) de este apartado, siempre que pueda justificar dicha imputación conservando la documentación acreditativa.

8.6 El solicitante de un proyecto deberá comunicar a la Fundación cualquier ingreso adicional a la cantidad solicitada que se haya pedido, obtenido o se espere obtener, con ocasión de la realización de las acciones. Estos ingresos deberán resultar compatibles con la ayuda que corresponda. En caso contrario será minorada en la cantidad ya percibida.

8.7 Los costes serán justificados por facturas, notas de cargo o cualquier otro documento probatorio válido en derecho.

Las notas de cargo en todo caso deberán estar soportadas por los correspondientes documentos justificativos o sus imputaciones, que habrán de conservarse al objeto de permitir su posible verificación.

8.8 El beneficiario de la ayuda estará obligado a reflejar de forma específica en su contabilidad los asientos contables referidos al proyecto.

8.9 El beneficiario para la realización de las acciones podrá contratar con terceros, quedando prohibidas las terceras y sucesivas contrataciones. En ningún caso el segundo nivel de contratación podrá comprender la totalidad del proyecto.

A este respecto, las facturas que los contratistas emitan deberán contener un desglose de costes suficiente para determinar los conceptos establecidos en el artículo 8.5 de la presente convocatoria.

A los efectos previstos en este apartado no se entenderá como contratación la cesión total o parcial de la ejecución del proyecto a aquellas

entidades que estén vinculadas al solicitante, cuando éste sea una organización empresarial, sindical o asimilable.

En todo caso, el solicitante será el responsable directo y principal de la debida aplicación de las ayudas, debiendo asegurar el desarrollo satisfactorio de las funciones de los organismos de seguimiento y control.

9. Condiciones y obligaciones

La adquisición y conservación del derecho a la ayuda implica para el solicitante el cumplimiento expreso de los siguientes requisitos:

a) Haber realizado las devoluciones de cantidades obtenidas en convocatorias anteriores y cuyo reintegro les haya sido requerido por FORCEM o por el INEM, de acuerdo con lo dispuesto en las Órdenes ministeriales de 4 de junio de 1993 y de 7 de mayo de 1997, y en la Ley General Presupuestaria.

b) Aportar por el solicitante, a solicitud de FORCEM, la información relativa a la ejecución del proyecto o su viabilidad. Complimentar y remitir la documentación de seguimiento, finalización y justificación de costes del proyecto, de acuerdo con las instrucciones y los plazos que se especifican en los apartados 11, 13 y 15 de esta convocatoria.

c) La realización de la acción que fundamenta la concesión de la ayuda, de acuerdo con las bases, condiciones y requisitos formales y materiales de la presente convocatoria y del II ANFC, sin que puedan destinarse fondos asignados por este concepto a fines distintos a los que motivaron su concesión.

Asimismo, los beneficiarios de la financiación harán constar en sus publicaciones u otras vías de comunicación y difusión del proyecto de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación aprobado, que se trata de acciones realizadas en el marco del II Acuerdo Nacional de Formación Continua y del Fondo Social Europeo.

d) La acreditación ante la Fundación para la Formación Continua de la realización de la acción, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda, presentando los correspondientes justificantes y facilitando a la Fundación cuantos datos y documentos le sean solicitados sobre la acción durante su transcurso y una vez finalizada ésta, al objeto de permitir la adecuada verificación de su desarrollo, el uso de la financiación concedida y la evaluación de los resultados obtenidos.

e) La aceptación por el solicitante y las empresas o entidades que colaboran en el proyecto de las actuaciones de comprobación que realice la citada Fundación o el Instituto Nacional de Empleo, y las de control financiero que lleve a cabo la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, así como las instancias comunitarias competentes, facilitando, en su caso, el acceso a los locales e instalaciones donde debe realizarse la inspección o control a las personas físicas encargadas de ello. El solicitante no resultará exonerado de estas obligaciones si el desarrollo de las acciones resulta total o parcialmente contratado con terceras personas físicas o jurídicas.

f) Reintegrar con los intereses, total o parcialmente, la ayuda percibida, cuando por incumplimiento de alguno de los requisitos de esta convocatoria le sea requerida o en alguno de los siguientes supuestos:

No realización de las acciones del proyecto que fundamentaron la concesión de la ayuda.

Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida, o de las condiciones impuestas para su concesión.

Incumplimiento de la obligación de justificar la realización de la actividad, en los términos establecidos en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 7 de mayo de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras y los criterios para la concesión de ayudas de formación continua, con cargo a la financiación prevista en el II Acuerdo Tripartito de Formación Continua («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo de 1997).

Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

Que de la documentación justificativa de acciones y costes correspondientes a la realización del proyecto se desprenda una cantidad inferior al/los anticipo/s recibido/s sobre la ayuda concedida.

Sin perjuicio de lo anterior, el solicitante estará sujeto a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 7 de mayo de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras y los criterios para la concesión de ayudas de formación continua, con cargo a la financiación prevista en el II Acuerdo Tripartito de Formación Continua («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo de 1997), y a los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria.

g) La difusión y explotación de los productos resultantes de las acciones financiadas se sujetará a lo establecido sobre este particular por el Fondo Social Europeo. El solicitante queda obligado a desarrollar las acciones de difusión y/o transferencia de acuerdo con los mecanismos y procedimientos indicados en el apartado 6.3.2, punto o), de esta convocatoria.

El solicitante no podrá obtener beneficio derivado de dicha difusión.

h) Al objeto de garantizar el efecto transferible de los proyectos aprobados, el beneficiario de las ayudas referidas a acciones de investigación y prospección y difusión e intercambio de experiencias deberá ceder al Instituto Nacional de Empleo, con reserva del uso propio por el solicitante, los derechos de explotación del material elaborado como resultado de las acciones financiadas, dentro de los términos establecidos por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

La cesión de derechos anteriormente descrita se entenderá referida a los resultados o productos correspondientes al periodo financiado.

En el supuesto de acciones dirigidas a la actuación para la mejora de la formación, no financiables a través de la convocatoria de planes de formación, el beneficiario deberá presentar una memoria de realización final que contendrá toda la información y datos necesarios para la posible realización de productos similares por parte de terceros interesados.

10. Órganos competentes de análisis y resolución

10.1 Órganos competentes para analizar las solicitudes y emitir las propuestas de aprobación y financiación de los proyectos:

a) El Patronato de FORCEM: Para emitir la propuesta de aprobación y financiación de los proyectos cuando no exista convenio colectivo sectorial o acuerdo estatal específico y afecten a más de una Comunidad Autónoma y para emitir la propuesta de financiación de los proyectos presentados en el ámbito de un convenio colectivo o acuerdo estatal y que afecten a más de una Comunidad Autónoma.

Asimismo, para emitir la propuesta de aprobación y financiación de los proyectos que afecten a más de un sector y más de una Comunidad Autónoma.

b) La Comisión Paritaria Sectorial: Para emitir la propuesta de aprobación de los proyectos presentados en el ámbito de su convenio colectivo o acuerdo estatal específico y que afecten a más de una Comunidad Autónoma.

c) La Comisión Paritaria Territorial: Para emitir la propuesta de aprobación y financiación de los proyectos cuyo ámbito se limite a su Comunidad Autónoma.

10.2 En defecto de Comisión Paritaria Sectorial o Territorial, el órgano competente para emitir la propuesta de aprobación y financiación será el Patronato de la Fundación para la Formación Continua.

Asimismo, la Comisión Mixta Estatal de Formación Continua será competente para emitir la propuesta de aprobación y financiación, o de denegación en su caso, de los proyectos respecto de los cuales la Comisión Paritaria competente no hubiese realizado su propuesta, en el plazo indicado en el punto 11.6.

10.3 La Comisión Tripartita de Formación Continua acordará la aprobación o denegación de las propuestas de resolución de las solicitudes emitidas por los órganos indicados en los apartados 10.1 y 10.2, y dará traslado del acuerdo al INEM.

10.4 El Director general del INEM, en base a la propuesta formulada por la Comisión Tripartita de Formación Continua, resolverá sobre la solicitud presentada.

11. Análisis y resolución de solicitudes

11.1 Presentadas las solicitudes de las acciones, la Fundación podrá solicitar información adicional a la aportada, bien de oficio, bien por indicación de la Comisión Mixta Estatal o las Comisiones Paritarias, quienes podrán formular requerimientos en los diez días siguientes a la puesta a su disposición de los proyectos que les estén atribuidos.

El solicitante deberá contestar dentro de un plazo máximo de diez días, a partir del siguiente a la recepción del requerimiento. De no ser contestado, se estará a lo siguiente:

a) Cuando se trate de requerimientos referentes a requisitos del apartado 5 o del proyecto [apartado 6.3.1, punto e)], se procederá al archivo del expediente.

b) Cuando se trate de requerimientos referentes a requisitos de las acciones (apartados 6.3.2 y 6.3.3.), se excluirán las mismas, tramitándose

el resto del proyecto si se mantienen los requisitos y condiciones que así lo permitan.

11.2 Serán excluidas las acciones cuyos productos finales, previa valoración técnica, se encuentren en alguna de las dos situaciones siguientes:

a) Que hayan sido financiados por FORCEM en anteriores convocatorias o plazos de presentación para un ámbito de aplicación similar o más amplio, siempre y cuando éstos hayan sido difundidos o estén a disposición de los usuarios.

b) Que sean similares a productos que, solicitados en el mismo plazo de presentación, contemplen un ámbito de aplicación más amplio, o igual ámbito y que hayan obtenido superior puntuación en la valoración técnica, siempre que dichos productos tengan un compromiso de difusión suficiente.

Se tramitará el resto del proyecto si se mantienen los requisitos y condiciones que así lo permitan.

11.3 Tras el correspondiente análisis del expediente, según se requiera en cada caso, FORCEM formulará propuesta de archivo, denegación o aprobación total o parcial ante la Comisión Tripartita, para que ésta adopte los pertinentes acuerdos de archivo, denegación o aprobación de cada uno de los expedientes presentados.

Una vez adoptado el acuerdo por la Comisión Tripartita, se comunicará éste por FORCEM, al solicitante legalmente reconocido y en el domicilio señalado en la solicitud, con indicación expresa cuando sea favorable, de las acciones aprobadas, de su coste financiado y de las condiciones de la financiación.

11.4 A partir de la recepción del acuerdo adoptado por la Comisión Tripartita, el solicitante dispondrá de un plazo de diez días para aceptarlo o formular las alegaciones que considere oportunas ante FORCEM. En todo caso, el solicitante deberá acompañar en dicho plazo la documentación indicada en los apartados 13.2, a) y b), de esta convocatoria.

Si se presentaran alegaciones, serán analizadas por FORCEM, que elevará, en su caso, una nueva propuesta a la Comisión Tripartita de Formación Continua para la adopción de un nuevo acuerdo en el plazo máximo de quince días desde la recepción de la misma. De dicho acuerdo se dará traslado al solicitante, quien dispondrá de cinco días para aceptarlo.

El acuerdo definitivo se trasladará al INEM, acompañado de la documentación que corresponda. El Director general de este organismo dictará resolución en el plazo máximo de quince días.

En el supuesto de que el solicitante no hubiere aceptado ni formulado alegaciones de acuerdo con lo previsto en este artículo, se entenderá desistida la solicitud, procediéndose a su archivo.

11.5 En el supuesto de que no se pudiera admitir a trámite la solicitud, según el artículo 6.5, o se produjera lo previsto en el apartado 11.1, punto a), se procederá al archivo del expediente.

11.6 La Comisión Tripartita de Formación Continua, tras la tramitación de las solicitudes de financiación por la Fundación para la Formación Continua y a propuesta de su Patronato, emitirá acuerdo en los ciento quince días siguientes al de cierre del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de solicitudes de financiación de proyectos cuya propuesta de aprobación deba ser emitida por las Comisiones Paritarias, éstas la realizarán de acuerdo con el procedimiento establecido.

Dicha propuesta deberá comunicarse a FORCEM con la periodicidad que se produzca y como máximo en los cuarenta y cinco días siguientes al de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

11.7 Las resoluciones definitivas relativas a las ayudas solicitadas, adoptadas por el Director general del INEM, no ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas cabe recurso administrativo ordinario ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales.

Transcurrido el plazo para dictar resolución sin que ésta se hubiera producido, deberá entenderse desestimada la solicitud.

11.8 La financiación otorgada para cada acción servirá de base para la justificación de los costes correspondientes, teniendo el carácter de importe máximo a conceder al beneficiario su percepción y cuantía quedarán sujetas al cumplimiento de cuantos requisitos, condiciones y obligaciones correspondan al solicitante de acuerdo con lo previsto en la presente convocatoria.

Para mantener la financiación concedida será necesario que no se alteren la naturaleza del producto final ni las condiciones que motivaron la aprobación de la solicitud.

11.9 El solicitante enviará en los treinta días naturales siguientes a la recepción de la comunicación de aprobación el informe para la realización de acciones en el modelo y con el contenido indicado por FORCEM, firmado por el representante legal, no pudiendo en ningún caso incluir acciones no aprobadas ni alterar la naturaleza del producto final ni las condiciones de aprobación.

El solicitante deberá notificar a FORCEM cualquier incidencia que suponga una adaptación en los procesos sin alterar las condiciones de la resolución de concesión. Estas incidencias deberán notificarse en todo caso con una antelación mínima de cuarenta y cinco días a la finalización del plazo establecido para la ejecución de las acciones. FORCEM responderá en un plazo máximo de treinta días.

12. *Cómputo de plazos*

12.1 Los plazos indicados en la presente convocatoria se entenderán referidos a días naturales, salvo indicación expresa en contrario.

12.2 Cuando los plazos para requerimientos, aceptación u otros, incluyan días del mes de agosto, el solicitante podrá optar por computar los días transcurridos de este mes a partir del primer día del mes de septiembre.

13. *Pago de las ayudas*

13.1 Tramitación del pago. El abono de la ayuda otorgada se realizará con arreglo al siguiente procedimiento:

a) Se anticipará el 100 por 100 de la subvención concedida al proyecto, una vez comprobada la existencia e idoneidad de la documentación prevista en el punto 9, a), y en el punto 13.2 de la presente convocatoria. Se procederá al pago del anticipo una vez dictada la oportuna resolución por el Director general del INEM.

b) El pago previsto en este punto será realizado por el INEM al solicitante en el plazo de quince días desde la recepción por dicho organismo de la documentación necesaria que FORCEM le remita.

13.2 Requisitos para que los pagos se hagan efectivos.—Para que los pagos correspondientes se hagan efectivos, los solicitantes deberán:

a) Acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, presentando el correspondiente certificado en original o con copia debidamente compulsada, de acuerdo con lo establecido por las Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986 y 25 de noviembre de 1987.

b) Acreditar las facultades o poderes legales del firmante de la solicitud, si actuara en representación.

14. *Reintegro de la ayuda otorgada*

La ayuda que se otorgue a los proyectos de acciones complementarias, atendiendo a los criterios recogidos en esta convocatoria y en especial a los que se definen en los puntos 8.1 y 8.2 de la misma, podrá ser total o parcialmente objeto de reintegro, cuando se compruebe en los procesos de seguimiento y control la falta de veracidad de las declaraciones contenidas en la solicitud, o la alteración de las condiciones en que se formuló la ejecución del proyecto, así como cuando se incurra en lo previsto en el artículo 12 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de mayo de 1997.

15. *Liquidación de ayudas a proyectos*

15.1 Una vez ejecutadas las acciones, el solicitante deberá presentar ante FORCEM, en el impreso normalizado facilitado al efecto y en el plazo máximo de treinta días desde el final del plazo de ejecución previsto por esta Convocatoria, la siguiente documentación:

a) Certificación de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación de cada acción ejecutada.

b) Producto final de las acciones. En caso de que las características del producto no permitan su envío real, se remitirá en el formato adecuado para justificar ante FORCEM la ejecución de cada acción.

c) Documentación justificativa de costes de las acciones.

15.2 Una vez examinada la documentación presentada, FORCEM practicará en el plazo de cuarenta y cinco días desde dicha presentación la propuesta de liquidación final que será notificada al beneficiario, el cual dispondrá de un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que considere oportunas, pudiendo acompañar aquellos documentos que permitan subsanar la justificación en que se fundamentó la liquidación.

Examinadas las mismas, o transcurrido dicho plazo sin que hubiesen sido formuladas, FORCEM trasladará la propuesta de liquidación resultante al INEM, quien dictará resolución de liquidación de la ayuda concedida, que será notificada al interesado por FORCEM.

15.3 Si la liquidación practicada fuese inferior a la cantidad anticipada al solicitante, éste vendrá obligado a la devolución que corresponda. El reintegro procederá según lo previsto en el artículo 13 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 7 de mayo de 1997.

16. *Control y seguimiento*

Los beneficiarios de las ayudas establecidas en esta convocatoria quedan sometidos a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 7 de mayo de 1997, por la que se establecen las bases reguladoras y los criterios para la concesión de ayudas de formación continua, con cargo a la financiación prevista en el II Acuerdo Tripartito de Formación Continua («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo de 1997), con arreglo al cual, corresponde a la Fundación para la Formación Continua el control y seguimiento de los correspondientes proyectos, así como a cualquier otra normativa que pudiera emitirse por autoridad competente. Dichos beneficiarios estarán obligados, igualmente, a facilitar las tareas de control y seguimiento que, en su caso, pudieran realizar las personas o entidades autorizadas para ello por FORCEM.

Los solicitantes estarán obligados a cumplimentar y remitir la documentación de seguimiento que FORCEM les pudiera requerir en cualquier momento durante el periodo de ejecución del proyecto.

17. *Plazo de presentación*

La presentación de solicitudes de financiación de proyectos de acciones complementarias se hará en los plazos que se indiquen en la resolución del Director general del INEM correspondiente a cada ejercicio.

Las solicitudes se resolverán de acuerdo con las disponibilidades de fondos en el plazo máximo de los ciento treinta días siguientes al que expire el plazo de presentación.

18. *Publicidad de los productos*

Después de cada ejercicio se elaborará un catálogo de los productos financiados en el marco de esta convocatoria al objeto de garantizar la publicidad al menos respecto del nombre del beneficiario, de la financiación concedida y de la descripción del producto desarrollado.

Asimismo, los beneficiarios de la financiación harán constar en sus publicaciones u otras vías de comunicación y difusión del proyecto de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación aprobado, que se trata de acciones realizadas en el marco del II Acuerdo Nacional de Formación Continua y del Fondo Social Europeo.

Disposición transitoria.

El plazo de presentación de solicitudes para el ejercicio de 1999 será de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

Disposición adicional primera.

Anualmente y por resolución del Director general del INEM, se publicarán en el mes de septiembre del ejercicio anterior:

- Los plazos para la presentación de las solicitudes.
- Los criterios de valoración de los proyectos.
- Los impresos de solicitud.

Disposición adicional segunda.

La información contenida en las solicitudes presentadas al amparo de la presente convocatoria quedará sometida a la normativa vigente en materia de confidencialidad de datos.

Asimismo, del resultado de la convocatoria, el INEM publicará las cuantías de las ayudas y sus beneficiarios, de acuerdo con el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 22 de enero de 1999.—El Director general, Juan Chozas Pedrero.


FORCEM
**FUNDACION
PARA LA
FORMACION
CONTINUA**
**CONVOCATORIA
1999**

 Solicitud nº _____

SOLICITUD DE FINANCIACION

PROYECTOS DE
ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE
ACOMPANAMIENTO A LA FORMACION

1 SOLICITANTE

2 DENOMINACION DEL PROYECTO

3 TIPO DE ACCIONES

- Acciones de investigación y prospección Nº _____
 Acciones de difusión e intercambio de experiencias Nº _____
 Acciones dirigidas a la mejora de la formación Nº _____

4 DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA SOLICITUD

- Fotocopia de Tarjeta de Identificación Fiscal Poderes del Representante Legal, firmante de la solicitud ⁽¹⁾
 Descripción de acciones (Anexo 1) Documentación acreditativa obligaciones tributarias⁽¹⁾
 Entidades colaboradoras, en su caso, (Anexo 2) Documentación acreditativa Seguridad Social ⁽¹⁾
 Comunicación a la Representación Legal de los Trabajadores, cuando proceda, (Anexo 3)
 Otros; especificar: _____

⁽¹⁾ Requisitos para el pago de las ayudas


INEM
 INSTITUTO NACIONAL
 DE EMPLEO


**FONDO
SOCIAL
EUROPEO**

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

- **Mediante impreso de solicitud normalizado que mantenga el mismo orden y disposición que el oficial.**
- **Por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá ser enteramente original.**
- **Evitar encuadernaciones en el impreso normalizado (tipo libro, espirales de alambre, etc.). Se admitirán encuadernaciones en las memorias o documentos adjuntos.**
- **Sin logotipos adicionales.**
- **Cumplimentación a máquina o letra de imprenta.**
- **Entrega en mano o envío por correo certificado.**

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

- **Portada del impreso.**
- **Datos de la Entidad Solicitante (Hoja 1 del impreso).**
- **Memoria del proyecto (Hojas 2 a 4 del Impreso).**
- **Resumen de las acciones que engloba el proyecto (Hoja 5 del impreso).**
- **Resumen de los datos económicos (Hoja 6 del impreso).**
- **Anexo 1 por cada acción que compone el proyecto.**
- **Anexo 2 si existen entidades colaboradoras. Cuando la actividad económica principal de la entidad solicitante no esté claramente vinculada al ámbito al que se dirigen las acciones del proyecto, se deberá aportar anexos 2 cumplimentados por una o varias entidades beneficiarias que sean representativas o pertenecientes a dicho ámbito (agrupando al menos a 100 trabajadores).**
- **Anexo 3 cuando la entidad solicitante es una empresa o un grupo de empresas que se beneficie directamente de alguno o de todos los productos finales del proyecto.**

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA JUNTO CON LA SOLICITUD

- **Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad Solicitante**

Datos de la Entidad solicitante:

Datos a cumplimentar por **FORCEM**

Solicitud nº

Registro de Entrada:

1. ENTIDAD

Entidad(1): _____
 C.I.F.: _____ Dirección: _____
 Localidad: _____ C.P.: _____ Provincia: _____
 Teléfono: _____ Fax: _____
 Actividad Económica: _____ Cod. C.N.A.E.: _____

Representante Legal(2):

Nombre: _____
 Cargo: _____ N.I.F.: _____
 Dirección: _____
 Localidad: _____ C.P.: _____ Provincia: _____
 Teléfono: _____ Fax: _____

A efectos de notificaciones con FORCEM el representante legal asigna el siguiente domicilio:

Entidad: _____
 Dirección: _____
 Localidad: _____ C.P.: _____ Provincia: _____
 Teléfono: _____ Fax: _____

2. TIPO DE ENTIDAD

- | | | |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Organización Empresarial | <input type="checkbox"/> Organización Sindical | <input type="checkbox"/> Empresa/Grupo de Empresas |
| <input type="checkbox"/> Centro de Formación | <input type="checkbox"/> Centro de Investigación | <input type="checkbox"/> Asoc. sin ánimo de lucro |
| <input type="checkbox"/> Colegio Profesional | <input type="checkbox"/> Empresa Consultora | <input type="checkbox"/> Entidad Pública |
| <input type="checkbox"/> Fundación | <input type="checkbox"/> Universidad Privada | <input type="checkbox"/> Otros. Especificar: _____ |

En caso de tratarse de una Organización Empresarial o Sindical, indicar:

Inscrito en el Registro Administrativo de: _____ con el número: _____

3. AMBITO TERRITORIAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

- Local Comarcal Provincial Autonómico Plurirregional Nacional

Otros. Especificar: _____

Consignar las Comunidades Autónomas donde se desarrolla la actividad:

4. AMBITO SECTORIAL QUE CONTEMPLA EL PROYECTO

Indicar los sectores implicados:

Indicar los correspondientes códigos de actividades económicas (C.N.A.E.)(3):

5. AMBITO TERRITORIAL QUE CONTEMPLA EL PROYECTO(4)

- Local Comarcal Provincial Autonómico Plurirregional Nacional

Especificar las Comunidades Autónomas donde se desarrolla el proyecto:

6. ¿INTERVIENEN OTRAS ENTIDADES O EMPRESAS COLABORADORAS EN ESTE PROYECTO?

- SI NO En caso afirmativo indicar nº de entidades: _____

(Rellenar un Anexo 2 por cada una de ellas)

_____, a _____ de _____ de 1999

Firma y sello del Representante Legal(2)

El solicitante manifiesta tener las autorizaciones necesarias de las entidades y personas cuyos datos se derivan de la presente solicitud para el tratamiento informático de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992 de 29 de octubre de Regulación del tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1332/1994 de 20 de junio, facultando para el uso informático de los mismos, a FORCEM, al INEM y a cualesquiera otras personas físicas o jurídicas que deban intervenir en la gestión y tramitación de la presente solicitud.

- (1) Si la entidad solicitante es una empresa o grupo de empresas que se beneficie directamente de alguno o todos los productos finales, cumplimentar Anexo 3.
 (2) En el caso de que la representación de la entidad solicitante recaiga de forma mancomunada en dos o más personas deberán identificarse y firmar todas ellas.
 (3) Consultar el anexo "Códigos C.N.A.E." de las orientaciones para la cumplimentación del impreso de solicitud.
 (4) Si el proyecto incluye varias acciones se indicará como ámbito la opción más amplia que englobe todas.

Memoria del Proyecto (I)

Si faltara espacio, aportar en hoja aparte la información correspondiente.

1. Justificación de la necesidad de abordar este proyecto:

2. Objetivos Generales y productos/resultados que se espera obtener:

2.1 Objetivos Generales:

2.2 Productos finales que se van a presentar:

2.3 Resultados que se espera obtener:

3. Estructura del proyecto:

3.1 Contenidos generales:

3.2 Estructuración de la planificación del proyecto y dimensionamiento temporal:

3.3 Relación entre las acciones y justificación de su presentación conjunta como proyecto:

4. Metodología:

Describir exhaustivamente los métodos o procedimientos utilizados en el desarrollo del proyecto:

Memoria del Proyecto (II)

Si faltara espacio, aportar en hoja aparte la información correspondiente.

5. Colectivos destinatarios (sectores, empresas, trabajadores, etc.):

5.1 Describir las características que los definen:

5.2 Justificar su elección:

6. Descripción exhaustiva del proceso de evaluación del proyecto:

7. Impacto que se espera obtener con el proyecto sobre el territorio, sectores, colectivos... y su incidencia en la mejora de la formación continua:

CONYOCATOPRIA
1999

Memoria del Proyecto (III)

Si faltara espacio, aportar en hoja aparte la información correspondiente.

8. Transferibilidad

Posibilidad de transferir los productos finales resultantes a otros ámbitos (a qué sectores, tipos de empresas, colectivos, etc.):

9. Mecanismos de difusión y/o transferencia:

10. Dimensión transnacional.

En caso de contemplarse, describir sus características y cumplimentar un Anexo 2 por cada entidad perteneciente a otro país que participe en el proyecto:

11. Vinculación del solicitante al sector o territorio.

Aportar información concreta al respecto. Cuando la actividad económica principal de la entidad solicitante no esté claramente vinculada al ámbito al que se dirigen las acciones del proyecto, se deberá aportar anexos 2 cumplimentados por una o varias entidades beneficiarias que sean representativas o pertenecientes a dicho ámbito (agrupando al menos a 100 trabajadores):

CONVOCATORIA
6991

Resumen de las Acciones que engloba el Proyecto

Nº	DENOMINACION	TIPO DE ACCION(*)	SOLICITUD DE FINANCIACION	COSTE TOTAL
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
TOTAL				

(*) UTILIZAR LOS SIGUIENTES CODIGOS (cada acción deberá ir codificada con 4 dígitos):

ACCIONES DE INVESTIGACION Y PROSPECCION

[Acciones a nivel sectorial y/o territorial, dirigidas a la mejora del sistema de formación continua en su conjunto, especialmente aquellas cuya finalidad sea la anticipación a los cambios en los sistemas productivos y sus repercusiones sobre la cualificación de los trabajadores y sus necesidades de formación, y/o la mejora de la competitividad de las empresas]:

INSC Estudios de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones.

INDN Estudios de detección de necesidades de formación.

INEV Estudios de evaluación y rentabilidad de la formación.

INOB Observatorios de evolución del empleo y de necesidades de formación.

INOT Otras acciones sectoriales y/o territoriales de investigación y prospección, entre otras los estudios de necesidades de estructuras para la formación y los estudios de evaluación de recursos para la formación.

ACCIONES DE DIFUSION E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

[Acciones que tengan por objeto la reflexión, el intercambio o difusión de experiencias sobre formación continua y que redunden de forma demostrable en la mejora de la calidad y eficacia del sistema en el ámbito sectorial y/o territorial]:

ADJS Jornadas o seminarios de intercambio de experiencias.

ADEP Edición de publicaciones.

ADRC Creación de redes de cooperación interempresarial.

ADOT Otras acciones de difusión e intercambio de experiencias.

ACCIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA FORMACION

[Acciones que, no siendo financiadas a través de la Convocatoria de Planes de Formación, se dirijan a la creación o adaptación de metodologías o herramientas innovadoras que, trascendiendo el marco de un determinado plan de formación, contribuyan sustancialmente a la mejora de la organización o ejecución de la formación continua en las empresas o en el ámbito sectorial y/o territorial]:

ATDN Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades.

ATOP Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación.

ATPF Creación de productos formativos para impartición.

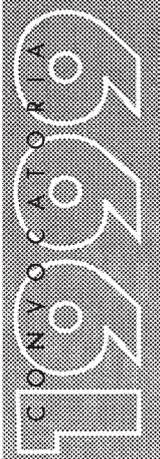
ATTI Desarrollo de sistemas telemáticos para impartición.

ATEV Creación de metodologías o herramientas de evaluación.

ATCE Desarrollo de ensayos a nivel empresarial o sectorial de los Certificados de Profesionalidad.

ATAU Metodologías para el análisis y auditorias de competencias profesionales en la empresa.

ATOT Otras acciones dirigidas a la mejora de la formación.



RESUMEN DE LOS DATOS ECONOMICOS PRESUPUESTADOS			
	IMPORTE TOTAL PRESUPUESTADO	APORTACION ENTIDADES PARTICIPANTES	SOLICITUD FINANCIACION A FORCEM
A Gastos de personal			
B Equipos utilizados (alquiler, arrendamiento financiero o amortización)			
C Material de consumo			
D Locales (alquiler, arrendamiento financiero o amortización)			
SUBTOTAL			
E Otros costes: Especificar: _____			
TOTAL			

DATOS BANCARIOS _____ C.C.C. (Código Cuenta Cliente) _____

Entidad Bancaria: _____

ENTIDAD
OFICINA
D.C.
Nº DE CUENTA

Dirección: _____ C.P.: _____

Población: _____ Provincia: _____

¿Ha recibido o solicitado otras ayudas o subvenciones de administraciones o entes públicos, nacionales o comunitarios, para la misma finalidad?

SI NO En caso afirmativo indicar:

Entidad	Cantidad recibida o solicitada (en pesetas):
_____	_____
_____	_____

¿Ha recibido el solicitante financiación de FORCEM para la ejecución de Acciones Complementarias en convocatorias anteriores?

SI NO En caso afirmativo indicar:

Nº de Expediente	% de ejecución de las acciones financiadas <i>(estimación a la fecha actual):</i>
_____	_____
_____	_____

¿Ha recibido el solicitante financiación de FORCEM para la ejecución de Planes de Formación en convocatorias anteriores?

SI NO En caso afirmativo indicar:

Nº de Plan: _____

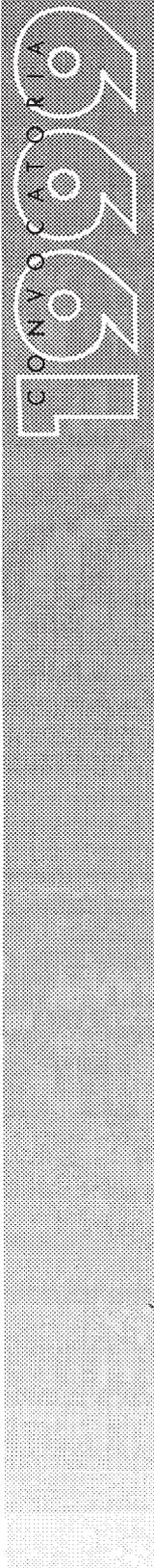


Anexo 1

DESCRIPCION DETALLADA DE CADA ACCION

Rellenar una ficha por cada una de las acciones. Si faltara espacio, aportar en hoja aparte la información correspondiente.

<p>1. ACCION Nº</p> <p>Denominación _____</p>
<p>2. TIPO DE ACCION</p> <p><input type="checkbox"/> de investigación y prospección.</p> <p><input type="checkbox"/> de difusión y cooperación.</p> <p><input type="checkbox"/> dirigida a la mejora de la formación.</p> <p>El desarrollo de la acción se prevé que corra a cargo de:</p> <p><input type="checkbox"/> el solicitante <input type="checkbox"/> la entidad externa: _____</p>
<p>3. OBJETIVOS:</p>
<p>4. RESULTADOS ESPERADOS. En términos de producto, el solicitante debe precisar:</p> <p>4.1 Producto final que espera obtener con esta acción y utilización del mismo:</p> <p>4.2 Impacto que va a tener la acción sobre el territorio, sectores, colectivos, etc.:</p>





Anexo 1

DESCRIPCION DETALLADA DE CADA ACCION

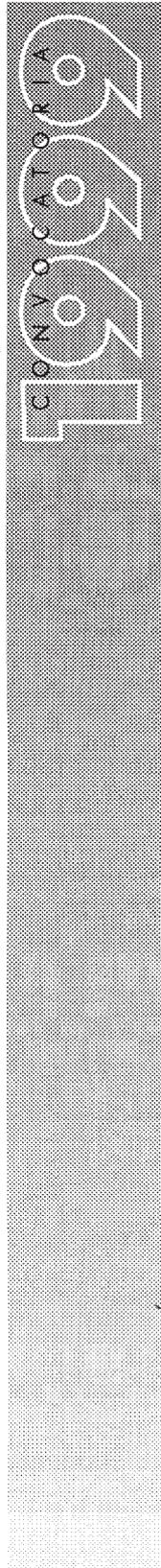
ACCION Nº

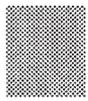
4.3 Incidencia de la acción en la mejora de la formación continua:

5. ASPECTOS DE INNOVACION QUE APORTA LA ACCION:

6. CONTENIDOS DE LA ACCION:

7. METODOLOGIA:





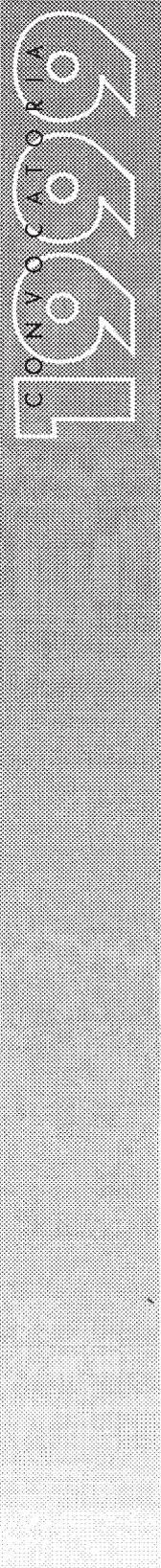
Anexo 1

DESCRIPCION DETALLADA DE CADA ACCION

ACCION Nº

8. FICHA TECNICA DE LA ACCION (ver dorso):

[Empty box for technical data of the action]



A continuación figura una relación del tipo de información que, como mínimo, debe incluir la ficha técnica de las acciones que se citan. Si se tratara de cualquier otro tipo de acción, es preciso aportar en todo caso los datos técnicos que la definan, en función de sus características específicas.

8.1 Estudios de investigación y prospección:

- Universo al que se dirige.
- Criterios de selección de la muestra.
- Tamaño de la muestra.
- Grado de fiabilidad.
- Metodología de recogida de datos.
- Metodología de análisis de datos.
- Experiencia y cualificación de la persona, equipo o entidad responsable de la dirección técnica.
- Fuentes de documentación estadística o de cualquier otro tipo que sirvan de base al estudio.

8.2 Observatorios:

- Universo al que se dirige.
- Amplitud.
- Metodología de recogida de datos.
- Metodología de análisis de datos.
- Metodología de actualización de los datos.
- Herramientas para la actualización de los datos.
- Tiempo de funcionamiento o permanencia del observatorio y justificación de contar con fondos para mantener en funcionamiento la acción.

8.3 Jornadas y seminarios:

- Temas a tratar.
- Duración de la acción.
- Número y perfil de los ponentes previstos.
- Número y perfil de los asistentes.
- Lugar de celebración o características necesarias.

8.4 Edición de publicaciones:

- Temas incluidos en la publicación.
- Número de ejemplares a editar.
- Número de páginas y características de impresión.
- Destinatarios.
- Forma de distribución.

8.5 Redes de cooperación interempresarial:

- Aspectos o temas en los que se centrará la cooperación.
- Perfil y número de las entidades o profesionales que cooperan.
- Duración de las actividades de cooperación.

8.6 Sistemas telemáticos para impartir formación:

- Perfil de las entidades o profesionales que participan.
- Número estimado de participantes.
- Soportes de hardware y software necesarios y su emplazamiento.
- Sistema de conexión que se utilizará.

8.7 Herramientas o metodologías:

- Si se trata de creación de herramientas o metodologías o se trata de adaptación de otras ya existentes.
- En el caso de adaptación de herramientas o metodologías ya existentes, identificar la fuente original del trabajo y explicar en qué consiste la innovación que se introduce.
- Contenido de la herramienta o metodología.
- Soporte en que se presenta.
- Perfil y número estimado de las entidades o profesionales potencialmente beneficiarios de los sistemas, metodologías o herramientas.

8.8 Productos formativos para impartición:

- Si se trata de productos de nueva creación o se trata de adaptación de otros ya existentes.
- Si es adaptación de otro ya existente se deberá identificar y explicar en qué consiste la innovación que se introduce.
- Contenido de los productos formativos.
- Características técnicas (indicar si el producto es interactivo o no y si incluye vídeo, sonido, animación, etc).
- Soporte en que se presenta.
- Duración de la formación que se impartirá con este producto.
- Perfil y número estimado de las entidades o profesionales directa y potencialmente beneficiarios del producto.

8.9 Experiencias piloto para la validación de metodologías o herramientas:

- Herramienta o metodología que se valida.
- Perfil y número de personas que participan en la experiencia.
- Características, identificación y número de entidades a las que pertenecen los participantes.
- Horas de formación por participante.
- Modalidad (presencial, a distancia o mixta).
- Fecha y lugar de impartición.

Anexo 1

DESCRIPCION DETALLADA DE CADA ACCION

ACCION Nº

9. FASES DE DESARROLLO

9.1 Indicar las diferentes fases o actividades necesarias para la realización de la acción, así como las fechas previstas para llevarlas a cabo (sin rebasar el ámbito temporal establecido por la convocatoria):

Nº de la actividad	Actividad	Fecha inicio	Fecha finalización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

9.2 Describir el contenido y la relación entre cada una de las fases o actividades indicadas en el apartado 9.1 anterior, manteniendo su mismo orden y numeración:

CONVOCATORIA
1999

Anexo 1

DESCRIPCION DETALLADA DE CADA ACCION

ACCION Nº

10. RECURSOS HUMANOS PREVISTOS EN EL DESARROLLO DE LA ACCION.

Cumplimentar los datos que se indican en el siguiente cuadro; en la columna "Tiempo de dedicación total (Nº de personas x horas)" se recogerá la cifra total que resulte una vez multiplicadas las horas individuales por el número de personas, si se trata de varias.

	Nº de personas	Niveles funcionales y de cualificación	Dedicación a la/s actividad/es Nº (1)	Tiempo de dedicación total (Nº de personas x horas)
Personal interno				
Personal externo				

11. INSTRUMENTOS TECNICOS Y MEDIOS MATERIALES

Cumplimentar los datos que se indican en el siguiente cuadro; en la columna "Tiempo de uso total (Cantidad x días o meses)" se indicará siempre "d" cuando la cifra se refiera a días o "m" cuando se refiera a meses.

	Cantidad	Descripción y características	Utilización en la/s actividad/es Nº (1)	Tiempo de uso total (Cantidad x días o meses)
Medios propios				
Medios externos				

(1) Especificar únicamente el/los número/s de actividad que corresponda/n, según las que figuran en el apartado 9.1 de este Anexo; indicar "todas", si fuera el caso.

Anexo 1

DESCRIPCION DETALLADA DE CADA ACCION

ACCION Nº

12. PRESUPUESTO DE LA ACCION:

Nº de la actividad ⁽¹⁾	Gastos de personal	Equipos utilizados ⁽²⁾	Material de consumo	Locales ⁽²⁾	SUBTOTAL	Otros costes ^(*)	TOTAL
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTADO							

(*) Otros costes. Especificar los conceptos de gastos incluidos en este apartado: _____

13. FINANCIACION SOLICITADA A FORCEM:

Nº de la actividad ⁽¹⁾	Gastos de personal	Equipos utilizados ⁽²⁾	Material de consumo	Locales ⁽²⁾	SUBTOTAL	Otros costes ^(*)	TOTAL
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
SOLICITUD DE FINANCIACION A FORCEM							

(*) Otros costes. Especificar los conceptos de gastos incluidos en este apartado: _____

(1) Relacionar únicamente el número de la actividad respetando el orden y numeración del apartado 9.1 del Anexo 1-Página 4.

(2) Alquiler, arrendamiento financiero o amortización.



Anexo 1

DESCRIPCION DETALLADA DE CADA ACCION

ACCION Nº

14. AMBITO SECTORIAL Y COLECTIVOS DESTINATARIOS.

Se deberá precisar a continuación el ámbito al que se dirigen los resultados y el producto final de la acción que se propone, de forma que puedan identificarse sus destinatarios tanto directos como potenciales:

14.1 Destinatarios directos.

Cumplimentar los siguientes datos, relativos al ámbito al que se dirigen los resultados y el producto final que se obtengan de la acción:

Sector/es:

Código/s C.N.A.E.⁽¹⁾:

Nº de empresas: _____ Plantilla media: _____ Nº total de trabajadores: _____

Porcentaje que representan respecto al conjunto del/los sectores y ámbito territorial considerado/s:

Descripción de las características que los definen (situación actual, tipo de empresas, problemática concreta en la que se pretende incidir, área funcional/nivel de cualificación/sexo/edad de los colectivos de trabajadores directamente beneficiarios, etc.):

14.2 Destinatarios potenciales.

Cumplimentar los siguientes datos, relativos al ámbito en que el solicitante considera **potencialmente transferibles** los resultados y el producto final que se obtengan de la acción:

Sector/es:

Código/s C.N.A.E.⁽¹⁾:

Colectivos de trabajadores:

Descripción de las características que justifican su consideración como destinatarios potenciales:

Otros destinatarios potenciales:

(1) Consultar el anexo "Códigos C.N.A.E." de las orientaciones para la cumplimentación del impreso de solicitud.



Anexo 1

DESCRIPCION DETALLADA DE CADA ACCION

ACCION Nº

15. AMBITO TERRITORIAL DE REPERCUSION.

Conforme a los datos cumplimentados en el apartado 14.1, "Destinatarios directos", de este Anexo, identificar el entorno geográfico que constituye su ámbito de repercusión:

Local Comarcal Provincial Autonómico Plurirregional Nacional

Señalar las Comunidades Autónomas implicadas y su peso específico, en términos de porcentaje estimado, como destinatarias directas de los resultados de la acción (la suma de los porcentajes imputados deberá ser igual a 100):

<input type="checkbox"/> Andalucía	_____ %	<input type="checkbox"/> Castilla y León	_____ %	<input type="checkbox"/> La Rioja	_____ %
<input type="checkbox"/> Aragón	_____ %	<input type="checkbox"/> Castilla-La Mancha	_____ %	<input type="checkbox"/> Madrid	_____ %
<input type="checkbox"/> Asturias	_____ %	<input type="checkbox"/> Cataluña	_____ %	<input type="checkbox"/> Murcia	_____ %
<input type="checkbox"/> Baleares	_____ %	<input type="checkbox"/> C. Valenciana	_____ %	<input type="checkbox"/> Navarra	_____ %
<input type="checkbox"/> Canarias	_____ %	<input type="checkbox"/> Extremadura	_____ %	<input type="checkbox"/> País Vasco	_____ %
<input type="checkbox"/> Cantabria	_____ %	<input type="checkbox"/> Galicia	_____ %	<input type="checkbox"/> Ceuta y Melilla	_____ %

16. MECANISMOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO. Describir el proceso:

17. TRANSFERIBILIDAD QUE PUEDE TENER EL PRODUCTO RESULTANTE:

18. MECANISMOS DE DIFUSION Y/O TRANSFERENCIA DEL PRODUCTO FINAL.

En la medida en que el producto final de la acción se considere transferible (según lo indicado en los apartados 14 y 17 de este Anexo), especificar a continuación en qué términos y **a través de qué mecanismos o procedimientos** se compromete el solicitante a realizar su difusión y/o transferencia **y a qué organismos, entidades, sectores, territorios o colectivos se van a difundir/transferir los resultados y productos finales de la acción** (ver apartado 9, punto g) de la presente Convocatoria):

CONVOCATORIA
1991



Anexo 2

Rellenar una ficha por cada una de ellas.

ENTIDADES O EMPRESAS COLABORADORAS

DENOMINACION DEL PROYECTO EN EL QUE SE COLABORA: _____

Solicitado por: _____

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL

Nombre o Razón social _____
 C.I.F.: _____

Dirección: _____

Nº _____ Localidad: _____ C.P.: _____

Provincia: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Actividad Económica: _____ Cod. C.N.A.E.: _____

Nº de trabajadores _____ Nº de trabajadores participantes, en su caso: _____

Persona Responsable:

Nombre: _____

Cargo: _____

Dirección: _____

Nº _____ Localidad: _____ C.P.: _____

Provincia: _____ Teléfono: _____

Fax: _____

2. TIPO DE ENTIDAD

- | | | |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Organización Empresarial | <input type="checkbox"/> Organización Sindical | <input type="checkbox"/> Empresa/Grupo de Empresas |
| <input type="checkbox"/> Centro de Formación | <input type="checkbox"/> Centro de Investigación | <input type="checkbox"/> Asoc. sin ánimo de lucro |
| <input type="checkbox"/> Colegio Profesional | <input type="checkbox"/> Empresa Consultora | <input type="checkbox"/> Entidad Pública |
| <input type="checkbox"/> Fundación | <input type="checkbox"/> Universidad Privada | <input type="checkbox"/> Otros. Especificar: _____ |

3. AMBITO TERRITORIAL DE LA ENTIDAD COLABORADORA

- Local
 Comarcal
 Provincial
 Autonómico
 Nacional
 Otros. Especificar: _____

4. TIPO DE COLABORACION QUE APORTA:

Participación en el desarrollo de la/s acción/es Nº _____
 Describir brevemente en qué consiste su colaboración y/o participación:

5. COMUNICACION A LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS TRABAJADORES (R.L.T.):

Si la entidad colaboradora es una empresa que se beneficia directamente de alguno o todos los productos finales del proyecto, deberá informar de ello a la representación legal de los trabajadores, cumplimentando este apartado. Indicar la estructura de la R.L.T. que se derive de las últimas elecciones sindicales:

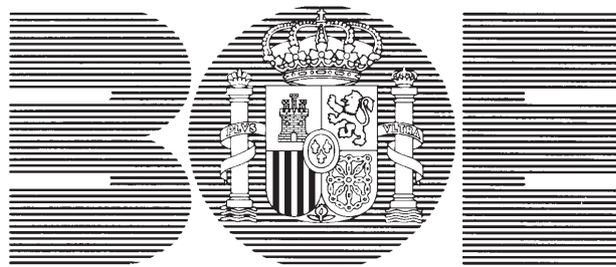
A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992 de 29 de Octubre de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1332/1994 de 20 de Junio, el abajo firmante autoriza la utilización de los datos personales contenidos en el presente documento y su tratamiento informático para la gestión de la solicitud a que se refiere el mismo y, en su caso para la ejecución del Proyecto, tanto por parte del solicitante como de FORCEM y el INEM o cualesquiera otras personas o entidades relacionadas con dicho Proyecto.

_____, a ____ de _____ de 1999
 Por la R.L.T.: _____ No existe R.L.T. _____ Por la entidad colaboradora:
 Recibí, _____ (firma y sello)

Nombre _____ Nombre _____
 N.I.F.: _____ N.I.F.: _____
 Cargo sindical _____ Cargo: _____

Anexo 2

GOBIERNO ESPAÑOL



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXXXIX

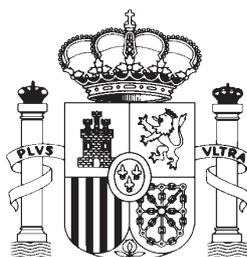
MARTES 9 DE FEBRERO DE 1999

NÚMERO 34

FASCÍCULO SEGUNDO

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL DESARROLLO DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN 1998, 1999 Y 2000

(Continuación)



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

FORCEM

FUNDACION
PARA LA
FORMACION
CONTINUA

CONVOCATORIA
1999

CONVOCATORIA DE
ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE
ACOMPANIAMIENTO A LA FORMACION

**CRITERIOS DE
PRIORIDAD
SECTORIAL Y
TERRITORIAL**



INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO



FONDO
SOCIAL
EUROPEO

CONVOCATORIA DE
ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE
ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

**CRITERIOS DE
PRIORIDAD
SECTORIAL Y
TERRITORIAL**

ÍNDICE

Página

INTRODUCCIÓN

Introducción

CRITERIOS SECTORIALES

Comisión Paritaria Sectorial de Actividades Agrarias, Forestales y Pecuarias

Comisión Paritaria Sectorial de Agencias de Viajes

Comisión Paritaria Sectorial de Alimentación y Bebidas

Comisión Paritaria Sectorial de Alquiler de Vehículos

Comisión Paritaria Sectorial de Artes Gráficas y Editoriales

Comisión Paritaria Sectorial de Banca Privada

Comisión Paritaria Sectorial de Calzado

Comisión Paritaria Sectorial de Cementeras

Comisión Paritaria Sectorial de Centros de Asistencia, Atención, Diagnóstico, Rehabilitación y Promoción de Minusválidos

Comisión Paritaria Sectorial de Centros de Asistencia y Educación Infantil

Comisión Paritaria Sectorial de Comercio

Comisión Paritaria Sectorial de Construcción

Comisión Paritaria Sectorial de Curtido

Comisión Paritaria Sectorial de Derivados del Cemento

Comisión Paritaria Sectorial de Empresas de Enseñanza Privada

Comisión Paritaria Sectorial de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos

Comisión Paritaria Sectorial de Empresas del Juego del Bingo

Comisión Paritaria Sectorial de Empresas Operadoras de Servicios de Telecomunicaciones

Comisión Paritaria Sectorial de Empresas de Publicidad

Comisión Paritaria Sectorial de Entidades Aseguradoras, Reaseguradoras y Mutuas de Accidentes de Trabajo

Comisión Paritaria Sectorial de Estaciones de Servicio

Comisión Paritaria Sectorial de Estiba y Desestiba

Comisión Paritaria Sectorial de Exhibición Cinematográfica

Comisión Paritaria Sectorial de Fabricación de Calzado Artesano, Manual y Ortopedia y a Medida y Talleres de Reparación y Conservación del Calzado Usado

Comisión Paritaria Sectorial de Farmacia

Comisión Paritaria Sectorial de Frío Industrial

Comisión Paritaria Sectorial de Hostelería

Comisión Paritaria Sectorial de Industrias de Mataderos de Aves y Conejos

Comisión Paritaria Sectorial de Industrias Fotográficas

Comisión Paritaria Sectorial de Industrias Químicas

Comisión Paritaria Sectorial de Madera

Comisión Paritaria Sectorial de Manipulado, Envasado, Comercio y Exportación de Cítricos y Productos Hortofrutícolas
Comisión Paritaria Sectorial de Mediación en Seguros Privados
Comisión Paritaria Sectorial de Metal
Comisión Paritaria Sectorial de Minería
Comisión Paritaria Sectorial de Pasta, Papel y Cartón
Comisión Paritaria Sectorial de Peluquería, Salones de Belleza, Saunas, Gimnasio y Afines
Comisión Paritaria Sectorial de Perfumería y Afines
Comisión Paritaria Sectorial de Pesca
Comisión Paritaria Sectorial de Prensa no Diaria
Comisión Paritaria Sectorial de Producción Audiovisual
Comisión Paritaria Sectorial de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias
Comisión Paritaria Sectorial de Residencias Privadas de la Tercera Edad
Comisión Paritaria Sectorial de Sector Eléctrico
Comisión Paritaria Sectorial de Textil y de la Confección
Comisión Paritaria Sectorial de Transporte Aéreo
Comisión Paritaria Sectorial de Transporte de Enfermos y Accidentados en Ambulancias
Comisión Paritaria Sectorial de Transporte de Mercancías por Carretera

CRITERIOS TERRITORIALES

Comisión Paritaria Territorial de Andalucía
Comisión Paritaria Territorial de Aragón
Comisión Paritaria Territorial de Asturias
Comisión Paritaria Territorial de Baleares
Comisión Paritaria Territorial de Canarias
Comisión Paritaria Territorial de Cantabria
Comisión Paritaria Territorial de Castilla La Mancha
Comisión Paritaria Territorial de Castilla y León
Comisión Paritaria Territorial de Cataluña
Comisión Paritaria Territorial de Extremadura
Comisión Paritaria Territorial de Galicia
Comisión Paritaria Territorial de La Rioja
Comisión Paritaria Territorial de Madrid
Comisión Paritaria Territorial de Murcia
Comisión Paritaria Territorial de Navarra
Comisión Paritaria Territorial de Valencia

CRITERIOS DE LA COMISIÓN MIXTA ESTATAL

Comisión Mixta Estatal

Criterios de prioridad establecidos por las Comisiones Paritarias Sectoriales, Territoriales y la Comisión Mixta Estatal. Convocatoria 99 de Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación

Esta publicación recoge los criterios establecidos por las Comisiones Paritarias Sectoriales, Territoriales y la Comisión Mixta Estatal que se tendrán en cuenta para la valoración de los proyectos (punto 7.2 de la Convocatoria).

En el caso de que las Comisiones Paritarias correspondientes no hayan establecido criterios, se aplicarán los de la Comisión Mixta Estatal (punto 7.2 de la Convocatoria).

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE ACTIVIDADES AGRARIAS, FORESTALES Y PECUARIAS

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

15

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios Sectoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones
- Y/o Estudios Sectoriales de necesidades de formación
- Y/o creación de productos formativos para la impartición, innovadores en Metodología y/o soporte (Audiovisual, Papel, otros) y/o contenidos que favorezcan el acceso a la formación de colectivos con especiales dificultades, siempre que se garantice el carácter público de las mismas
- Y/o creación de metodologías o herramientas de detección de necesidades que puedan ser utilizadas por las empresas y/o colectivos
- Y/o observatorios de evolución del empleo y necesidades de Formación
- Y/o estudios sectoriales de evaluación y de recursos para la Formación
- Y/o Jornadas y Seminarios de intercambio de experiencias sobre Formación Continua y/o difusión de herramientas y/o productos formativos
- Y/o creación de Redes de cooperación sectorial y/o interempresarial para la Formación Continua
- Y/o creación de metodologías y/o herramientas de Organización y Planificación
- Y/o creación de productos formativos innovadores y/o motivadores y/o facilitadores de Formación

Prioridad media:

- Estudios Sectoriales y/o territoriales de evaluación y relación eficacia/eficiencia de la formación y/o creación de metodologías y herramientas de evaluación
- Y/o desarrollo de sistemas telemáticos para la impartición
- Y/o desarrollo de ensayos de Certificados de Profesionalidad en relación a Formación Continua y experiencia profesional
- Y/o metodologías para el análisis de Competencias Profesionales

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Normalización y certificación de procesos de producción y/o salud laboral y prevención de riesgos y/o aplicación y control de productos fitosanitarios
- Y/o Adaptación a los cambios derivados de las políticas de Unión Europea y/o Estatal o Autonómica (Euro, O.C.M. y medioambiente, ecocondicionalidad, calidad, higiene)
- Y/o Estudios y/o desarrollo de Herramientas, productos y/o metodologías que animen y faciliten el acceso a la formación de colectivos con dificultades socio-culturales (dispersión geográfica, horarios, bajo nivel cultural...)
- Y/o difusión de los resultados de las Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación
- Y/o estudios y/o desarrollo de herramientas y/o productos y/o metodologías que faciliten el aprendizaje de técnicas de producción y labores agroforestales y pecuarias

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

13

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas y/o colectivos de sectores o subsectores donde se aplican programas productivos, organizativos y/o tecnológicos derivados de la normativa que desarrolla política agraria y/o comercial de la Unión Europea, Estatal y Autonómica
- Y/o Empresas y/o colectivos de subsectores afectados por su dispersión y localización en el medio rural

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Productores y/o jefes de explotación, técnicos y/o Administrativos y/o Aplicadores y/o Recolectores
- Y/o colectivos con dificultades socio-culturales (dispersión geográfica, horarios, bajo nivel cultural...) para el acceso a la Formación
- Trabajadores y/o colectivos afectados por procesos de reconversión producidos por la adaptación a normativa comunitaria, estatal o autonómica y/o empresas y/o colectivos afectados por la estacionalidad en los procesos de producción y que tienden a prolongar su periodo de actividad

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Se priorizará aquellas acciones que incidan en la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales en el sector/territorio, así como aquellas que se dirijan a determinar las cualificaciones profesionales y/o su certificabilidad en relación a Formación Continua y experiencia profesional

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

12

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima :

- Acciones que sean transferidas o difundidas a más de un subsector agrícola, forestal y pecuario y/o región
- Y/o acciones cuyos productos resultantes sean puestos a disposición de esta Comisión Paritaria Sectorial

Prioridad media:

- Acciones que sean transferidas o difundidas solamente a un subsector agroforestal y pecuario

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial de las Acciones

Prioridad máxima :

- Acciones que potencialmente puedan ser transferidas del sector agrario, forestal y pecuario al sector de manipulado, envasado y comercialización de productos cítricos y hortofrutícolas y/o alimentación y bebidas y/o comercio y/o madera y/o corcho.

Prioridad mínima :

- Acciones que potencialmente puedan ser transferidas a otros sectores excluyendo los anteriormente mencionados

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE ACTIVIDADES AGRARIAS, FORESTALES Y PECUARIAS

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Técnicos, mandos intermedios y/o jefe de explotaciones (o asimilable), y/o empresarios agrarios y/o expertos en formación y representantes RL.T.y/o agentes sociales

Prioridad media:

- Administrativos y trabajadores cualificados

Prioridad mínima:

- Trabajadores no cualificados

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE AGENCIAS DE VIAJES

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

16

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación
- Edición de publicaciones sobre la Formación Continua
- Creación de redes de cooperación interempresarial para la Formación Continua
- Metodologías para el análisis de auditorías de competencias profesionales
- Desarrollo de ensayos de los certificados de profesionalidad en relación a la Formación Continua y experiencia profesional
- Acciones de difusión e intercambio de experiencias sobre Formación Continua

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Metodologías de formación
- Prevención de Riesgos Laborales
- Nuevos métodos de trabajo y organización
- Sistemas de Calidad
- Repercusiones de la implantación de la moneda única y del conjunto de directrices europeas

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

14

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas con fuerte ritmo de innovación tecnológica y/o productos turísticos
- Empresas afectadas por la estacionalidad de la producción
- Crecimiento de las empresas, expansión
- Empresas con especiales dificultades y con Plan de viabilidad

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos de reciente incorporación (fijos o temporales)
- Colectivos con experiencia mínima en el sector de 8 años
- Trabajadores con contrato temporal al objeto de consolidar su puesto de trabajo

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones para definir itinerarios profesionales que conlleven la obtención de certificaciones en relación a la Formación Continua y experiencia profesional
- Acciones orientadas al estudio y análisis de las cualificaciones existentes o emergentes en el sector

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Las acciones planteadas que tengan proyección y sean difundidas dentro de su sector de forma pública y generalizada

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Las acciones planteadas que puedan ser transferidas a otros colectivos y empresas del sector servicios que conforman la oferta complementaria, de turismo, ocio y tiempo libre

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Expertos y/o responsables de formación

Prioridad media:

- Empresarios y/o representantes de los trabajadores

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

11

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Creación de productos formativos de impartición y/o de metodologías y/o herramientas de organización y planificación

Prioridad media:

- Estudios sectoriales de evaluación del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Contenidos y/o temáticas que se relacionen con. la-observación de la evolución del sector y/o adaptación a nuevas tecnologías y/o nuevos sistemas organizativos de producción
- Contenidos y/o temáticas relacionados con la mejora de la calidad de la Formación Continua y su difusión

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

16

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Adaptación de Pymes a procesos de innovación tecnológica y a los cambios derivados de la aplicación del nuevo marco legislativo

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Proyectos dirigidos fundamentalmente a los problemas específicos de los colectivos beneficiarios que se encuentren en las siguientes situaciones prioritarias:
 - Trabajadores con necesidad de actualizar conocimientos para mantener el empleo
 - Trabajadores con dificultades de integración en el mercado laboral (minusválidos o inmigrantes)
 - Trabajadores afectados por la estacionalidad en la ocupación o en situación de precariedad en el empleo
 - Empresarios de PYMES de menos de 50 trabajadores sometidas a mutaciones
 - Colectivos responsables de la aplicación y extensión de la ley de prevención
 - Colectivos no atendidos suficientemente por el Sistema de Formación Continua

Prioridad media:

- Colectivos de trabajadores directamente implicados en los cambios derivados de la aplicación del nuevo marco legislativo

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales específicas de alimentación y bebidas

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

13

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Transferencia de los resultados a otros subsectores y/o a todo el sector de alimentación

Prioridad media:

- Transferencia a los trabajadores afectados por Convenio Estatal Subsectorial y/o Acuerdo Marco de Referencia

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Transferibilidad de tecnología de formación de grandes empresas y asociaciones empresariales y sindicales a Pymes

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Miembros de Organizaciones empresariales y sindicales con representación en la Comisión Paritaria Sectorial de Alimentación y Bebidas que figuren en la solicitud

Prioridad media:

- Representantes legales de los trabajadores y de empresarios involucrados en el proyecto

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE ALQUILER DE VEHÍCULOS

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales de necesidades de formación
- Estudios sectoriales de evaluación y de recursos para la formación
- Estudios sectoriales de evaluación y rentabilidad para la formación
- Creación de productos formativos para la impartición
- Desarrollo de sistemas telemáticos para la impartición
- Estudios sobre la repercusión de la formación en la creación y/o consolidación del empleo y la expansión de la empresa
- Creación de metodologías y herramientas de evaluación
- Metodologías para el análisis de competencias profesionales

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Productos/herramientas informáticos necesarios para el desarrollo del sector (Bases de datos, sistemas de reservas y alquiler, control financiero, control y seguimiento de vehículos, rutas e itinerarios alternativos, nuevas tecnologías, etc.)
- Idiomas
- Programas de mejora continua de la calidad en el servicio y atención al cliente
- Metodologías de formación
- Prevención de riesgos laborales
- Técnicas de venta
- Nuevos métodos de trabajo y organización
- Repercusiones de la implantación de la moneda única y del resto de directrices europeas
- Medio ambiente y tratamiento de residuos
- Desarrollo de actividades profesionales que, siendo propias del sector, potencien la polivalencia y la adaptación a la evolución organizativa, técnica y/o productiva del sector

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

12

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas en procesos de crecimiento o expansión
- Empresas afectadas por la estacionalidad de la producción
- Empresas en procesos de adaptación a los nuevos cambios de mercado (nuevos competidores, reestructuración interna-externa de la empresa, nuevos productos)
- Empresas en procesos de innovación tecnológica
- Empresas afectadas por nuevas políticas de fabricantes de vehículos (limitación en el número de vehículos que venden, cambio en políticas de recompra, etc.)
- Empresas con especiales dificultades (sometidas a expedientes de regulación de empleo, suspensión de pagos y/o con plan de viabilidad)

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos con demandas de adaptación a la transposición de la normativa europea (euro, medio-ambiente, consumidores, protección de datos, etc.)
- Colectivos afectados por la aplicación y extensión de la ley de Prevención de Riesgos laborales
- Colectivos afectados por una demanda de calidad de servicio

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones que desarrollen la conexión entre los grupos profesionales existentes, la oferta de formación actual y la correspondencia de cualificaciones (acceso a formación reglada, reconocimiento de la experiencia profesional, polivalencias...)

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

8

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Las acciones planteadas que tengan proyección y sean difundidas dentro de su sector de forma pública y generalizada

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Las acciones planteadas que puedan ser transferidas a otros colectivos y empresas del sector servicios que conforman la oferta complementaria del turismo, ocio, tiempo libre, etc

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresarios
- Representantes de trabajadores
- Directivos y mandos intermedios
- Responsables de formación, formadores y Responsables de personal

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE ARTES GRÁFICAS Y EDITORIALES

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

15

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Acciones de investigación y prospección (tipo 1)

- Estudios sectoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones

Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua (tipo 2)

- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre Formación Continua a excepción de aquellas cuyo objetivo sea la difusión de la Formación Continua

- Edición de publicaciones sobre Formación Continua

- Creación de redes de cooperación interempresarial para la Formación Continua

Acciones dirigidas a la actuación para la mejora de la Formación Continua (tipo 3)

- Creación de productos formativos para la impartición

- Desarrollo de sistemas telemáticos para la impartición

- Desarrollo de ensayos de los certificados de profesionalidad en relación con la Formación Continua y experiencia profesional

- Metodologías para el análisis y auditorías de competencias profesionales en el sector

Prioridad máxima: dos acciones de cualquier tipo

Prioridad media: una acción de las enumeradas del tipo 1 y 3

Prioridad mínima: solamente acciones del tipo 2

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Acciones cuyos contenidos sean:

- Salud laboral

- Medio ambiente

- Herramientas virtuales de equipos y maquinaria gráfica

- El papel, el cartón y otros soportes de impresión

- La preimpresión: tratamientos de textos, color e imágenes

- La impresión de textos e imágenes por cualquier procedimiento o sistema (offset, huecograbado, serigrafía, flexografía, tampografía, impresión digital...)

- Las industrias auxiliares de Artes Gráficas (estereotipia, galvanoplastia, moldes de goma, caucho, polímeros, rodillos, etc.)

- Los manipulados de papel de todas las clases, impresos o no

- Los manipulados de cartón de todas las clases impresos o no

- El acabado de impresos y manipulados

- Las actividades técnicas de edición de libros y medios audiovisuales

- Grabación de soportes ópticos, magnéticos o informáticos

Prioridad máxima: contenidos anteriormente descritos

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

15

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Dirigidas a empresas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Localizadas geográficamente distantes de centros de formación del sector

- Pymes que sufran el impacto de la nueva tecnología

- Que tengan plantilla entre 2 y 50 empleados

- Dedicadas a alguna de las actividades siguientes:

- El papel, el cartón y otros soportes de impresión

- La preimpresión: tratamientos de textos, color e imágenes

- La impresión de textos e imágenes por cualquier procedimiento o sistema (offset, huecograbado, serigrafía, flexografía, tampografía, impresión digital...)

- Las industrias auxiliares de Artes Gráficas (estereotipia, galvanoplastia, moldes de goma, caucho, polímeros, rodillos, etc.)

- Los manipulados de papel de todas las clases, impresos o no.

- Los manipulados de cartón de todas las clases, impresos o no.

- El acabado de los impresos y manipulados

- Las actividades técnicas de edición de libros y medios audiovisuales

- Grabación de soportes ópticos, magnéticos o informáticos

Prioridad máxima: Los mencionados anteriormente

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Dirigidas a colectivos:

- Con dificultades en el mantenimiento del empleo

- En procesos de adaptación

- Mayores de 45 años con responsabilidades de dirección, coordinación u organización del trabajo

Prioridad máxima: Los mencionados anteriormente

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Acciones cuyo objetivo sea:

- Identificar y anticipar las cualificaciones de mayor impacto en el sector

Prioridad máxima: Los mencionados anteriormente

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE ARTES GRÁFICAS Y EDITORIALES

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Acciones:

- Difundibles dentro del sector
- Que se transfieran a otro subsector y que tengan gran proyección

Prioridad máxima: Los anteriormente mencionados

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Acciones:

- Que se puedan transferir potencialmente a Estados miembros de la Unión Europea

Prioridad máxima: Los anteriormente mencionados

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

- Representantes de las organizaciones empresariales y sindicales del sector con capacidad de extender los resultados de los productos de las acciones

Prioridad máxima: Los anteriormente mencionados

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE BANCA PRIVADA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

13

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a la actuación para la mejora de la Formación Continua, no financiadas a través de la Convocatoria de Planes de Formación

Prioridad media:

- Acciones de investigación y prospección

Prioridad mínima:

- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Contenidos: Calidad de la Formación Continua

Prioridad media:

- Contenidos: Igualdad de Oportunidades y Salud Laboral

ÍTEM 3. Tipo de Acciones prioritarias referidas a un contenido o colectivo

Prioridad máxima:

- Estudios relativos a la motivación para la participación en los procesos de Formación Continua

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

14

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas en proceso de redimensionamiento

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Trabajadores/as en proceso de recualificación

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Las relativas a certificaciones profesionales en relación a Formación Continua y experiencia profesional

Prioridad media:

- Las relativas a gestión y desarrollo de la carrera profesional

Prioridad mínima:

- Las relativas a la anticipación de cualificaciones

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

13

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que garanticen la transferencia/difusión dentro de Sector Financiero

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones con posibilidad de aplicación sectorial o interterritorial dentro del Sector Financiero

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresarios y Representantes Legales de los trabajadores

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE CALZADO

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Desarrollo de productos formativos telemáticos para la impartición
- Desarrollo del sistema telemático para la impartición
- Creación de metodología y herramientas telemáticas de control, seguimiento y evaluación de la formación

Prioridad media:

- Estudios de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones.
- Estudios de necesidades de formación en el sector de ámbito nacional
- Desarrollo de ensayos de los certificados de profesionalidad, en relación a la Formación Continua y experiencia profesional

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Formación en contenidos específicos relacionados con las competencias profesionales.
- Contenidos temáticos de: salud laboral, medio ambiente, igualdad de oportunidades, calidad de la formación, adaptación a las nuevas tecnologías, mejora de la calidad, calidad total, comercio electrónico, comercio exterior e idiomas

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

15

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Son empresas prioritarias aquellas que están en proceso de adaptación a las exigencias de las normativas (comunitarias y nacionales)
- Son empresas prioritarias aquellas que están afectadas por la estacionalidad de la producción
- Son empresas prioritarias aquellas que están en proceso de desarrollo de mercados exteriores

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos contemplados dentro de los cinco últimos niveles profesionales establecidos en el Convenio Colectivo, además del personal administrativo, comercial y mandos intermedios
- Trabajadores afectados por la estacionalidad

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones que permitan definir itinerarios profesionales que conlleven el establecimiento de sistemas de certificación

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

5

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones cuya difusión sea de ámbito sectorial/nacional

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones con transferibilidad a la totalidad de las empresas del sector

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Proyectos en cuya difusión participen además de expertos en formación, representantes de organizaciones empresariales y sindicales más representativas del sector

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE CEMENTERAS

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

18

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones de Investigación y Prospección y desarrollo de sistemas y productos formativos telemáticos para impartición

Prioridad media:

- Acciones dirigidas a la adecuación para la mejora de la formación, no financiable a través de la Convocatoria de Planes

Prioridad mínima:

- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos

Prioridad media:

- Adaptación de las empresas, trabajadores y sistemas de cualificación y formación a los nuevos requerimientos (competencias profesionales, cambios organizativos, nuevas tecnologías, cambios legislativos)

ÍTEM 3. Subtipos de Acciones de Investigación y Prospección

Prioridad máxima:

- Evolución del Sistema Productivo y su incidencia en las competencias profesionales, los itinerarios formativos y la certificación de la experiencia profesional

Prioridad media:

- Diseño de metodologías y herramientas formativas

Prioridad mínima:

- Estudio de estructuras, evaluación de recursos y rentabilidad de la formación

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

14

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las acciones

Prioridad máxima:

- Empresas afectadas por procesos de cambio en la estructura productiva u organizativa que conllevan modificaciones en sus sistemas de cualificación y formación

Prioridad media:

- Empresas que estén iniciándose en la exportación

Prioridad mínima:

- Empresas de menos de 35 trabajadores que estén en proceso de innovación

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(Excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos necesitados de cualificación profesional como consecuencia de los procesos de adaptación a los cambios organizativos, legislativos, nuevas tecnologías y/o las nuevas competencias profesionales

ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Estudios dirigidos a proporcionar instrumentos y/o herramientas que permitan actualizar y/o desarrollar cualificaciones profesionales, competencias profesionales y/o sistemas de formación

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

8

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Las acciones planteadas son de una gran proyección y son transferidas a otros sectores/territorios

Prioridad media:

- Las acciones planteadas son de una gran proyección y son difundidas a otros sectores/territorios o bien son transferidas dentro de su mismo sector/territorio

Prioridad mínima:

- Las acciones planteadas tienen proyección y son difundidas dentro de su sector/territorio

Se considerará como transferencia, entre otros, el compromiso por parte de la entidad solicitante, de autorizar a FORCEM a realizar la cesión del producto o productos finales resultantes, a terceros

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones con proyección multisectorial

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Expertos en formación y Recursos Humanos

Prioridad media:

- Representantes empresariales y sindicales

ÍTEM 4. Ámbito de repercusión

Prioridad máxima:

- Ámbito de repercusión Estatal

Prioridad media:

- Ámbito de repercusión con más de una Comunidad Autónoma

Prioridad mínima:

- Ámbito de repercusión Interprovincial/Provincial

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE CENTROS DE ASISTENCIA, ATENCIÓN, DIAGNÓSTICO, REHABILITACIÓN Y PROMOCIÓN DE MINUSVALIDOS

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación

Prioridad media:

- Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Evolución del empleo y necesidades de formación
- Cualificación profesional y acreditación de competencias

Prioridad media:

- Catálogo de necesidades de formación

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Tendrá prioridad máxima cuando al menos el 70% de las empresas destinatarias sean:
- Empresas de atención en residencias y hogares, centros ocupacionales, centros especiales de empleo, empresas con programas de integración laboral

Prioridad media:

- Tendrá prioridad media cuando al menos el 40% de las empresas destinatarias sean:
- Empresas de atención en residencias y hogares, centros ocupacionales, centros especiales de empleo, empresas con programas de integración laboral

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Al menos un 70 % de los colectivos destinatarios sean profesionales de Atención Residencial (Cuidadores, Educadores, Encargados) e Intermediación Laboral (Jefes y adjuntos de producción, encargados y ayudantes, técnicos de grado medio)

Prioridad media:

- Al menos un 40 % de los colectivos destinatarios sean profesionales de Atención Residencial (Cuidadores, Educadores, Encargados) e Intermediación Laboral (Jefes y adjuntos de producción, encargados y ayudantes, técnicos de grado medio)

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Identificar y anticipar cualificaciones de mayor impacto en el sector

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Compromiso de difusión, a nivel nacional, al 50% o más de las empresas del sector

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Aplicable y transferible a todas las empresas del sector y/o otros sectores de servicios sociales y/o de inserción laboral

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes de organizaciones empresariales y sindicales

Prioridad media:

- Representantes de Asociaciones y Fundaciones vinculadas al sector
- Esta vinculación se justificará en Memoria en base a colaboraciones con las organizaciones firmantes del convenio

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudio sobre situación y características del empleo en el sector infantil no integrada, en relación a la Formación Continua
- Estudio cuantitativo sobre las necesidades legales de titulación asociadas al empleo, en relación a la Formación Continua

Prioridad media:

- Estudio sobre necesidades de formación

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Evolución del empleo y necesidades de cualificación y titulación

Prioridad media:

- Catálogo de necesidades de formación

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Centros de asistencia y educación infantil (no integrados) autorizados por la legislación anterior a la LOGSE

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Grupo III (Maestro y Educador Infantil) y Grupo IV (Técnico Especialista y Asistente Infantil) del Convenio Colectivo vigente
- La suma de los grupos III y IV tendrá que alcanzar al menos el 70% de los colectivos preferentes destinatarios de las acciones

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Identificar y anticipar la cualificación de mayor impacto en el sector de educación infantil

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Compromiso de difusión a nivel nacional a más del 50% de los centros de asistencia y educación infantil

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Aplicable y transferible a los centros de asistencia y educación infantil

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes de organizaciones empresariales y sindicales

Prioridad media:

- Representantes de asociaciones y fundaciones vinculadas al sector. Esta vinculación se justificará en Memoria en base a colaboraciones con las organizaciones firmantes del convenio

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE COMERCIO

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

18

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones de Investigación y Prospección:

- Estudios sectoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos a un Sistema Nacional de Cualificaciones y/o Observatorios de evolución del empleo y estudios de necesidades de formación y/o estudios Sectoriales para desarrollar ensayos de los Certificados de Profesionalidad en relación a Formación Continua y experiencia profesional y estudios de rentabilidad de la Formación Continua en el sector Comercio

Prioridad media:

- Acciones dirigidas a la actuación para la mejora de la formación, no financiadas a través de la convocatoria de planes de formación:
- Creación de metodología y herramientas para la evaluación, convalidación y certificación de la Formación Continua para el desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad en relación a Formación Continua y experiencia profesional y/o para el análisis de auditorías de competencias y desarrollo de sistemas telemáticos para la impartición

Prioridad mínima:

- Acciones de difusión e intercambio en materia de Formación Continua:
- Acciones de difusión e intercambio de experiencias sobre la Formación Continua y/o creación de redes de cooperación interempresarial para la Formación Continua

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Desarrollo de actividades profesionales que siendo propias de comercio, introduzcan herramientas y elementos que potencien nuevas capacidades profesionales necesarias en los cambios de sistemas de producción y/o en la organización del trabajo, adecuados a los grupos profesionales existentes en el sector

Prioridad media:

- Acciones que contemplen temáticas relacionadas con la técnica de venta, atención al cliente, prevención de riesgos laborales, salud laboral, relaciones laborales, conocimiento y manipulación del producto, punto de venta y medio ambiente

ÍTEM 3. Proyectos que introduzcan en el producto resultante innovaciones tecnológicas

Prioridad máxima:

- Sistemas telemáticos que incluyan Internet

Prioridad media:

- Sistemas multimedia

Prioridad mínima:

- Sistemas Ofimáticos

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

12

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las acciones

Prioridad máxima:

- Empresas de 10 ó menos trabajadores, que introduzcan nuevas tecnologías (Internet, Intranet, Nuevos Sistemas Informáticos, Sistemas de Calidad, Introducción de Nuevas Maquinarias) y/o nuevos sistemas productivos y/o nuevos sistemas de comercialización

Prioridad media:

- Empresas de más de 10 trabajadores, que introduzcan nuevas tecnologías (Internet, Intranet, Nuevos Sistemas Informáticos, Sistemas de Calidad, Introducción de Nuevas Maquinarias) y/o nuevos sistemas productivos y/o nuevos sistemas de comercialización

Prioridad mínima:

- Empresas que se introduzcan en nuevos mercados y/o en zonas de interés emergente para el comercio (Adecuadamente contemplado en la Memoria)

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a colectivos de trabajadores directamente involucrados en la actividad comercial y en atención al cliente

Prioridad media:

- Acciones dirigidas a colectivos de trabajadores almacenistas y especialistas en logística en comercio mayorista

ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Cualificación de la formación de las actividades profesionales en comercio en relación con los grupos profesionales del Sector

Prioridad media:

- Acciones que contemplen estudios comparativos de cualificaciones profesionales entre distintos Estados de la U.E.

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que sean transferidas o difundidas al sector de comercio en el ámbito Estatal (Cuando afecte al menos a 10 Comunidades Autónomas)

Prioridad media:

- Acciones que sean transferidas o difundidas al sector de comercio, en ámbito inferior al Estatal (Entre 3 y 9 Comunidades Autónomas)

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que potencialmente puedan ser transferidas a los sectores de servicios (Turismo, Hostelería, Transportes...) y acciones que puedan ser transferidas a sectores relacionados con el ocio

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes de Organizaciones Sindicales y Empresariales provinciales, autonómicas o estatales cuyo ámbito organizativo coincida con el de la Acción solicitada

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE CONSTRUCCIÓN

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

18

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones de investigación y prospección

Prioridad media:

- Acciones dirigidas a la actuación para la mejora de la formación, no financiadas a través de la convocatoria de planes de formación

Prioridad mínima:

- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

Contenidos:

- Adaptación de los profesionales/empresas al impacto tecnológico o nuevas normativas o cambios legislativos u homogeneización con la U.E
- Adaptación formativa de los trabajadores mayores de 40 años
- Prevención de Riesgos Laborales
- Calidad y Medioambiente

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

12

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas de menos de 250 trabajadores, afectadas por procesos de cambios de la estructura productiva que repercuten en la cualificación de la formación
- Empresas con sistemas de calidad

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Trabajadores de más de 40 años y/o colectivos necesitados de cualificación profesional como consecuencia de los procesos de adaptación a los cambios organizativos, legislativos, nuevas tecnologías y/o nuevas competencias
- Trabajadores en proceso de adaptación
- Trabajadores de reciente incorporación

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Estudios dirigidos a proporcionar instrumentos y/o herramientas que permitan actualizar y/o desarrollar cualificaciones profesionales, competencias profesionales y/o sistemas de formación
- Acciones que faciliten la adaptación de las cualificaciones actuales a las nuevas tareas derivadas de la introducción de nuevas tecnologías o prevención de riesgos laborales o cambios normativos y legislativos u homogeneización con la U.E
- Acciones dirigidas a la adaptación de las cualificaciones de los mayores de 40 años

Prioridad media:

- Acciones que faciliten la adaptación de las nuevas incorporaciones (primer empleo) a la estructura laboral

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Las acciones planteadas son de una gran proyección y son transferidas a otros sectores/territorios

Prioridad media:

- Las acciones planteadas tienen proyección y son difundidas a otros sectores/territorios o bien son transferidas dentro de su mismo sector/territorio

Prioridad mínima:

- Las acciones planteadas son de una gran proyección y son difundidas dentro de su sector/territorio
Se considerará como transferencia, entre otros, el compromiso por parte de la entidad solicitante, de autorizar a FORCEM a realizar la cesión del producto o productos finales resultantes, a terceros

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones con proyección multisubsectorial

Prioridad media:

- Acciones con proyección internacional dentro del Sector Construcción

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes empresariales y sindicales

Prioridad media:

- Expertos en formación y Recursos Humanos

ÍTEM 4.- Ámbito de repercusión

Prioridad máxima:

- Ámbito de repercusión Estatal

Prioridad media:

- Ámbito de repercusión con más de una Comunidad Autónoma

Prioridad mínima:

- Ámbito de repercusión Interprovincial/Provincial

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE CURTIDO

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

25

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones
- Estudios sectoriales de necesidades de formación
- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación
- Creación de redes de cooperación interempresarial para la Formación Continua
- Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades.
- Desarrollo de sistemas telemáticos para la impartición.
- Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad, en relación a Formación Continua y experiencia profesional
- Metodologías para el análisis de auditorías de competencias profesionales

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Planificación empresarial
- Gestión de la formación
- Valoración de puestos y evaluación del desempeño
- Prevención de riesgos y salud
- Gestión medioambiental
- Calidad de la Formación Continua

Prioridad media:

- Comercio Exterior
- Conocimiento del sector
- Procesos productivos
- Igualdad de oportunidades

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

Empresas de 1 a 100 trabajadores que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- Actividades en declive (suela, Doble Face)
- Empresas con mayor necesidad de actualización tecnológica e investigación (piel pequeña)
- Empresas con diversificación de productos
- Empresas que realicen todo el proceso
- Empresas afectadas por la estacionalidad de la producción

Empresas de más de 250 trabajadores que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- Actividades en declive (suela, Doble Face)
- Empresas con mayor necesidad de actualización tecnológica e investigación (piel pequeña)

Prioridad media:

Empresas de 101 a 250 trabajadores que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- Actividades en declive (suela, Doble Face)
- Empresas con mayor necesidad de actualización tecnológica e investigación (piel pequeña)
- Empresas con diversificación de productos
- Empresas que realicen todo el proceso
- Empresas afectadas por la estacionalidad de la producción

Empresas de más de 250 trabajadores que cumplan al menos una de las siguientes condiciones:

- Empresas con diversificación de productos
- Empresas que realicen todo el proceso
- Empresas afectadas por la estacionalidad de la producción

Prioridad mínima:

- Empresas con una exportación superior al 20% en relación a la facturación
- Empresas que cuenten con planes de emergencia y/o tratamiento de residuos

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos en proceso de reciclaje y adaptación
- Colectivos con baja formación académica
- Colectivos en proceso de reconversión
- Adaptación de los puestos de trabajo a normativas sobre calidad, medio ambiente, salud laboral, etc.

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Especialista en medio ambiente
- Especialista en Prevención de riesgos
- Especialista en curtidos (Tecnología de la Piel)

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE CURTIDO

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

5

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que contemplen transferencia / difusión total dentro del Sector

Prioridad media:

- Acciones que contemplen transferencia / difusión parcial dentro del Sector

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Aquellas que contemplen como objetivo de la acción la transferibilidad de la misma

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones en cuya difusión participen además de expertos en formación, representantes de organizaciones empresariales y/o sindicales más representativas del sector

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

18

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a la adecuación para la mejora de la formación, no financiable a través de la Convocatoria de Planes

Prioridad media:

- Acciones de Investigación y Prospección y su difusión de resultados

Prioridad mínima:

- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos y tecnología del Sector

Prioridad media:

- Adaptación de las empresas, trabajadores y sistemas de cualificación y formación a los nuevos requerimientos (competencias profesionales, cambios organizativos, nuevas tecnologías, cambios legislativos)

ÍTEM 3. Subtipos de Acciones de Investigación y Prospección

Prioridad máxima, cuando se de alguna de las tres situaciones siguientes:

- Evolución del Sistema Productivo y su incidencia en las competencias profesionales, los itinerarios formativos y la Certificación de la experiencia profesional, Estudio de estructuras, evaluación de los recursos y rentabilidad de la formación
- Creación de productos formativos
- Desarrollo de sistemas telemáticos para la impartición de formación

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas afectadas por procesos de cambio en la estructura productiva que conllevan modificaciones en sus sistemas de cualificación y formación

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos necesitados de cualificación profesional como consecuencia de los procesos de adaptación a los cambios organizativos, legislativos, nuevas tecnologías y/o las nuevas competencias profesionales

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Estudios dirigidos a proporcionar instrumentos y/o herramientas que permitan actualizar y/o desarrollar: Cualificaciones profesionales, competencias profesionales y/o sistemas de formación

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

12

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Las acciones planteadas son de una gran proyección y son transferidas a otros sectores/territorios

Prioridad media:

- Las acciones planteadas son de una gran proyección y son difundidas a otros sectores/territorios o bien son transferidas dentro de su mismo sector/territorio

Prioridad mínima:

- Las acciones planteadas tienen proyección y son difundidas a otros sectores/territorios o bien son transferidas dentro de su mismo sector/territorio

Se considerará como transferencia, entre otros, el compromiso por parte de la entidad solicitante, de autorizar a FORCEM a realizar la cesión del producto o productos finales resultantes, a terceros

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones con proyección multisectorial

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes empresariales y sindicales

Prioridad media:

- Expertos en formación y Recursos Humanos

ÍTEM 4. Ámbito de repercusión

Prioridad máxima:

- Ámbito de repercusión Estatal

Prioridad media:

- Ámbito de repercusión con más de una Comunidad Autónoma

Prioridad mínima:

- Ámbito de repercusión Interprovincial/Provincial

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARJA SECTORIAL DE EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios de competencias profesionales y estructuras de empleo en el sector de la formación no reglada
- Metodologías de acreditación en el sector de la formación no reglada
- Desarrollo de ensayos sobre Certificados de Profesionalidad en el sector de la formación no reglada en relación a la Formación Continua y experiencia profesional
- Estudios de evaluación de la rentabilidad de los resultados en la enseñanza reglada y/o la formación no reglada
- Estudios cualitativos y cuantitativos de los subsectores contenidos en el sector de la enseñanza privada al objeto de adecuar la formación a dichos subsectores; estos estudios han de ser de ámbito nacional y los solicitantes deberán acreditar una vinculación suficiente al sector objeto de estudio

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Evolución del empleo y necesidades de formación en el sector de la enseñanza reglada y formación no reglada
- Cualificación profesional y acreditación de competencias en el sector de la formación no reglada
- Certificados de Profesionalidad en el sector de la formación no reglada, en relación a la Formación Continua y experiencia profesional
- Mejora de la calidad en la enseñanza reglada y en la formación no reglada
- Introducción de las tecnologías de la información y comunicación en la enseñanza reglada y en la formación no reglada

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Centros de formación no reglada

Prioridad media:

- Centros de enseñanza reglada

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Al menos el 90% de los colectivos preferentes destinatarios sean personal docente

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Identificar y anticipar cualificaciones de mayor impacto en el sector

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Compromiso de difusión a nivel nacional a más del 50% de los centros de los subsectores correspondientes al proyecto presentado, y a la Comisión Paritaria Sectorial

Subsectores:

- Centros de Enseñanza Privada de Régimen General o Enseñanza Reglada sin ningún nivel concertado subvencionado
- Centros de Enseñanza y Formación no reglada (academias)
- Escuelas de Turismo
- Centros de enseñanza de peluquería y estética, enseñanzas musicales y artes aplicadas y oficios artísticos

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Aplicable y transferible a centros de enseñanza reglada, formación no reglada y departamentos de formación de las empresas

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes de organizaciones empresariales y sindicales

Prioridad media:

- Representantes de asociaciones y fundaciones vinculadas al sector. Esta vinculación se justificará en Memoria en base a colaboraciones con las organizaciones firmantes del convenio

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE EMPRESAS ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS

*BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN*

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Observatorios e integración de los observatorios existentes que incluyan información actualizada y proporcionen datos del sector

Prioridad media:

- Estudios sobre el impacto de la formación realizada en el sector

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Evolución del empleo y necesidades de formación
- Cualificación profesional y acreditación de competencias

Prioridad media:

- Cuando la acción contemple uno de los dos contenidos anteriormente descritos.

Prioridad mínima:

- Evaluación de resultados de la formación

*BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN*

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Las Acciones Complementarias que incidan en toda la tipología posible de empresas del sector

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Al menos un 70 % de los colectivos destinatarios sean del personal docente

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Identificar y anticipar cualificaciones de mayor impacto en el sector

*BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN*

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Compromiso de difusión, a nivel nacional, a los demás sectores de la enseñanza no universitaria

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Aplicable y transferible a los demás sectores de la enseñanza no universitaria

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes de organizaciones empresariales y sindicales

Prioridad media:

- Representantes de asociaciones y fundaciones vinculadas al sector. Esta vinculación se justificará en Memoria en base a colaboraciones con las organizaciones firmantes del convenio

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE EMPRESAS DEL JUEGO DEL BINGO

**BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION**

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones Tipo 1 Acciones de Investigación y Prospección:
 - Estudios sectoriales de necesidades de formación y/o Estudios sectoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones y/o Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación

Prioridad media:

- Acciones Tipo 3 dirigidas a la actuación para la mejora de la formación, no financiadas a través de la convocatoria de planes de formación:
 - Desarrollo de ensayos de los Certificados de la Profesionalidad en relación a Formación Continua y experiencia profesional y/o Metodologías para el análisis de auditorías de competencias profesionales

Prioridad mínima:

- Acciones Tipo 2 de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua:
 - Creación de redes de cooperación interempresarial para la Formación Continua

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Contenidos: Desarrollo de las profesiones del Juego del Bingo (Profesiones establecidas en el Convenio Estatal de Juegos del Bingo)

Prioridad media:

- Contenidos: Necesidades de formación del desarrollo del Juego del Bingo con las nuevas tecnologías

ÍTEM 3. Innovaciones tecnológicas que se incorporen en la ejecución del Proyecto

Prioridad máxima:

- Sistemas telemáticos y/o Internet

Prioridad media:

- Sistemas multimedia

Prioridad mínima:

- Sistemas ofimáticos

ÍTEM 4. Acciones que contemple:

Prioridad máxima:

- Creación de metodología para organizar y planificar el cambio de la moneda (Euro)

Prioridad media:

- Jornadas de difusión de la evolución del reglamento de Juego del Bingo y su incidencia en las competencias profesionales

**BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION**

Peso del Bloque

14

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios que sean de ámbito nacional y además aborden las empresas en declive

Prioridad media:

- Estudios que afecten a algunas de las Comunidades Autónomas de zonas de Objetivo 1 más Aragón

Prioridad mínima:

- Empresas afectadas por procesos de adaptación que necesiten o vayan a incorporar nuevas tecnologías

**ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones
(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)**

Prioridad máxima:

- Técnicos de mesa y Técnicos de sala

Prioridad media:

- Acciones que vayan destinadas a los responsables en la Ley de Prevención Laboral

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Cualificación de la formación informática de Jefes de sala, Técnicos de Mesa y Recepcionista

Prioridad media:

- Cualificación en formación de Psicología sobre ventas e Idiomas para Técnicos de Sala

**BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION**

Peso del Bloque

6

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Nacional propio del Sector

Prioridad media:

- Territorial propio del Sector

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Subsectores del Juego del Bingo (Casinos, Máquinas recreativas y juegos no incluidos en la ONLAE –Organización Nacional de Loterías y Apuestas del Estado–)

Prioridad media:

- Hostelería

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresarios y /o Representantes Sindicales

Prioridad media:

- Jefes de Sala

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA DE EMPRESAS OPERADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

16

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales de necesidades de formación
- Desarrollo de sistemas telemáticos para la impartición
- Creación de productos para la formación
- Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad en relación a la Formación Continua y experiencia profesional

Prioridad media:

- Creación de metodologías o herramientas de evaluación
- Acciones de difusión, cooperación o intercambio de experiencias en materia de Formación Continua

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Adaptación de los trabajadores y las empresas a las normativas, nuevas tecnologías y a la evolución del sistema productivo
- Observatorio de evolución del empleo y necesidades de formación
- Estudios sectoriales de necesidad, eficacia y utilidad de la formación
- Investigación y prospección en el uso de las telecomunicaciones aplicadas a la formación

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

14

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas con fuerte ritmo de innovación e implantación de nuevas tecnologías
- Empresas en adaptación y reconversión de empleo
- Empresas con actividad emergente y crecimiento del empleo

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos afectados por procesos de reconversión de empleo
- Colectivos afectados por readaptación o recualificación profesional
- Colectivos afectados por el mantenimiento de las capacidades y competencias profesionales
- Colectivos afectados por la implantación de nuevas tecnologías
- Colectivos capaces de extender los resultados (expertos, responsables de formación, empresas, representantes de los trabajadores...)
- Otros colectivos de reciente incorporación al mercado de trabajo en el sector y/o en la empresa

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones orientadas a identificar y anticipar cualificaciones de mayor impacto en el sector
- Acciones orientadas a definir itinerarios profesionales que conlleven la obtención de certificaciones profesionales orientadas al futuro Sistema Nacional de Cualificaciones

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones con proyección y difusión pública dentro de las empresas del sector (publicaciones, conferencias, seminarios, página web...)

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Las acciones planteadas puedan ser transferidas a otros colectivos o empresas

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Responsables de las empresas y/o Representantes de los trabajadores.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE EMPRESAS DE PUBLICIDAD

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Dentro del tipo 1 de Acciones de investigación y prospección, se priorizan los subtipos: Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones

- Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación
- Estudios de necesidades de estructuras para la formación en el sector y/o territorios
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación
- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación en el sector y/o territorios

Dentro de las acciones del tipo 2 se priorizarán los subtipos:

- Edición y publicación sobre Formación Continua
- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre Formación Continua a excepción de aquellas cuyo objetivo sea la difusión de la Formación Continua

Dentro del tipo 3 se priorizarán las acciones incluidas dentro de los subtipos:

- La creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades
- La creación de metodologías o herramientas de evaluación
- El desarrollo de ensayos de los Certificados Profesionales en relación con Formación Continua y experiencia profesional

Prioridad máxima: aquellos proyectos que contemplen acciones de, al menos, dos tipos

Prioridad media: aquellos proyectos que contemplen acciones de un tipo

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

Cuando se cumpla, al menos, una de las situaciones descritas a continuación:

- Contenidos dirigidos a la adaptación de los trabajadores y las empresas a las necesidades del sistema productivo

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas con una plantilla de hasta 50 trabajadores que se encuentren en proceso de introducción o adaptación a nuevas tecnologías o en proceso de diversificación de servicios

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos afectados por la adquisición o adaptación de nuevas capacidades o competencia profesionales

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones para definir itinerarios profesionales y/o Acciones orientadas al estudio y/o análisis de cualificaciones existentes o emergentes

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

Cuando se cumpla, al menos, una de las situaciones descritas a continuación:

- Acciones con transferencia o difusión en alguna de las actividades del ámbito del Convenio Colectivo Nacional para Empresas de Publicidad recogido en el Art. 1 desarrollado en la Ley General Publicidad 34/1988 de 11 de Noviembre Art. 2º, BOE 15 de Noviembre de 1988
- Acciones con transferencia o difusión a otros países de la Unión Europea

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

Cuando se cumpla, al menos, una de las situaciones descritas a continuación:

- Acciones planteadas que puedan ser transferidas a empresas o colectivos de otros sectores de actividad o territorios
- Acciones planteadas que puedan ser transferidas a otros países de la Unión Europea

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes de los trabajadores y/o las empresas o expertos y responsables de formación

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE ENTIDADES ASEGURADORAS, REASEGURADORAS Y MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO

**BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN**

Peso del Bloque

15

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a la actuación para la mejora de la Formación Continua

Prioridad media:

- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua

Prioridad mínima:

- Acciones de investigación y prospección

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

Proyectos relacionados con alguno de los siguientes contenidos o temáticas:

- Motivación para la impartición en los procesos de Formación Continua
- Calidad de Formación Continua
- Salud laboral/Prevención de riesgos laborales

**BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN**

Peso del Bloque

11

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas con dispersión geográfica y/o empresas en procesos de transformación o adaptación a cambios tecnológicos o legislativos

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Trabajadores en proceso de recualificación y/o trabajadores de nueva incorporación

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Las relativas a gestión y desarrollo de itinerarios y carreras profesionales

Prioridad media:

- Las relativas al desarrollo o establecimiento de sistemas de certificación profesional en relación a Formación Continua y experiencia profesional

Prioridad mínima:

- Las relativas a la identificación y anticipación de cualificaciones de mayor impacto en el sector

**BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN**

Peso del Bloque

14

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que tengan prevista su difusión y/o transferencia a nivel sectorial y/o subsectorial y su puesta a disposición de las Organizaciones Empresariales y/o Sindicales más representativas del sector

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones con posibilidad de aplicación intersectorial

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes de Organizaciones empresariales y/o sindicales más representativas del sector

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE ESTACIONES DE SERVICIO

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

16

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos
- Estudios de necesidades de estructuras para posibilitar la formación en el sector
- Creación de productos formativos para la impartición
- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencia sobre Formación Continua, a excepción de aquellos cuyo objetivo sea la difusión de los Acuerdos de Formación Continua
- Edición de publicaciones sobre Formación Continua

Prioridad media:

- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación
- Estudios de evaluación del empleo y necesidades de formación
- Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación
- Creación de metodologías y/o herramientas de evaluación

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

Contenidos: Adaptación tanto de empresas como de trabajadores a nuevas tecnologías, seguridad, salud laboral, medio ambiente, legislación, atención al cliente, marketing, merchandising y a la evolución del sistema productivo

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

16

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Son empresas prioritarias las que tengan una plantilla de 1 a 15 trabajadores y que tengan especiales dificultades para acceder a la formación, es decir, las ubicadas en zonas rurales, pueblos y carretera

Prioridad media:

- Empresas de 16 a 30 trabajadores y que estén en proceso de adaptación a las nuevas tecnologías

Prioridad mínima:

- Empresas de 31 a 250 trabajadores, y que estén en proceso de reconversión

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Cuando se contemple la participación de Personal Operario (Grupo C Convenio Colectivo Estatal de EESS) en un 80% o más de la acción

Prioridad media:

- Cuando se contemple la participación de Personal Operario (Grupo C Convenio Colectivo Estatal de EESS) entre un 50% y un 79% de la acción

Prioridad mínima:

- Cuando se contemple la participación de Personal Operario (Grupo C Convenio Colectivo Estatal de EESS) en menos del 50% de la acción

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Estudios para definir un itinerario profesional que conlleve la obtención de una certificación, en relación a Formación Continua y experiencia profesional
- Jornadas para difundir las cualificaciones y las certificaciones en el sector
- Acciones que conlleven una orientación al estudio y análisis de las cualificaciones existentes en el sector

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

8

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones cuya difusión sea de ámbito nacional sectorial/nacional

Prioridad media:

- Acciones cuya difusión sea sectorial y se de en más de una Comunidad Autónoma, siendo al menos una de ellas Zona de Objetivo 1

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Sectores a los que pueda ser de utilidad por tener algunas características similares.

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Expertos en formación y representantes de organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el sector

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE ESTIBA Y DESESTIBA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Creación de metodologías o herramientas que contribuyan sustancialmente a la mejora del sistema de Formación Continua
- Creación de productos formativos para la impartición
- Otras acciones sectoriales y/o territoriales de investigación y prospección que contribuyan a la mejora del sistema de Formación Continua, entre otras, los estudios de necesidades de estructuras para formación y los estudios de evaluación de recursos para la formación
- Desarrollo de sistemas telemáticos para la impartición
- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente, los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Medios mecánicos
- Seguridad, salud laboral y prevención de riesgos laborales
- Temas propios de estiba y desestiba portuaria (manipulación, almacenaje y control de mercancías, etc.)
- Calidad
- Medio ambiente
- Metodologías de formación
- Contenidos para definir itinerarios profesionales que conlleven la obtención de certificados y/o contenidos orientados al estudio y/o análisis de cualificaciones existentes o emergentes

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

13

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

- Empresas sometidas a fuertes innovaciones tecnológicas
- Empresas implicadas en procesos de mejora de calidad
- Empresas con renovación constante de plantilla (jubilaciones y/o incorporaciones)
- Empresas que estén inmersas en la competencia internacional del tráfico marítimo
- Empresas implicadas en procesos de adaptación y/o implantación de las normativas en materia de seguridad portuaria y prevención de riesgos laborales

Prioridad máxima:

- Las empresas beneficiarias de las Acciones Complementarias se encuentran, al menos, en tres de estas situaciones

Prioridad media:

- Las empresas beneficiarias de las Acciones Complementarias se encuentran en dos de estas situaciones

Prioridad mínima:

- Las empresas beneficiarias de las Acciones Complementarias se encuentran en una de estas situaciones

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Trabajadores de reciente incorporación
- Colectivos en proceso de recualificación o readaptación (cualificados y no cualificados)
- Colectivos especializados en medios mecánicos (oficiales manipulantes de medios mecánicos)
- Colectivos con especial responsabilidad en el buen fin de la operativa portuaria (mandos intermedios del área de producción y controladores de mercancías)

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones que, partiendo de los itinerarios formativos, vayan dirigidos al establecimiento y obtención de certificaciones profesionales, en relación a la Formación Continua y experiencia profesional

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

7

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Las acciones presentadas sean difundidas de forma generalizada a los beneficiarios directos de las mismas

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- El/los producto/s finales pueden ser transferidos a otros destinatarios del sector en su totalidad

Prioridad media:

- El/los producto/s finales pueden ser transferidos, parcialmente, a otros destinatarios

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Expertos y/o responsables de formación y formadores
- Responsables de personal
- Mandos intermedios y directivos

Prioridad media:

- Empresarios y/o representantes de los trabajadores

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Dentro del tipo 1: Acciones de investigación y prospección, se priorizan los subtipos:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente, los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones
- Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación
- Estudios de necesidades de estructuras para la formación en el sector y/o territorios
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación
- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación en el sector y/o territorios

Dentro de las acciones del tipo 2 se priorizarán los subtipos:

- Edición y publicación sobre Formación Continua
- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre Formación Continua a excepción de aquellas cuyo objetivo sea la difusión de la Formación Continua

Dentro del tipo 3 se priorizarán las acciones incluidas dentro de los subtipos:

- La creación de metodología y/o herramientas de detección de necesidades
- La creación de metodología o herramientas de evaluación
- El desarrollo de ensayos de los certificados profesionales en relación con Formación Continua y experiencia profesional

Prioridad máxima: aquellos proyectos que contemplen acciones de, al menos, dos tipos

Prioridad media: aquellos proyectos que contemplen acciones de un tipo

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Contenidos dirigidos a la adaptación de los trabajadores y las empresas a las necesidades del sistema productivo

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas con una plantilla de hasta 50 trabajadores que se encuentren en proceso de introducción o adaptación a nuevas tecnologías o en proceso de diversificación de servicios

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos afectados por la adquisición o adaptación de nuevas capacidades o competencias profesionales

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones para definir itinerarios profesionales y/o Acciones orientadas al estudio y/o análisis de cualificaciones existentes o emergentes

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

Cumplimiento de, al menos, una de las situaciones descritas a continuación:

- Acciones con transferencia o difusión en alguna de las actividades del ámbito del Acuerdo Marco Nacional de Exhibición Cinematográfica de fecha 19 de noviembre de 1998
- Acciones con transferencia o difusión a otros países de la Unión Europea

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

Cumplimiento de, al menos, una de las situaciones descritas a continuación:

- Acciones planteadas que puedan ser transferidas a empresas o colectivos de otros sectores de actividad o territorios
- Acciones planteadas que puedan ser transferidas a otros países de la Unión Europea

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes de los trabajadores y/o las empresas o expertos y responsables de formación

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE FABRICACIÓN DE CALZADO ARTESANO, MANUAL Y ORTOPEDIA Y A MEDIA Y TALLERES DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CALZADO USADO

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones en el sector
- Estudios de necesidades de formación en el sector de ámbito nacional
- Estudios de necesidades de estructuras para posibilitar la formación en el sector
- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua
- Creación de productos formativos para la impartición
- Metodología para el análisis de auditorías de competencias profesionales
- Desarrollo de ensayos de los certificados de profesionalidad, en relación a Formación Continua y experiencia profesional.

Prioridad media:

- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación
- Estudios de evaluación y rentabilidad de la formación en el sector
- Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades
- Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación
- Creación de metodologías y/o herramientas de evaluación

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Contenidos temáticos de salud laboral, medio ambiente, igualdad de oportunidades, calidad de la formación, adaptación a nuevas tecnologías.

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

12

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Son empresas prioritarias aquellas que están en proceso de adaptación a las exigencias de las normativas (comunitarias y nacionales)
- Son empresas prioritarias aquellas que se encuentran inmersas en procesos de adaptación y/o reconversión

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Personal operario según nomenclador del Convenio Colectivo del Sector de Fabricación del Calzado Artesano Manual y Ortopedia y a Medida y Talleres de Reparación y Conservación del Calzado Usado desde aprendices a oficiales de primera y autónomos

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones que permitan definir itinerarios profesionales que conlleven el establecimiento de sistemas de certificación, en relación a Formación Continua y experiencia profesional

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

8

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones cuya difusión sea de ámbito sectorial/nacional

Prioridad media:

- Acciones cuya difusión sea sectorial y se de en más de una Comunidad Autónoma, siendo al menos una de ellas Zona de Objetivo 1.

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones con transferibilidad a la totalidad de las empresas del sector

Prioridad media:

- Sectores/subsectores a los que les pueda ser de utilidad por tener algunas características similares

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Proyectos en cuya difusión participen además de expertos en formación, representantes de organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el sector

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE FARMACIA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

14

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Creación de productos formativos para la impartición, creación de metodologías y herramientas
- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación

Prioridad media:

- Acciones de investigación y prospección que contribuyan a la mejora del sistema de Formación Continua

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Contenidos : Proyectos que contemplen tanto la formación técnica como la de gestión (*)

Prioridad media:

- Contenidos: Proyectos que contemplen únicamente la formación técnica (*)

Prioridad mínima:

- Contenidos : Proyectos que contemplen únicamente la formación sobre gestión

(*) Consideramos como formación técnica la siguiente:

- Conocimientos del medicamento y su realidad jurídica
- Parafarmacia
- Nutrición y dietética
- Plantas medicinales
- Utilización del medicamento
- Sintomatología de las patologías menores
- Toxicología
- Dermofarmacia

(*) Consideramos como formación de gestión la siguiente:

- Gestión económica
- Márketing
- Merchandising
- Escaparatismo. Atención al cliente
- Gestión de stocks
- Calidad
- Seguridad e higiene

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

16

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- El 100% de las empresas con plantilla media de 1 a 5 trabajadores, abordando la problemática de empresas urbanas y rurales

Prioridad media:

- Entre el 95% y el 99% de empresas con plantilla media de 1 a 5 trabajadores, abordando la problemática de empresas urbanas y rurales

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Proyectos que contengan un mínimo del 70% de colectivos con mayores necesidades de formación: Personal colaborador Técnicos, Auxiliares, Auxiliares Administrativos, Ayudantes y Mozos, fijos o eventuales

Prioridad media:

- Proyectos que contengan entre un 50% y un 69% de colectivos con mayores necesidades de formación: Personal colaborador Técnicos, Auxiliares, Auxiliares Administrativos, Ayudantes y Mozos, fijos o eventuales

Prioridad mínima:

- Proyectos que contengan entre un 30% y un 49% de colectivos con mayores necesidades de formación: Personal colaborador Técnicos, Auxiliares, Auxiliares Administrativos, Ayudantes y Mozos, fijos o eventuales

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Proyectos que incidan en la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Proyectos que contemplen su difusión a más de diez Comunidades Autónomas

Prioridad media:

- Proyectos que contemplen su difusión a más de una Comunidad Autónoma, siendo 1 de ellas de Objetivo 1

Prioridad mínima:

- Proyectos que contemplan su difusión a una o varias Comunidades Autónomas

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Proyectos cuyos resultados sean transferibles en planes agrupados de alcance mayor a una Comunidad Autónoma

Prioridad media:

- Proyectos cuyos resultados sean solamente transferibles a una Comunidad Autónoma

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Proyectos en cuya difusión participen expertos en formación y representantes de organizaciones empresariales y sindicales con capacidad. Es condición que sean al menos dos sindicatos y una organización patronal

Prioridad media:

- Proyectos en cuya difusión participen expertos en formación y representantes de organizaciones empresariales o sindicales, con capacidad

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE FRÍO INDUSTRIAL

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

16

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones en el sector
- Estudios de necesidades de formación en el sector de ámbito nacional
- Estudios de necesidades de estructuras para posibilitar la formación en el sector
- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua
- Creación de productos formativos para la impartición

Prioridad media:

- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación
- Estudios de evaluación y rentabilidad de la formación en el sector
- Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades
- Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación
- Creación de metodologías y/o herramientas de evaluación

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Contenidos temáticos de salud laboral y medio ambiente, igualdad de oportunidades, calidad de la formación, adaptación a nuevas tecnologías

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

16

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas de 1 a 25 trabajadores y que por su localización geográfica tengan especiales dificultades para acceder a la formación

Prioridad media:

- Empresas de 26 a 50 trabajadores y que por su localización geográfica tengan especiales dificultades para acceder a la formación

Prioridad mínima:

- Empresas de 51 a 250 trabajadores y que por su localización geográfica tengan especiales dificultades para acceder a la formación

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Grupos C y D del Artículo 9 Clasificación, del Convenio Colectivo de Ambito Estatal para las Industrias de Frío Industrial

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Grupo D del Artículo 9 Clasificación, del Convenio Colectivo de Ambito Estatal para las Industrias de Frío Industrial

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

8

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones cuya difusión sea de ámbito sectorial/nacional

Prioridad media:

- Acciones cuya difusión sea sectorial y se de en más de una Comunidad Autónoma, siendo al menos una de ellas Zona de Objetivo 1

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones con transferibilidad a la totalidad de las empresas del Frío Industrial

Prioridad media:

- Sectores/subsectores a los que les pueda ser de utilidad por tener algunas características similares

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Proyectos en cuya difusión participen expertos en formación y representantes de organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el sector

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE HOSTELERÍA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

19

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos a un Sistema Nacional de Cualificaciones
- Estudios sectoriales de evaluación y rentabilidad de la formación
- Creación de metodologías y/o herramientas para la evaluación y aplicación de la formación en el puesto de trabajo
- Acciones de difusión e intercambio de experiencias sobre la Formación Continua

Prioridad media:

- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación
- Creación de productos formativos para la impartición

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Sistemas de calidad
- Medio ambiente
- Análisis de riesgos y control de puntos críticos
- Prevención de riesgos laborales en Hostelería
- Aplicación de la Formación Continua en el puesto de trabajo
- Incidencia de la Formación Continua sobre la promoción profesional y/o sobre la rentabilidad empresarial
- Contenidos para definir itinerarios profesionales en relación a la Formación Continua y experiencia profesional que conlleven la obtención de certificados y/o contenidos orientados al estudio y/o análisis de cualificaciones existentes o emergentes

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

13

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas participantes en planes de Formación Continua
- Empresas implicadas en implantación o mejora de procesos y/o sistemas de calidad
- Empresas que desarrollen actividades encaminadas a reducir la estacionalidad en el sector

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a colectivos de trabajadores de las Areas de: Restaurante, Bar, Cocina, Pisos, Limpieza y Recepción

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Cualificación de la formación de las nuevas actividades profesionales en hostelería (Animador Turístico, Relaciones Públicas, Responsables de Calidad, Promoción y Ventas y otras actividades emergentes) Cuando contemple cualquiera de ellas

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

8

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que puedan ser Transferidas/Difundidas al sector de hostelería en el ámbito Estatal

Prioridad media:

- Acciones que puedan ser Transferidas/Difundidas al sector de hostelería en el ámbito de un convenio laboral Provincial o Regional

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que puedan ser transferidas a sectores relacionados con el ocio y el tiempo libre

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes de Organizaciones Sindicales y Empresariales de ámbito estatal

Prioridad media:

- Representantes de Organizaciones Sindicales y Empresariales de ámbito territorial

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE LA INDUSTRIA DE MATADEROS DE AVES Y CONEJOS

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

9

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Creación de productos formativos de impartición y de metodologías y/o herramientas de organización y planificación

Prioridad media:

- Estudios sectoriales de evaluación del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Contenidos: Higiene alimentaria, calidad, medio ambiente, prevención de riesgos laborales

Prioridad media:

- Contenidos: Mantenimiento, nuevas tecnologías, e implantación del EURO

Prioridad mínima:

- Contenidos: Recualificación y formación generalista

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

11

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Adaptación de Pymes a procesos de innovación tecnológica y a los cambios derivados de la aplicación del nuevo marco legislativo

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Gerentes de Pymes y trabajadores cualificados

Prioridad media:

- Trabajadores de Economía social

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales específicas de un mismo subsector de Alimentación

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- A los trabajadores involucrados en las actividades específicas del sector de Mataderos de Aves y Conejos (producción, despieces)

Prioridad media:

- A los trabajadores involucrados en las actividades conexas a las específicas del Sector de Mataderos de Aves y Conejos. (Transportistas y distribuidores)

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Transferibilidad de tecnología de formación de grandes empresas y asociaciones empresariales y sindicales a Pymes

Prioridad media:

- Transferibilidad de los resultados a otros subsectores y/o a todo el sector de Alimentación

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes legales de los trabajadores y empresarios involucrados en el proyecto

Prioridad media:

- Agentes sociales. (patronal y sindicatos)

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE INDUSTRIAS FOTOFRÁFICAS

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Dentro del tipo 1 de: Acciones de investigación y prospección, se priorizan los subtipos:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones
- Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación
- Estudios de necesidades de estructuras para la formación en el sector y/o territorio

Dentro de las acciones del tipo 2 se priorizará los subtipos:

- Edición y publicación sobre Formación Continua
- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre Formación Continua, a excepción de aquellas cuyo objetivo sea la difusión de la Formación Continua

Dentro del tipo 3 se priorizarán las acciones incluidas dentro de los subtipos:

- La creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades
- La creación de metodologías o herramientas de evaluación
- El desarrollo de ensayos de los certificados profesionales en relación con Formación Continua y experiencia profesional

Prioridad máxima: aquellos proyectos que recojan acciones de al menos dos tipos

Prioridad media: aquellos proyectos que recojan acciones de un tipo

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Contenidos dirigidos a la adaptación de los trabajadores y las empresas a las necesidades del sistema productivo

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas con una plantilla de hasta 25 trabajadores que se encuentren en proceso de introducción o adaptación a nuevas tecnologías o en proceso de diversificación de productos o servicios

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos afectados por la adquisición o adaptación de nuevas capacidades o competencias profesionales, incluyendo los grupos 1, grupo 2 (excluidas las categorías A y B), grupo 3 (excluidas las categorías A y B), grupo 4 y grupo 5, recogidos en Convenio Colectivo Estatal para la Industria Fotográfica

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones para definir itinerarios profesionales que conlleve la obtención de certificados, en relación con Formación Continua y experiencia profesional, y/o Acciones orientadas al estudio y/o análisis de cualificaciones existentes o emergentes

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones con transferencia o difusión en al menos dos actividades de las recogidas dentro del ámbito de aplicación recogido en el art. 1.1 del Convenio Colectivo para la Industria Fotográfica quedando excluida la recogida en el punto C

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones planteadas que puedan ser transferidas a empresas o colectivos de otros sectores de actividad

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes de los trabajadores y/o las empresas o expertos y responsables de formación

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones
- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua
- Metodologías para el análisis de auditorías de competencias profesionales

Prioridad media:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación
- Estudios de necesidades de estructuras para la formación en el sector
- Desarrollo de ensayos de los certificados de profesionalidad, en relación a Formación Continua y experiencia profesional.

Prioridad mínima:

- Creación de productos formativos para la impartición de la formación
- Desarrollo de sistemas telemáticos para impartición de la formación

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Contenidos: seguridad, medio ambiente, igualdad de oportunidades, adaptación a nuevas tecnologías y calidad de la formación

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

12

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas en procesos de adaptación a las exigencias de las normativas medioambientales

Prioridad media:

- Empresas que se encuentren inmersas en procesos de adaptación y/o reconversión

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos con especiales dificultades para el mantenimiento del empleo o adaptación a nuevos procesos tecnológicos u organizativos
- Colectivos incluidos en los grupos profesionales 2, 3, 4 y 5 del XI Convenio General de la Industria Química

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones que permitan definir itinerarios profesionales que conlleven el establecimiento de sistemas de certificación, en relación a Formación Continua y experiencia profesional

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

8

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que tengan prevista difusión y/o transferencia a nivel sectorial y/o subsectorial

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que contemplen la posibilidad de transferencia a los distintos subsectores del Sector de la Química

Prioridad media:

- Acciones que contemplen la posibilidad de transferencia a otros sectores

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresarios o sus representantes en la dirección de la empresa
- Representantes de organizaciones empresariales y/o sindicales más representativas del sector

ÍTEM 4. Transferibilidad

Prioridad máxima:

- Acciones que contemplen la transferibilidad de tecnología de formación de grandes empresas a PYMES

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE LA MADERA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

18

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones de Investigación y Prospección

Prioridad media:

- Acciones dirigidas a la adecuación para la mejora de la formación, no financiable a través de la Convocatoria de Planes

Prioridad mínima:

- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos

Prioridad media:

- Adaptación de las empresas, trabajadores y sistemas de cualificación y formación a los nuevos requerimientos (competencias profesionales, cambios organizativos, nuevas tecnologías, cambios legislativos)

ÍTEM 3. Subtipos de Acciones de Investigación y Prospección

Prioridad máxima:

- Evolución del Sistema Productivo y su incidencia en las competencias profesionales, los itinerarios formativos y la Certificación de la experiencia profesional

Prioridad media:

- Estudio de estructuras, evaluación de los recursos y rentabilidad de la formación

Prioridad mínima:

- Diseño de metodologías y herramientas formativas

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

14

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas afectadas por procesos de cambio en la estructura productiva que conlleven modificaciones en sus sistemas de cualificación y formación

Prioridad media:

- Empresas que estén iniciándose en la exportación

Prioridad mínima:

- Empresas de menos de 35 trabajadores que estén en proceso de innovación

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos necesitados de cualificación profesional como consecuencia de los procesos de adaptación a los cambios organizativos, legislativos, nuevas tecnologías y/o las nuevas competencias profesionales

ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Estudios dirigidos a proporcionar instrumentos y/o herramientas que permitan actualizar y/o desarrollar: Cualificaciones profesionales, competencias profesionales y/o sistemas de formación

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

8

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Las acciones planteadas son de una gran proyección y son transferidas a otros sectores/territorios

Prioridad media:

- Las acciones planteadas son de una gran proyección y son difundidas a otros sectores/territorios o bien son transferidas dentro de su mismo sector/territorio

Prioridad mínima:

- Las acciones planteadas tienen proyección y son difundidas dentro de su sector/territorio
Se considerará como transferencia, entre otros, el compromiso por parte de la entidad solicitante, de autorizar a FORCEM a realizar la cesión del producto o productos finales resultantes, a terceros

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones con proyección multisectorial

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes empresariales y sindicales

Prioridad media:

- Expertos en formación y Recursos Humanos

ÍTEM 4. Ámbito de repercusión

Prioridad máxima:

- Ámbito de repercusión Estatal

Prioridad media:

- Ámbito de repercusión con más de una Comunidad Autónoma

Prioridad mínima:

- Ámbito de repercusión Interprovincial/Provincial

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE ENVASADO, COMERCIO Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS CÍTRICOS Y HORTOFRUTÍCOLAS

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

15

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios Sectoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones y/o Estudios Sectoriales de necesidades de formación y/o creación de productos formativos para la impartición, innovadores y que favorezcan el acceso a la formación de colectivos con especiales dificultades y/o creación de metodologías o herramientas de detección de necesidades que puedan ser utilizadas por las empresas

Prioridad media:

- Estudios Sectoriales y/o territoriales de evaluación y relación eficacia/eficiencia de la formación y/o creación de metodologías y herramientas de evaluación

Prioridad mínima:

- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre Formación Continua y/o creación de sistemas telemáticos de intercambio de información sobre Formación Continua

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Normalización y certificación de procesos de producción y/o salud laboral y prevención de riesgos y/o aplicación y control de productos fitosanitarios

Prioridad media:

- Adaptación a los cambios derivados de la Unión Europea y/o Estatal o Autonómica (Euro, O.C.M. y medioambiente)

Prioridad mínima:

- Higiene alimentaria (ARPC)

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

13

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas y/o colectivos de sectores o subsectores que apliquen programas productivos, organizativos y/o tecnológicos derivados de la normativa que desarrolla la política agraria y/o comercial de la Unión Europea, Estatal y Autonómica

Prioridad media:

- Empresas y/o colectivos de subsectores afectados por su dispersión y localización en la Comunidad Autónoma Valenciana, Comunidad Autónoma Andaluza, Comunidad Autónoma Canaria, Comunidad Autónoma Aragón, Comunidad Autónoma Murciana y Comunidad Autónoma Catalana

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Productores y técnicos y/o administrativos y/o manipuladores aplicadores y recolectores

Prioridad media:

- Trabajadores y/o colectivos de empresas que voluntariamente hayan decidido acometer un proceso de reconversión producido por la adaptación a normativa comunitaria, estatal o autonómica y/o empresas afectadas por la estacionalidad en los procesos de producción y que tienden a prolongar su periodo de actividad

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Se priorizará aquellas acciones que incidan en la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales en el sector/territorio, así como aquellas que se dirijan a determinar las cualificaciones profesionales y/o su certificabilidad

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

12

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que sean transferidas o difundidas a más de un subsector de manipulado, envasado, comercio y exportación de productos cítricos y hortofrutícolas

Prioridad media:

- Acciones que sean transferidas o difundidas a solamente un subsector de manipulado, envasado, comercio y exportación de productos cítricos y hortofrutícolas

Prioridad mínima:

- Aquellas acciones que sean transferidas o difundidas al menos a una Comunidad Autónoma

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que potencialmente puedan ser transferidas al sector agrario y/o comercio

Prioridad mínima:

- Acciones que potencialmente puedan ser transferidas a otros sectores excluyendo los anteriormente mencionados

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a técnicos, mandos intermedios y jefe de explotaciones (o asimilables) y/o expertos en formación y representantes RLT

Prioridad media:

- Administrativos y trabajadores cualificados

Prioridad mínima:

- Trabajadores no cualificados

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE MEDIACIÓN EN SEGUROS PRIVADOS

*BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN*

Peso del Bloque

13

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a la actuación para la mejora de la Formación Continua, no financiadas a través de la Convocatoria de Planes de Formación
- Estudios sectoriales incluidos en las acciones de tipo 1

Prioridad media:

- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua
- Creación de observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

Contenidos:

- Igualdad de oportunidades, salud laboral y ramo de vida
- Motivación para la participación en los procesos de Formación Continua

*BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN*

Peso del Bloque

14

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas de menos de 50 trabajadores/as que sean generadoras de empleo

Prioridad media:

- Empresas de 50 a 100 trabajadores/as que sean generadoras de empleo

Prioridad mínima:

- Más de 100 trabajadores/as que sean generadoras de empleo

**ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones
(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)**

Prioridad máxima:

- Trabajadores/as en proceso de recualificación

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Relativas a certificaciones profesionales en relación a la Formación Continua y experiencia profesional

Prioridad media:

- Relativas a gestión y desarrollo de la carrera profesional

Prioridad mínima:

- Relativas a la anticipación de cualificaciones

*BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN*

Peso del Bloque

13

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que garanticen la transferencia/difusión dentro del Sector de la Mediación en Seguros Privados

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones con posibilidad de aplicación sectorial

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Personas designadas por la empresa y Representantes Legales de los trabajadores

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE METAL

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

13

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones de investigación y prospección

Prioridad media:

- Acciones dirigidas a la actuación para la mejora de la formación, no financiables a través de la Convocatoria de Planes de Formación

Prioridad mínima:

- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Adaptación de las empresas, trabajadores y sistemas de cualificación y formación a los nuevos requerimientos (competencias profesionales, cambios organizativos, nuevas tecnologías, cambios legislativos)

Prioridad media:

- Calidad, Medioambiente, y Prevención de Riesgos Laborales

ÍTEM 3. Subtipos de las acciones de investigación y prospección

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a estudiar las estructuras, evaluación de los recursos y rentabilidad de la formación

Prioridad media:

- Acciones dirigidas a estudiar la evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales, los itinerarios formativos y la certificación de la experiencia profesional

Prioridad mínima:

- Diseño de metodología y herramientas formativas

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

11

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas con amplia dispersión geográfica y/o afectadas por procesos de cambio en la estructura productiva que conllevan modificaciones en sus sistemas de cualificación y formación

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos necesitados de cualificación profesional como consecuencia de los procesos de adaptación a los cambios organizativos, legislativos, nuevas tecnologías y/o las nuevas competencias profesionales

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones que permitan actualizar y/o desarrollar: cualificaciones profesionales, competencias profesionales y/o sistemas de formación derivados de la incorporación de nuevas tecnologías y/o cambios legislativos

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

16

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Ambito de repercusión nacional

Prioridad media:

- Ambito de repercusión con más de una Comunidad Autónoma

Prioridad mínima:

- Ambito de repercusión interprovincial o provincial

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones con proyección multisectorial dentro del sector del Metal

Prioridad media:

- Acciones con proyección internacional dentro del sector del Metal

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes empresariales y/o sindicales

Prioridad media:

- Expertos en formación y RR.HH.

ÍTEM 4. Acciones que fomenten el diálogo social

Prioridad máxima:

- Acciones en que participen de forma conjunta los agentes sociales

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE MINERÍA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua
- Estudios sectoriales y/o subsectoriales de evaluación y rentabilidad de la formación

Prioridad media:

- Estudios sectoriales y/o subsectoriales de necesidades estructurales para la formación
- Creación de productos formativos para la impartición

Prioridad mínima:

- Desarrollo de sistemas telemáticos para impartición

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Seguridad minera y prevención de riesgos
- Adaptación a las nuevas tecnologías mineras

Prioridad media:

- Metodologías de formación

Prioridad mínima:

- Medioambiente

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

13

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas implicadas en procesos de adaptación y/o implantación de nuevas normativas en materia de seguridad minera y prevención de riesgos

Prioridad media:

- Empresas que se encuentren inmersas en procesos de adaptación y/o reconversión tecnológica

Prioridad mínima:

- Empresas implicadas en procesos de adaptación a las exigencias de las normativas medioambientales

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos con responsabilidad en materia de seguridad minera y prevención de riesgos

Prioridad media:

- Colectivos en fase de adaptación a nuevos procesos tecnológicos y organizativos

Prioridad mínima:

- Colectivos con responsabilidad en materia de normativa medioambiental

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones que partiendo de los itinerarios formativos, vayan dirigidas al establecimiento y obtención de certificaciones profesionales, en relación con la formación y experiencia profesional

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

7

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que se difundan a nivel sectorial y/o subsectorial

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que contemplan la posibilidad de transferencia a nivel subsectorial

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Responsables de formación y/o formadores
- Responsables de personal
- Directivos y mandos intermedios
- Empresarios
- Representantes de los trabajadores

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE PASTA, PAPEL Y CARTÓN

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a la mejora de la formación y/o acciones de investigación y prospección

Prioridad media:

- Acciones de difusión e intercambio de experiencias sobre Formación Continua

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Prevención de riesgos, salud laboral, y/o medioambiental y/o estudios y evaluación de competencias profesionales

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas en proceso de reconversión o adaptación a nuevos modelos organizativos y/o productivos derivados de la implantación de nuevas tecnologías o procedimientos y/o normativa legal

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Mandos intermedios y/o trabajadores cualificados y trabajadores de reciente incorporación

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Estudios para el desarrollo de cualificaciones profesionales

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Aquellas acciones que se transfieran a todas las empresas del sector

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Aquellas acciones con posibilidad de transferencia a aquellos sectores que por afinidad les pueda ser de utilidad (Artes Gráficas, Químicas, Madera, Actividades Forestales...)

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Expertos en formación y representantes de organizaciones empresariales y sindicales más representativas del sector

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE PELUQUERÍA, SALONES DE BELLEZA, SAUNAS, GIMNASIOS Y AFINES

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación
- Edición y publicación sobre Formación Continua
- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencia sobre Formación Continua a excepción de aquellas cuyo objetivo sea la difusión de la Formación Continua
- Desarrollo de ensayos de certificados profesionales en relación con Formación Continua y experiencia profesional

Prioridad media:

- Estudios sectoriales y /o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones
- Estudio de necesidades de estructuras para la formación del sector
- Creación de metodología / herramientas de detección de necesidades
- Creación de metodología / herramientas de evaluación

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Contenidos dirigidos a la adaptación de los trabajadores y las empresas a las necesidades del sistema productivo

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

12

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas con una plantilla de 1 a 5 trabajadores que se encuentren en proceso de introducción o adaptación de nuevas tecnologías

Prioridad media:

- Empresas con plantillas de 6 a 10 trabajadores que se encuentren en proceso de introducción o adaptación de nuevas tecnologías

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos incluidos dentro del grupo profesional 2 del Convenio Colectivo General para peluquerías, institutos de belleza, gimnasios y similares (Art. 17)

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones para definir itinerarios profesionales en virtud de necesidades formativas que conlleven la obtención de certificaciones en relación con Formación Continua y experiencia profesional

Prioridad media:

- Acciones orientadas al estudio y análisis de cualificaciones existentes o emergentes en el sector

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

8

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones cuya transferencia y difusión sea sectorial y nacional

Prioridad media:

- Acciones cuya transferencia y difusión sea en dos o más CCAA

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que puedan ser transferidas a todo el sector, todo el territorio nacional y/u otros sectores

Prioridad media:

- Acciones que puedan ser transferidas a todo el sector, y todo el territorio nacional

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes de empresarios, trabajadores y responsables de formación

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE PERFUMERÍAS Y AFINES

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

15

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales de necesidades de formación y /o evolución del sistema productivo
- Estudios sectoriales de rentabilidad y evaluación de la formación
- Estudio de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones en el sector
- Acciones de difusión e intercambio de experiencias sobre Formación Continua
- Desarrollo de sistemas telemáticos para impartición

Prioridad media:

- Observatorios de evolución de empleo y necesidades de formación en el sector

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Contenidos : adaptación de los trabajadores y las empresas a las normativas (específicas de productos cosméticos, calidad, salud laboral, medio ambiente), nuevas tecnologías y a la evolución del sistema productivo
- Igualdad de oportunidades

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Especial necesidad de adecuarse a la normativa comunitaria (reglamentación específica de productos cosméticos y medioambiental)

Prioridad media:

- Empresas que introduzcan nuevos sistemas de producción para nuevos lanzamientos

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a colectivos en procesos de adaptación de su puesto de trabajo a la evolución del sistema productivo (innovación tecnológica, investigación y nuevos lanzamientos). Colectivos incluidos en los grupos profesionales 2, 3, 4, 5 y 6 del Convenio Laboral de Perfumería y Afines

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones para definir itinerarios profesionales en virtud de necesidades formativas que conlleven la obtención de certificaciones, en relación a Formación Continua y experiencia profesional

Prioridad media:

- Acciones orientadas al estudio y análisis de las cualificaciones existentes o emergentes en el sector

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

15

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que planteen la difusión de los resultados al ámbito nacional/sectorial

Prioridad media:

- Acciones cuyo beneficiario directo sea un colectivo específico de una empresa y la difusión de los resultados sea transferible a otros colectivos de la misma

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que contemplen la posibilidad de transferencia a la totalidad de las empresas del sector

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones en cuya difusión participen además de expertos en formación, representantes de organizaciones empresariales y/o sindicales más representativas del sector

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE PESCA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

18

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Jornadas y seminarios para el análisis y difusión de todo tipo de normativas de obligado cumplimiento en materia de Formación Continua
- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre Formación Continua en el sector, a excepción de aquéllos cuyo objetivo sea la difusión de los Acuerdos de Formación Continua
- Creación de productos formativos para la impartición
- Diseño y creación de espacios formativos innovadores que ayuden a mejorar y aproximar la Formación Continua
- Proyectos piloto para la creación y validación de nuevos productos formativos dirigidos a aumentar la presencia de la mujer en el sector

Prioridad media:

- Edición de publicaciones sobre Formación Continua sectorial que no pueden limitarse a trasponer materiales de formación existentes o copiar dispositivos de formación ya existentes
- Desarrollo de ensayos a nivel empresarial o sectorial de los Certificados de Profesionalidad, en relación a la Formación Continua y experiencia profesional
- Estudios del sector sobre evaluación del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Contenidos de formación: prevención de riesgos laborales, supervivencia en el mar, lucha contra incendios, sanidad marítima, medio ambiente
- Resolución de dificultades de acceso a la formación
- Adaptación a la normativas de carácter estatal, autonómico y/o comunitario
- Creación y desarrollo de espacios, herramientas y equipos destinados a la formación para el sector

ÍTEM 3. Proyectos que introduzcan en el producto resultante innovaciones tecnológicas

Prioridad máxima:

- Sistemas multimedia novedosos de aplicación directa en el sector
- Espacios, herramientas y equipos formativos de aplicación directa en el sector
- Recuperación, mejora y nuevos usos de técnicas tradicionales

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

5

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

Proyectos dirigidos fundamentalmente a los problemas específicos de empresas que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Empresas con dificultades para el mantenimiento de empleo
- Empresas en proceso de implantación de programas de adaptación a nuevas normativas
- Empresas en proceso de implantación de programas de adaptación a nuevos sistemas de producción
- Empresas de menos de 25 trabajadores cuya actividad principal sea faenar en la mar

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos con necesidad de actualizar conocimientos para mantener el empleo, según las normativas reguladoras para el embarque

Prioridad media:

- Colectivos afectados por procesos de reconversión de empleo
- Colectivos afectados por readaptación o recualificación profesional
- Colectivos afectados por el mantenimiento de las capacidades y competencias profesionales
- Colectivos afectados por la implantación de nuevas tecnologías
- Colectivos responsables de la aplicación y extensión de la ley de prevención

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Las acciones están dirigidas a la construcción y desarrollo de las cualificaciones y certificaciones profesionales, en relación a la Formación Continua y experiencia profesional

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

17

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Compromiso de difusión general a nivel estatal

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Posibilidad de transferirse en otros ámbitos sectoriales relacionados con la mar
- Proyectos cuyos resultados sean aplicables en planes agrupados

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Miembros de organizaciones sindicales y empresariales con representación en el Sector de Pesca

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE PRENSA NO DIARIA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones Tipo 3

Prioridad media:

- Acciones Tipo 1

Prioridad mínima:

- Acciones Tipo 2

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Contenidos sobre igualdad de oportunidades, calidad de formación

Prioridad media:

- Contenidos sobre seguridad e higiene

Prioridad mínima:

- Contenidos sobre acciones relacionadas con departamentos de venta y comerciales

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

15

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Adaptación a nuevas tecnologías, mantenimiento de puestos de trabajo

Prioridad media:

- Reorganización Pymes

Prioridad mínima:

- Empresas de más de mil trabajadores

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos sin acceso a la formación

Prioridad media:

- Menores de 30 años

Prioridad mínima:

- Colectivos dedicados a labores comerciales

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Cualificaciones que permitan la incorporación de nuevas tecnologías

Prioridad media:

- Identificación de nuevas cualificaciones profesionales

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

5

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Transferencia a todo el sector de la edición de revistas

Prioridad media:

- Transferencia a otros sectores de la edición

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Sector de medios de comunicación

Prioridad media:

- Otros sectores económicos

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Mandos intermedios

Prioridad media:

- Mandos directivos

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

**BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN**

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Cuando un proyecto tenga acciones tipo 1 de investigación y prospección, y vayan acompañadas de acciones tipo 2 de difusión e intercambio

Prioridad media:

- Cuando un proyecto tenga acciones tipo 1 (de investigación y prospección) o acciones tipo 2 (de difusión e intercambio)

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Adaptación de las empresas y los trabajadores a la evolución del sistema productivo y a las nuevas tecnologías

**BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN**

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas con fuerte ritmo de crecimiento y/o reconversión, o bien, empresas en procesos de diversificación de productos, o bien, empresas en proceso de desarrollo internacional

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos afectados por procesos intermitentes de la producción o actividad, o bien, colectivos con problemas de adaptación de sus puestos de trabajo a la evolución del sistema productivo

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones orientadas al estudio o análisis de las cualificaciones existentes o emergentes en el sector
- Acciones para definir itinerarios profesionales que conlleven la obtención de certificaciones y cualificaciones

**BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN**

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones cuya transferencia afecte al sector de Producciones Audiovisuales

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones cuya transferibilidad afecte a Medios de Comunicación y Fotografía

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes de los trabajadores y/o empresarios

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS

**BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN**

Peso del Bloque

18

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Creación de metodologías o herramientas de evaluación
- Acciones de difusión e Intercambio de experiencias en materia de Formación Continua
- Creación de productos formativos para la impartición

Prioridad media:

- Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad, en relación a la Formación Continua y experiencia profesional
- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Adaptación de los trabajadores y las empresas a las normativas, nuevas tecnologías, y a la evolución del sistema productivo
- Organización, calidad e impacto de la formación

**BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN**

Peso del Bloque

12

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

- Empresas inmersas en situaciones de competencia internacional en tráfico marítimo
- Empresas implicadas en procesos de implantación de nuevos Programas de Adaptación a las Normativas en materia de Seguridad Portuaria y Prevención de Riesgos Laborales
- Empresas en fase de renovación tecnológica
- Empresas implicadas en procesos de mejora de Calidad, al objeto de su certificación

Prioridad máxima:

- Cuando se cumplan 3 ó más de las situaciones

Prioridad media:

- Cuando se cumplan 2 de las situaciones

Prioridad mínima:

- Cuando se cumpla 1 de las situaciones

**ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones
(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)**

Prioridad máxima:

- Colectivos afectados por procesos de externalización de servicios o actividades, readaptación o recualificación profesional (personal de vigilancia y control, técnicos y administrativos, mantenimiento explotación portuaria...)
- Otros colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las acciones vinculadas a la difusión e intercambio de experiencias de Formación Continua (expertos y responsables de formación, empresarios y representantes de los trabajadores...)

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones que desarrollen la conexión entre los grupos profesionales existentes, la oferta de formación actual y la correspondencia de cualificaciones (acceso a formación reglada, reconocimiento de la experiencia profesional, polivalencias...)

**BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN**

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Las acciones planteadas que tengan proyección y sean difundidas dentro de su sector de forma generalizada

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Las acciones planteadas pueden ser transferidas a otros colectivos o empresas

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Expertos y/o responsables de formación

Prioridad media:

- Empresarios y/o representantes de los trabajadores

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE RESIDENCIAS PRIVADAS DE LA TERCERA EDAD

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

14

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones
- Desarrollos de ensayos a nivel sectorial de los certificados de profesionalidad en relación a Formación Continua y experiencia profesional
- Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación a nivel nacional
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación a nivel nacional
- Creación de productos formativos para la impartición
- Creación de metodología o herramientas de organización o planificación

Prioridad media:

- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre Formación Continua a excepción de aquellos cuyo objetivo sea la difusión de Formación Continua

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

Contenidos:

- Calidad (Calidad y atención al cliente, adaptación a normas específicas sectoriales de calidad, etc.)
- Prevención de riesgos laborales en el sector
- Impacto sectorial de la formación
- Adaptación de empresas/trabajadores (nuevas funciones de los perfiles profesionales) a la normativa del Convenio Colectivo Nacional del Sector

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

8

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas cuya plantilla media sea de menos de 30 trabajadores y se encuentren en periodo de adaptación a los nuevos modelos organizativos como consecuencia de la aplicación del nuevo Convenio Colectivo Nacional del Sector

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- 60% del proyecto destinado a profesionales no cualificados de acuerdo al Convenio Nacional del Sector y menores de 45 años

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones que desarrollen o construyan las cualificaciones profesionales de acuerdo al Convenio Colectivo Nacional del Sector (directores, gobernanta, gerocultoras/es, animador socio-cultural, lavandera, limpiador/a, recepcionista y servicio al comensal) y se desarrollen vinculados directamente a planes agrupados de formación específicos para el sector a nivel nacional

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

18

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Difusión y/o transferencia de las acciones a nivel sectorial en todo el territorio nacional (al menos en 13 de las 17 CC.AA.)

Prioridad mínima:

- Difusión y/o transferencia de las acciones a nivel sectorial y territorial (al menos en 8 de las 17 CC.AA.)

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Proyectos cuyos resultados sean transferibles a planes agrupados del sector de alcance nacional en al menos 15 CC.AA.

Prioridad mínima:

- Proyectos cuyos resultados sean transferibles a planes agrupados del sector de alcance nacional en al menos 8 CC.AA.

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Proyectos en cuya difusión de los resultados participen conjuntamente representantes de organizaciones empresariales y sindicales más representativas del sector (firmantes del Convenio Colectivo Nacional del Sector) a nivel nacional. Así como expertos en formación vinculados al sector, acreditándolo a través de la gestión de planes agrupados específicos del sector, a partir de la firma del Convenio Nacional justificando en memoria explicativa adjunta, certificada por alguno de los firmantes del Convenio Colectivo Nacional del Sector. (La participación conjunta de los representantes de organizaciones empresariales y sindicales más representativas del sector ha de estar registrada con un certificado firmado expresamente para la acción complementaria)

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DEL SECTOR ELÉCTRICO

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Acción/acciones de difusión o intercambio de experiencias de formación en el sector desarrollando las sinergias existentes por medio de creación de redes de cooperación o de jornadas específicas de intercambio de experiencias, a excepción de aquellas cuyo objetivo sea la difusión de los Acuerdos de Formación Continua
- Estudios de evaluación y rentabilidad de la formación
- Acción/acciones dirigidas a la mejora de la formación creación de acciones de investigación y prospección, creación de metodologías, de herramientas de organización y de planificación y creación de productos formativos

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Impacto y rentabilidad de la Formación Continua en el Sector
- Contenidos temáticos tanto de índole tecnológica como de planificación y gestión

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Aquellas empresas en proceso de adaptación a situaciones de competitividad y liberalización del mercado eléctrico como consecuencia de la nueva legislación, cuya plantilla es superior a 500 trabajadores

Prioridad media:

- Aquellas empresas en proceso de adaptación a situaciones de competitividad y liberalización del mercado eléctrico como consecuencia de la nueva legislación, cuya plantilla esté comprendida entre 250 y 500 trabajadores

Prioridad mínima:

- Aquellas empresas en proceso de adaptación a situaciones de competitividad y liberalización del mercado eléctrico como consecuencia de la nueva legislación, cuya plantilla esté comprendida entre 0 y 250 trabajadores

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos de trabajadores desde personal sin cualificar hasta técnicos de grado medio (incluidos éstos)

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones que suponen un impacto en el desarrollo de cualificaciones profesionales dentro del ámbito superior a una Comunidad Autónoma

Prioridad media:

- Acciones que suponen un impacto en el desarrollo de cualificaciones profesionales dentro del ámbito de una Comunidad Autónoma

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones con especificación de jornadas de difusión dentro del sector o de sus grupos de empresas asociados

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones con transferibilidad a las empresas del sector que no participan en el proyecto, o de otros sectores a nivel nacional o del sector en el ámbito de la Unión Europea

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Responsables de línea, recursos humanos, formación y representación legal de los trabajadores

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN

**BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION**

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones
- Otras acciones sectoriales y/o territoriales de investigación y prospección que contribuyan a la mejora del sistema de Formación Continua excepto el resto de subtipos incluidos dentro del tipo 1
- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua

Prioridad media:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación
- Estudios de necesidades de estructuras para la formación en el sector
- Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad, en relación a Formación Continua y experiencia profesional
- Desarrollo de sistemas telemáticos para la impartición de formación

Prioridad mínima:

- Creación de productos formativos para la impartición

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Contenidos: igualdad de oportunidades, adaptación a nuevas tecnologías, adaptación a nuevos sistemas organizativos, calidad de la formación, seguridad, salud laboral y medio ambiente, identificación de dificultades de acceso a la Formación Continua, contribución al incremento de la motivación para la participación en la Formación Continua, competencias profesionales

**BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION**

Peso del Bloque

12

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas que se encuentren inmersas en procesos de adaptación y/o reconversión y/o declive

Prioridad mínima:

- Empresas en procesos de adaptación a las exigencias de las normativas medioambientales

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos con especiales dificultades para el mantenimiento del empleo o adaptación a nuevos procesos tecnológicos u organizativos

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones que permitan definir itinerarios profesionales que conlleven el establecimiento de sistemas de certificación, en relación a Formación Continua y experiencia profesional
- Acciones que permiten analizar la construcción de las cualificaciones

**BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION**

Peso del Bloque

8

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que tengan prevista difusión y/o transferencia a nivel sectorial y/o subsectorial

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que contemplen la posibilidad de transferencia a los distintos subsectores del Sector Textil y de la Confección

Prioridad media:

- Acciones que contemplen la posibilidad de transferencia a otros sectores

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Expertos en la materia y/o representantes de organizaciones empresariales y/o sindicales más representativas del sector

ÍTEM 4. Transferibilidad

Prioridad máxima:

- Acciones que contemplen la transferibilidad de tecnología de formación de grandes empresas a PYMES

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE TRANSPORTE AÉREO

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

16

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales de necesidades de formación
- Estudios sectoriales de rentabilidad de la formación

Prioridad media:

- Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad en relación a la Formación Continua y experiencia profesional
- Observatorio de evolución de empleo y necesidades de formación
- Creación de metodologías o herramientas de evaluación

Prioridad mínima:

- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Adaptación de los trabajadores y las empresas a las normativas, nuevas tecnologías y a la evolución del sistema productivo

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

14

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas con fuerte ritmo de innovación y/o reconversión
- Empresas en proceso de desarrollo internacional
- Empresas afectadas por la estacionalidad de la producción y/o servicios

Prioridad media:

- Crecimiento de las empresas y/o expansión

Prioridad mínima:

- Empresas en procesos de diversificación de productos y/o servicios

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Minusválidos
- Colectivos afectados por procesos de externalización de servicios, la estacionalidad de las actividades, readaptación o recualificación profesional (handling, tripulante cabina de pasajeros -TCP-, servicios de mantenimiento)
- Colectivos afectados por el mantenimiento de las capacidades y competencias profesionales
- Colectivos directamente relacionados con la mejora de la calidad del servicio y atención al cliente

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones para definir itinerarios profesionales que conlleven la obtención de certificaciones en relación a la Formación Continua y experiencia profesional
- Acciones orientadas al estudio y análisis de las cualificaciones existentes o emergentes en el Sector

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones planteadas con proyección y difusión dentro del Sector de forma generalizada

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Las acciones planteadas puedan ser extendidas a otros colectivos o empresas

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Expertos y/o responsables de formación y desarrollo

Prioridad media:

- Empresarios y/o representantes de los trabajadores

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE TRANSPORTE DE ENFERMOS Y ACCIDENTADOS EN AMBULANCIA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Creación de productos formativos para la impartición
- Desarrollos de sistemas telemáticos para la impartición: Videoconferencias, Simulación Virtual, Creación de Redes como soporte de la Formación Continua, etc

Prioridad media:

- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación
- Acciones tipo 2: Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua
- Estudios sectoriales sobre el impacto de la adaptación a las nuevas normativas en la Formación Continua
- Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad, en relación a la Formación Continua y experiencia profesional
- Creación de metodologías o herramientas de evaluación

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Formación de formadores: instructores y monitores
- Protocolos de Actuación del técnico de transporte sanitario
- Técnico de transporte sanitario
- Adaptación de los trabajadores y las empresas a las normativas, nuevas tecnologías específicas del transporte sanitario y su evolución en el sistema productivo

Prioridad media:

- Formación en B.T.P. (Carnet de conducir básico de transporte público)

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

14

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas dedicadas exclusivamente al transporte sanitario
- Empresas concertadas con algún organismo público: INSALUD, OSASUMBIDEA, S.A.S., OSAKIDETXA, SERGAS, Servicio Catalán de la Salud, Servicio Canario de Salud, Servicio Valenciano de Salud, etc.

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Conductores, Ayudante-Conductor y Camillero

Prioridad media:

- Profesionales sanitarios

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones que, partiendo de los itinerarios formativos, vayan dirigidas al establecimiento y obtención de certificaciones profesionales dirigidas al Técnico de Transporte Sanitario (T.T.S.), en relación a la Formación Continua

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

6

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Las acciones planteadas que tengan proyección y sean difundidas a otros sectores o subsectores en más de una Comunidad Autónoma

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Las acciones que puedan ser transferidas a otros sectores o subsectores cuya actividad principal sea la sanidad o el transporte
- Las acciones planteadas que puedan tener proyección en otros sectores o subsectores en más de una Comunidad Autónoma

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Expertos y /o responsables en formación y desarrollo del transporte sanitario
- Representantes empresariales
- Representantes de los trabajadores

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA

**BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN**

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Creación de productos formativos para la impartición
- Desarrollos de sistemas telemáticos para la impartición

Prioridad media:

- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación
- Acciones tipo 2: Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua
- Estudios sectoriales sobre el impacto de la adaptación a las nuevas normativas en la Formación Continua

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales
- Certificación Profesional Homologada (mercancías peligrosas)
- Utilización y manejo de nuevas tecnologías
- Formación de formadores
- Conducción económica y racional
- Mejora de la calidad del servicio y su control
- Medio ambiente
- Clasificación, estiba, desestiba, carga y descarga de mercancía

**BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN**

Peso del Bloque

14

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas en proceso de captación de nuevos mercados
- Empresas implicadas en procesos de implantación de nuevas normativas

**ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones
(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)**

Prioridad máxima:

- Conductores
- Responsables de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral
- Responsables de Calidad
- Responsables de Medio Ambiente
- Consejeros de Seguridad en empresas de Mercancías Peligrosas
- Colectivos de almacenaje y manipulación de Mercancías

Prioridad media:

- Mandos intermedios de Administración y Gestión de Tráfico
- Comerciales
- Colectivos de Dirección y Administración General
- Colectivos de Mantenimiento, Reparación y Talleres

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones que, partiendo de los itinerarios formativos, vayan dirigidas al establecimiento y obtención de certificaciones profesionales, en relación a la Formación Continua y experiencia profesional, exceptuando, tanto la obtención de capacitación profesional para el acceso a la profesión de transportista, como la obtención de permisos de conducir

**BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN**

Peso del Bloque

6

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Las acciones planteadas que tengan proyección y sean difundidas en más de una Provincia

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Las acciones que puedan ser transferidas a otros sectores o subsectores de la economía cuya actividad principal no sea el transporte pero sí parte integrante de la misma. (Transporte privado dentro de una empresa con otra actividad económica)
- Las acciones planteadas que puedan tener proyección en más de una Provincia

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Directivos
- Formadores
- Representantes de los trabajadores
- Mandos intermedios

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

18

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones de investigación y prospección

Prioridad media:

- Acciones dirigidas a la actuación para la mejora de la formación no financiable a través de la Convocatoria de Planes de Formación

Prioridad mínima:

- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Mejora de la Calidad de la Formación
- Articular los tres Sistemas de Formación Profesional (Reglada _ Ocupacional _ Continua)
- Facilitar la participación de los trabajadores en Acciones Formativas
- Contenidos y temáticas que mejoren la gestión y/o cambios tecnológicos e industriales en las PYMES
- Certificados de profesionalidad en relación a la Formación Continua y experiencia profesional y cualificaciones de la empresa o sectores

Prioridad media:

- Medio Ambiente, Salud Laboral, igualdad de oportunidades
- Mejora de la competitividad
- Utilización de las nuevas tecnologías en la formación de los trabajadores de PYMES

Prioridad mínima:

- Identificación de zonas, sectores y colectivos ocupacionales con mayor destrucción de empleo
- Negociación Colectiva con respecto a la Formación Continua

ÍTEM 3. En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria Territorial, adecuación a los criterios sectoriales publicados

Prioridad máxima:

- Adecuación en un 100%-80% del proyecto al tipo, subtipo, contenido y colectivo definidos como prioritarios por la Comisión Paritaria Sectorial correspondiente

Prioridad media:

- Adecuación en un 80%-60% del proyecto al tipo, subtipo, contenido y colectivo definidos como prioritarios por la Comisión Paritaria Territorial correspondiente

Prioridad mínima:

- Adecuación en un 60%-40% del proyecto al tipo, subtipo, contenidos y colectivo definidos como prioritarios por la Comisión Paritaria Territorial correspondiente

ÍTEM 3. ALTERNATIVO fijado por la Comisión Paritaria Territorial

Prioridad máxima:

- Estudios e investigaciones destinadas a detectar las carencias en Formación Continua en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Prioridad media:

- Estudios sobre sistemas de evaluación de la Formación Continua en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Acciones que desarrollen otros proyectos anteriormente ejecutados para la mejora de la Formación Continua

ÍTEM 4. Subtipos de las acciones complementarias

Prioridad máxima:

- Creación de productos formativos para impartición
- Observatorios de evolución del empleo y de necesidades de formación en el sector y/o territorio
- Metodologías para el análisis y auditorías de competencias profesionales de la empresa
- Otras acciones de difusión e intercambio de experiencias sobre Formación Continua

Prioridad media:

- Creación de redes de cooperación interempresarial para la Formación Continua
- Jornadas o seminarios de intercambio de experiencias sobre Formación Continua a excepción de aquellos cuyos objetivos sean la difusión de los Acuerdos de Formación Continua
- Desarrollo de sistemas telemáticos para impartir formación
- Edición de publicaciones periódicas sobre Formación Continua y edición de publicaciones de difusión de los productos finales de acciones presentadas en el mismo proyecto dentro de esta convocatoria
- Creación de sistemas de intercambio de información sobre la Formación Continua, sobre cualificación, prevención de riesgo y medio ambiente

Prioridad mínima:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones
- Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación
- Otras acciones sectoriales y/o territoriales de investigación y prospección que contribuyan a la mejora del sistema de Formación Continua, entre otras los estudios de necesidades de estructuras para la formación y los estudios de evaluación de recursos para la formación
- Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades
- Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación
- Creación de metodologías y herramientas de evaluación
- Desarrollo de ensayos a nivel empresarial o sectorial de los Certificados de Profesionalidad
- Creación de otras metodologías o herramientas que contribuyan sustancialmente a la mejora del sistema de Formación Continua

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

12

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Actividades empresariales emergentes o de nueva aparición, en expansión, en reconversión o con riesgos de pérdida de puestos de trabajos con plan de viabilidad

Prioridad media:

- Empresas afectadas por la estacionalidad de la producción
- Empresas con dificultades de acceso a la Formación Continua

Prioridad mínima:

- Adecuación a la Normativa Española y Unión Europea

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Trabajadores con escaso nivel formativo que presentan baja cualificación y/o formación
- Trabajadores con especiales dificultades de adaptación a las nuevas tecnologías
- Trabajadores afectados por la obligatoriedad de una certificación o exigencia profesional

Prioridad media:

- Trabajadores discapacitados y/o con riesgo de exclusión social
- RLT y Delegados de prevención

Prioridad mínima:

- Trabajadores de reciente incorporación en la empresa
- Trabajadores afectados por la estacionalidad de la producción

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Proyectos encaminados a identificar, anticipar y desarrollar las Cualificaciones de mayor impacto en el territorio y/o sector en todas las acciones

Prioridad media:

- Proyectos encaminados a identificar, anticipar y desarrollar las Cualificaciones de mayor impacto en el territorio y/o sector en parte de las acciones

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Transferencia/difusión a ámbito nacional y/o transnacional (comunitario)

Prioridad media:

- Transferencia/difusión al menos a dos Comunidades Autónomas

Prioridad mínima:

- Transferencia/difusión dentro de la Comunidad Autónoma

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que sean transferibles a otros sectores

Prioridad media:

- Acciones que sean transferibles a otros territorios

Prioridad mínima:

- Acciones que sean transferibles a empresas del mismo sector en distinto ámbito geográfico

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes de Fundaciones con demostrada experiencia en Formación Continua

Prioridad media:

- Representantes de Organizaciones Empresariales y Representantes de Organizaciones Sindicales

Prioridad mínima:

- Expertos en formación de Centros de Formación con acreditada experiencia y calidad en Formación Continua, y con estructura permanente en más del 50% en la Comunidad Autónoma

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE ARAGÓN

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

Los proyectos se valorarán de forma global, teniendo en cuenta el conjunto de la/s acción/es que lo integren

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación
- Otras acciones sectoriales y/o territoriales de investigación y prospección que contribuyan a la mejora del sistema de Formación Continua, entre otras, los estudios de necesidades de estructuras para la formación en el sector y/o territorio y los estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación de recursos para la formación
- Creación de redes de cooperación interempresarial para la Formación Continua
- Desarrollo de sistemas telemáticos para impartir formación
- Creación de productos formativos para la impartición. Nota: la acción no puede limitarse a trasponer los materiales de formación existentes a otro soporte (por ejemplo, a un CD-ROM) o a copiar dispositivos de formación ya existentes
- Desarrollo de ensayos de los certificados de Profesionalidad en relación a la Formación Continua y experiencia profesional
- Metodologías para el análisis de auditorías de competencias profesionales en la empresa
- Otras acciones de difusión e intercambio de experiencias sobre Formación Continua

Prioridad media:

- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación. Nota: Se exige a la identidad del solicitante la justificación de contar con fondos para mantener en funcionamiento la acción
- Edición de publicaciones periódicas sobre Formación Continua y edición de publicaciones de difusión de los productos finales de acciones presentadas en el mismo proyecto dentro de esta Convocatoria
- Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades
- Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación
- Creación de metodologías y herramientas de evaluación

Prioridad mínima:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación
- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre Formación Continua, a excepción de aquellos cuyo objetivo sea la difusión de los Acuerdos de Formación Continua
- Creación de otras metodologías o herramientas que contribuyan sustancialmente a la mejora del sistema de Formación Continua

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Sistemas de gestión de la Calidad en la Formación Continua
- Salud laboral
- Medio Ambiente
- Igualdad de oportunidades
- Nuevas tecnologías de la comunicación y la Información
- Fomento de la internacionalización de la empresa

Prioridad media:

- Mejora de la Calidad en la Formación Continua
- Nuevas Normativas
- Mejora de la competitividad

Prioridad mínima:

- Aquellos contenidos y temáticas que mejoren la gestión integral de las PYMES

ÍTEM 3. Criterios Sectoriales o territoriales

- A) En caso de que el proyecto afecte a un solo sector y pertenezca al ámbito de la CPT, se dará prioridad a los criterios sectoriales publicados en la convocatoria, con la prioridad que se expone a continuación:

ÍTEM 3. Criterios sectoriales (debidamente justificados en la documentación de solicitud)

Según la adecuación a los criterios de prioridad sectorial, en referencia a tipos, subtipos y contenidos de las acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, publicados en la convocatoria en el B.O.E

- B) Para el resto de proyectos se dará prioridad a los criterios alternativos fijados por la CPT y que se exponen a continuación, en los ítems 3.1 y 3.2

ÍTEM 3.1. Desarrollo de Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación (Debidamente justificado en la documentación de solicitud)

- Serán prioritarias aquellas acciones complementarias y de acompañamiento a la formación que continúen otros proyectos, anteriormente ejecutados, para la mejora de la Formación Continua de los trabajadores

Prioridad máxima:

- Con continuidad multisectorial, en todas las acciones y en todos los colectivos

Prioridad media:

- Con continuidad multisectorial, en alguna de las acciones y a distintos colectivos (entendiendo como distintos colectivos, a los referidos en los anteriores proyectos ejecutados)

Prioridad mínima:

- Con continuidad en el mismo sector, en alguna de las acciones y al mismo colectivo

ÍTEM 3.2. Desarrollo de Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación innovadoras en el territorio. (Debidamente justificado en la documentación de solicitud)

Prioridad máxima:

- Aquellas Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación cuya innovación afecte a todos los sectores, a varios colectivos y a varias acciones

Prioridad media:

- Aquellas Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación cuya innovación afecte a varios sectores, a varios colectivos y varias acciones

Prioridad mínima:

- Aquellas Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación cuya innovación afecte a un sólo sector, a varios colectivos y varias acciones

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE ARAGÓN

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

15

Los proyectos se valorarán de forma global, teniendo en cuenta el conjunto de la/s acción/es que lo integren

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones (Debidamente justificado en la documentación de solicitud)

Prioridad máxima:

- Empresas de actividades emergentes o de nueva aparición
- Empresas innovadoras o en proceso de expansión
- Empresas en reconversión

Prioridad media:

- Empresas en fase de adaptación al Mercado Único y/o en proceso de apertura a nuevos mercados
- Acciones de impacto positivo en las mutaciones de las Pymes

Prioridad mínima:

- Empresas afectadas por la estacionalidad de la producción

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria y debidamente justificados en la documentación de solicitud)

Prioridad máxima:

- Trabajadores afectados por la estacionalidad en períodos de ocupación
- Discapacitados
- Colectivos afectados por procesos de reconversión
- Trabajadores con contratos temporales
- Colectivos en riesgo de exclusión del mercado laboral
- Grupos profesionales con responsabilidad sobre otros colectivos

Prioridad media:

- Trabajadores afectados por modificaciones producidas por la adaptación a normativas comunitaria y/o autonómicas

Prioridad mínima:

- Trabajadores menores de 30 años

- Colectivos de reciente incorporación, entendiéndose por reciente incorporación a los trabajadores con antigüedad inferior a un año

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales (Debidamente justificado en la documentación de solicitud)

Prioridad máxima:

- Aquellas Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación que identifiquen, anticipen y/o desarrollen las cualificaciones de mayor impacto en el territorio/sector en todas las acciones

Prioridad media:

- Aquellas acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación que identifiquen, anticipen y/o desarrollen las cualificaciones de mayor impacto en el territorio/sector en parte de las acciones

Prioridad mínima:

- Aquellas acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación cuyo desarrollo de las cualificaciones de mayor impacto en el territorio sea nulo

ÍTEM 4. Ámbito de la Acción Formativa y Acompañamiento a la Formación (Debidamente justificado en la documentación de solicitud)

Prioridad máxima:

- Proyectos de ámbito autonómico

Prioridad media:

- Proyectos de ámbito provincial, salvo acciones de investigación y prospección (tipo 1)

Prioridad mínima:

- Proyectos de ámbito local, salvo acciones de investigación y prospección (tipo 1)

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

15

Los proyectos se valorarán de forma global, teniendo en cuenta el conjunto de la/s acción/es que lo integren

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación. (Debidamente justificados en la documentación de solicitud)

Prioridad máxima:

- Aquellas acciones que presenten un compromiso de transferencia/difusión (*) territorial y sectorial, ambas

Prioridad media:

- Aquellas acciones que presenten un compromiso de transferencia/difusión (*) territorial o sectorial

Prioridad mínima:

- Aquellas acciones que presenten un compromiso de transferencia/difusión (*) a una zona específica del territorio o a un subsector

(*) Se entenderá compromiso de transferencia / difusión no sólo la voluntad de difundir las acciones sino la determinación suficiente de los medios e instrumentos para llevar a cabo la transmisión

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones. (Debidamente justificados en la documentación de solicitud)

Prioridad máxima:

- Aquellas acciones que presenten un grado de transferibilidad multiterritorial y multisectorial, ambas

Prioridad media:

- Aquellas acciones que presenten un grado de transferibilidad multiterritorial o multisectorial

Prioridad mínima:

- Aquellas acciones que presenten un grado de transferibilidad a un territorio concreto o a un sector concreto

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Expertos en formación de los Representantes Legales de los Trabajadores y/o expertos en formación de los Representantes de los Empresarios

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE ARAGÓN

Prioridad media:

- Directivos y mandos intermedios

Prioridad mínima:

- Representantes de las Instituciones relacionadas con la formación de los trabajadores
- Representantes de los Medios de Comunicación
- Expertos de centros de formación, colegios profesionales y grupos profesionales relacionados con la Formación Continua

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE ASTURIAS

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

14

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios de rentabilidad de la Formación Continua o necesidades de formación en el sector o Territorio

Prioridad media:

- Observatorios de empleo en el territorio en relación a la Formación Continua

Prioridad mínima:

- Creación de nuevos sistemas telemáticos para impartición de formación

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Salud laboral y medio ambiente en la empresa

Prioridad media:

- Calidad de la Formación Continua

Prioridad mínima:

- Igualdad de Oportunidades

ÍTEM 3. En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria Territorial, adecuación a los criterios sectoriales publicados

Prioridad máxima:

- Adecuación a los tres ítems (Tipos y/o subtipos; Colectivos prioritarios; Empresas prioritarias)

Prioridad media:

- Adecuación a dos de estos ítems

Prioridad mínima:

- Adecuación a un solo ítem

ÍTEM 3. ALTERNATIVO fijado por la Comisión Paritaria Territorial

Prioridad máxima:

- Acciones que den continuidad a Proyectos iniciados en anteriores Convocatorias, o nuevos Proyectos que contextualicen su desarrollo íntegro en periodos que excedan a la presente Convocatoria

Prioridad media:

- Proyectos o acciones dirigidos a trabajadores de PYMES o Autónomos

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Situaciones de dificultad para mantenimiento del empleo, procesos de adaptación, reconversión

Prioridad media:

- Empresas y Sectores en expansión económica y laboral

Prioridad mínima:

- Impacto de las mutaciones sobre las PYMES

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos con dificultades para el mantenimiento o mejora del empleo

- Colectivos en procesos de adaptación

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones Complementarias que supongan un desarrollo de las Cualificaciones Profesionales

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

16

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Transferencia nacional y/o internacional de los productos obtenidos a partir de la ejecución de las Acciones planteadas

Prioridad media:

- Transferencia de los productos obtenidos a través de las colaboraciones con diversos organismos implicados en el proyecto y capaces de proyectar los resultados (Organizaciones Sindicales y Empresariales, Universidades, M.E.C., Escuelas Taller, Casas de Oficios, Agencias de Desarrollo Local, Entidades de Economía Social, etc.)

Prioridad mínima:

- Difusión del producto a través de otras iniciativas

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Posibilitar la difusión del producto mediante la edición y cesión de materiales en soportes que permitan su uso una vez finalizada la Acción, en otros sectores o territorios

Prioridad media:

- Posibilidad de promover la transferencia del producto mediante la creación de estructuras o firmas de Convenios de Colaboración con otros organismos que mantengan en el tiempo y el espacio la difusión de los resultados obtenidos

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a colectivos que por su función tuviesen mayor capacidad para difundir estas Acciones (Representantes de los Trabajadores, Empresarios, etc.)

Prioridad media:

- Acciones dirigidas a colectivos que, por su categoría profesional, tengan mayor facilidad para difundir las Acciones emprendidas (mandos intermedios, jefes de equipo, de departamento o taller, coordinadores de proyecto, etc.)

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE BALEARES

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

15

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones de Investigación y Prospección no existentes o no actualizadas en el territorio
- Acciones de Difusión e Intercambio de Experiencias sobre Formación Continua orientadas al territorio
- Acciones dirigidas al desarrollo de sistemas de evaluación y seguimiento de la Formación Continua
- Acciones dirigidas a la creación de metodologías y herramientas para la mejora de la Formación Continua adecuadas al territorio

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Seguridad y salud laboral
- Problemática de la participación de los trabajadores fijos discontinuos en la Formación
- Problemática de las PYMES
- Calidad de la Formación Continua
- Acciones que desarrollen las funciones de los representantes de la empresa y trabajadores en la Formación Continua
- Igualdad de oportunidades
- Acciones dirigidas al conocimiento y difusión de los Permisos Individuales de Formación
- Medio ambiente
- Sistemas telemáticos
- Necesidades de formación continua

ÍTEM 3. Adecuación a los criterios sectoriales publicados (Si el sector tiene criterios de prioridad)

Prioridad máxima: adecuación a los tres ítems

- Adecuación a los tipos y/o subtipos de acciones
- Adecuación a los colectivos prioritarios
- Adecuación a las empresas prioritarias

Prioridad media: adecuación a dos de estos ítems

- Adecuación a los tipos y/o subtipos de acciones
- Adecuación a los colectivos prioritarios
- Adecuación a las empresas prioritarias

Prioridad mínima: adecuación a uno de estos ítems

- Adecuación a los tipos y/o subtipos de acciones
- Adecuación a los colectivos prioritarios
- Adecuación a las empresas prioritarias

ÍTEM 3. ALTERNATIVO (Si abarca más de un sector o la sectorial no tiene criterios)

Prioridad máxima:

- Estudios o acciones en los que participen los Interlocutores Sociales más representativos en la planificación, ejecución o evaluación de los mismos

Prioridad media:

- Acciones que impliquen 3 o más sectores y que afecten a la totalidad del territorio

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

13

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas de menos de 50 trabajadores que presenten algunas de estas características:
 - Empresas en declive
 - Regulación de empleo
 - Empresas con difícil acceso a la formación
 - Empresas en reconversión
- Empresas en proceso de desestacionalización
- Empresas que se tienen que adaptar a normativas comunitarias
- Empresas, organismos o entidades fuertemente vinculadas a la Formación Continua

Prioridad media:

- Empresas entre 50 y 250 trabajadores que representen alguna de las siguientes características:
 - Empresas en declive
 - Regulación de empleo
 - Empresas con difícil acceso a la formación
 - Empresas en reconversión
- Empresas en expansión

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Personal de Recursos Humanos
- Personal de Dirección y Gestión
- RLT
- Delegados de Prevención
- Colectivos especialmente necesitados de mantenimiento de competencias profesionales o con necesidades de recualificación
- Trabajadores Fijos Discontinuos
- Trabajadores temporeros (trabajadores que acuden a trabajar a nuestro territorio en la temporada alta y vuelven a su territorio en la temporada baja)

Prioridad media:

- Colectivos con contratos temporales
- Colectivos con riesgo de exclusión social: minorías étnicas, inmigrantes, ex toxicómanos y exreclusos
- Discapacitados

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE BALEARES

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones que sirvan para identificar y anticipar cualificaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma:
- Referentes a las nuevas tecnologías
- Referentes a nuevas ocupaciones
- Referentes a ocupaciones tradicionales afectadas por cambios significativos

ÍTEM 4. Acciones Complementarias que supongan una innovación en el sector al cual van dirigidas o por el tipo de proyecto financiable

Prioridad máxima:

- Sectores que no hayan sido objeto de acciones anteriores en el territorio
- Proyectos que supongan una innovación tecnológica en el sector al que se dirigen
- Proyectos que impliquen la creación de recursos didácticos para la Formación Continua en sectores o subsectores donde no existan

Prioridad media:

- Proyectos que supongan una adaptación y tengan un carácter claramente innovador

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

12

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- El producto se transfiere (cesión del producto) a destinatarios directos de otros sectores o territorios, además de al propio sector y territorio

Prioridad media:

- El producto se transfiere dentro del sector y territorio

Prioridad mínima:

- El producto se difunde (información de su existencia) a destinatarios directos

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- El producto será transferible (posibilidad de cesión del producto) a destinatarios potenciales de otros sectores o territorios, además de al propio sector y territorio

Prioridad media:

- El producto será transferible dentro del sector y territorio

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- RLT o Delegados Sindicales
- Empresarios, Directivos o Mandos Intermedios

Prioridad media:

- Expertos o profesionales de la Formación u Orientación Profesional
- Agentes implicados en la Formación
- Formadores internos de las empresas

ÍTEM 4. Capacidad de difusión

Prioridad máxima:

- Solicitantes con capacidad de llegar a todo el territorio y conjunto de sectores

Prioridad media:

- Solicitantes con capacidad de llegar a toda una isla o comarca en sentido amplio

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE CANARIAS

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

16

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Tipo 1. Acciones de Investigación y Prospección
 - Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones
 - Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación
 - Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación
 - Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación

Tipo 2. Acciones de Difusión e Intercambio de Experiencias en Materia de Formación Continua

- Jornadas y Seminarios de intercambio de experiencias sobre Formación Continua
- Creación de redes de cooperación interempresarial para la Formación Continua

Tipo 3. Acciones Dirigidas a la Actuación para la Mejora de la Formación, No Financiadas a través de la Convocatoria de Planes de Formación

- Creación de Metodologías y/o Herramientas de detección de necesidades
- Creación de Metodologías y/o Herramientas de organización y planificación
- Creación de Productos Formativos para la impartición
- Desarrollo de sistemas telemáticos para la impartición
- Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad, en relación a la Formación Continua y experiencia profesional

Prioridad media:

Tipo 1. Acciones de Investigación y Prospección

- Estudios de necesidades de estructuras para la formación en el sector y/o territorio
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y de recursos para la formación

Tipo 2. Acciones de Difusión e Intercambio de Experiencias en Materia de Formación Continua

- Edición de publicaciones sobre Formación Continua

Tipo 3. Acciones Dirigidas a la Actuación para la Mejora de la Formación, No Financiadas a través de la Convocatoria de Planes de Formación

- Creación de Metodologías o Herramientas de Evaluación

Prioridad mínima:

Tipo 1. Acciones de Investigación y Prospección

- Otras acciones sectoriales y/o territoriales de investigación y prospección que contribuyan a la mejora del sistema de Formación Continua

Tipo 2. Acciones de Difusión e Intercambio de Experiencias en Materia de Formación Continua

- Otras acciones de difusión e intercambio de experiencias sobre Formación Continua

Tipo 3. Acciones Dirigidas a la Actuación para la Mejora de la Formación, No Financiadas a través de la Convocatoria de Planes de Formación

- Otras acciones dirigidas a la mejora de la formación

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales
- Estrategias Innovadora de Mejora de la Gestión, Organización y Competitividad en la Empresa, especialmente pymes
- Medioambiente
- Hostelería y Actividad Turística
- Construcción
- Transporte y Actividades Anexas
- Servicios a Empresas
- Nuevas Tecnologías aplicadas a la Formación Continua
- Calidad de la Formación Continua
- Obtención de Certificados de Profesionalidad, en relación a la Formación Continua y experiencia profesional
- Acciones con contenidos de carácter transversal que repercutan en la Formación Continua
- Metodología didáctica docente de Formación Continua. (Formador de Formadores, etc.)
- Contenidos detectados y contemplados en la Negociación Colectiva

Prioridad media:

- Igualdad de Oportunidades
- Innovación o incorporación de nuevos sistemas o procesos
- Agricultura, Ganadería, Pesca y actividades de los servicios relacionados con las mismas
- Nuevas Normativas Nacionales / Unión Europea
- Motivación del Personal en la Empresa y fomento de la cultura empresarial (disminución del grado de conservadurismo, anticipación a los cambios, ...)
- Nuevas Cualificaciones, Titulaciones y Yacimientos de empleo

Prioridad mínima:

- Otros contenidos no incluidos en los apartados anteriores, que incidan positivamente en el sistema productivo de Canarias y en la Formación Continua

ÍTEM 3. En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria Territorial, adecuación a los criterios sectoriales publicados

Prioridad máxima:

Adecuación a los tres ítems siguientes:

- Tipos y/o Subtipos
- Colectivos prioritarios
- Empresas prioritarias

Prioridad media:

Adecuación a dos de los ítems anteriores

Prioridad mínima:

Adecuación a uno de los ítems anteriores

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE CANARIAS

ÍTEM 3. En el resto de los proyectos, se aplicará el criterio alternativo fijado por la Comisión Paritaria Territorial

Prioridad máxima:

Proyectos que incorporen acciones dirigidas a empresas del sector terciario:

- Servicios: Transporte y Actividades anexas, Almacenamiento y Comunicaciones; Turismo; Hostelería; Otras Actividades Sociales y de Servicios Prestados a la Comunidad; Servicios a las Empresas; Servicios Personales; Actividades Sanitarias; Comercio Minorista y Construcción; Turismo y servicios a las Empresas

Prioridad media:

Proyectos que incorporen acciones dirigidas a empresas del sector primario:

- Agricultura y pesca: Agricultura, Ganadería, Pesca, Acuicultura y Actividades de los Servicios relacionados con las mismas (Empaquetadoras de tomates, tratamiento y manipulación de plátano, cooperativas hortofrutícolas, ganaderas, manipulados de productos pesqueros, etc.)

Proyectos que incorporen acciones dirigidas a empresas del sector secundario:

- Industria: Industria de la Alimentación, Bebida y Tabaco. Producción y distribución de Energía Eléctrica, gas y agua. Industria de la Madera y del Corcho. Industria del Papel: Edición y Artes Gráficas; Refino de Petróleo; Industria Química

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

14

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

Empresas que se encuentren en al menos dos de las siguientes situaciones:

- Empresas de 1 a 15 trabajadores (pymes)
- Empresas con dificultades para el mantenimiento del empleo
- Empresas pertenecientes a sectores o subsectores con fuerte ritmo de innovación, reconversión
- Empresas inmersas en procesos de rápida adaptación a nuevas tecnologías o normativas
- Empresas afectadas por la estacionalidad de su actividad
- Empresas que presenten estrategias de cambio (innovación tecnológica, mejora competitividad, diversificación de actividad, diversificación de productos, apertura a otros mercados, especialización, organización, gestión, etc.)
- Empresas con significativo efecto multiplicador y de arrastre de la actividad económica de Canarias, cuando se justifique debidamente en la memoria del plan y esa información sea contrastable
- Empresas de Economía Social con menos de 25 trabajadores
- Empresas de antigüedad superior a 20 años
- Empresas locales directa y profundamente afectadas por la aparición de nuevas formas de competencia (aparición de grandes superficies comerciales,...)

Prioridad media:

Empresas que se encuentran en al menos dos de las siguientes situaciones:

- Empresas de 16 a 50 trabajadores
- Empresas con alto potencial de crecimiento y expansión, cuando se expresa esa circunstancia en la memoria del plan y dicha información sea contrastable
- Empresas inmersas en procesos de desarrollo Internacional
- Empresas que desarrollen actividades emergentes o de nueva aparición
- Empresas de Economía Social entre 25 y 100 trabajadores
- Empresas de antigüedad comprendida entre 10 y 20 años

Prioridad mínima:

- Empresas que desarrollen actividades en declive
- Empresas de antigüedad inferior a 10 años
- Empresas inmersas en procesos de fusión/integración

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos con dificultades para el mantenimiento del empleo (sujetos a procesos de reorganización en la empresa, afectados por procesos de reconversión,...)
- Colectivos inmersos en procesos de adaptación a determinadas circunstancias del sector/territorio
- Colectivos inmersos en procesos de adaptación por modificaciones en las características del puesto de trabajo
- Trabajadores discapacitados y jóvenes

Prioridad media:

- Colectivos con difícil acceso a la formación
- Trabajadores en procesos de reciclaje y actualización para mantener competencias profesionales
- Colectivos de reciente incorporación a la empresa
- Colectivos afectados por la estacionalidad de la producción u ocupación (Fijos Discontinuos, Contratos Temporales, etc.)

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Identificar y anticipar cualificaciones de mayor impacto en el sector/territorio
- Establecimiento de itinerarios Formativos en Formación Continua
- Materia de Salud Laboral, Prevención de Riesgos Laborales, Aplicación y Adaptación a Nuevas Tecnologías, Calidad y Gestión del Medio Ambiente
- Obtención de Certificados de Profesionalidad, en relación a la Formación Continua y experiencia profesional
- Nuevos métodos de trabajo en el sistema productivo y/u organizativo, formación de directivos y similares
- Fomento y creación de empleo asociado a nuevas cualificaciones emergentes

ÍTEM 4. Zonas o Territorios prioritarios beneficiarios de las Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación

Prioridad máxima:

- Islas de Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera, El Hierro

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE CANARIAS

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Las acciones son difundibles y aplicables a otros subsectores y sectores y disponen de una gran proyección
- Las acciones son difundibles y aplicables a nivel Local, Insular, Provincial, Regional y Nacional

Prioridad media:

- Las acciones son difundibles dentro de su sector
- Las acciones son difundibles y aplicables en el ámbito local, insular y Provincial

Prioridad mínima:

- Las acciones tienen escasa proyección o se remiten al entorno inmediato
- Las acciones son difundibles y aplicables a nivel local

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Transferibilidad de las acciones a otros sectores y subsectores
- Transferibilidad de las acciones a nivel Local, Insular, Provincial, Regional y Nacional

Prioridad media:

- Transferibilidad de las acciones dentro de su sector
- Transferibilidad de las acciones a nivel Local, Insular y Provincial

Prioridad mínima:

- Transferibilidad escasa o nula de las acciones dentro de su sector
- Transferibilidad de las acciones a nivel Local

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

Colectivos con mayor capacidad de extender los productos resultantes de las Acciones en el sector y/o territorio:

- Directores de Empresas y Empresarios
- Representantes de los trabajadores
- Organizaciones Sindicales y Empresariales

Prioridad media:

- Mandos Intermedios
- Responsables de Recursos Humanos y de Formación
- Investigadores y Técnicos de Recursos Humanos
- Docentes y Expertos en Formación Continua
- Consultores en Recursos Humanos y Organización

NOTA: Todos los contenidos que hagan referencia a los Criterios de Prioridad Territorial establecidos por la Comisión Paritaria Territorial de Canarias deben ser justificados y desarrollados en la memoria.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE CANTABRIA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

18

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones de difusión e intercambio de experiencias en materia de Formación Continua.

Prioridad media:

- Acciones dirigidas a la actuación para la mejora de la formación y/o a la creación o la adaptación de metodologías/herramientas, no financiadas a través de la Convocatoria de Planes de Formación

Prioridad mínima:

- Acciones de investigación y prospección

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empleo y necesidades de formación, nuevas metodologías, sistemas de orientación, evolución de tecnologías y sistemas productivos, formas de mejorar el sistema productivo y aumentar la competitividad, igualdad de oportunidades

Prioridad media:

- Aspectos referentes al segundo programa nacional de formación profesional, medioambiente, riesgos y salud laboral

Prioridad mínima:

- Calidad en la Formación Continua

ÍTEM 3. En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria Territorial: Adecuación a los criterios sectoriales publicados

Prioridad máxima:

Adecuación a:

- Tipos y/o subtipos
- Empresas
- Colectivos

Prioridad media:

- Adecuación a dos de los ítems

Prioridad mínima:

- Adecuación a uno de los ítems

ÍTEM 3. Criterio alternativo fijado por la Comisión Paritaria Territorial

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a la actuación para la mejora de la formación en la Comunidad Autónoma de Cantabria ya sean innovadoras como continuadoras o de adaptación, respecto a proyectos anteriores

Prioridad media:

- Acciones relacionadas con sectores emergentes

Prioridad mínima:

- Acciones relacionadas con sectores en declive

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

Proyectos dirigidos fundamentalmente a los problemas específicos de empresas que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Empresas con estrategias de expansión claramente definidas
- Empresas abocadas al cierre
- Empresas con balances económicos negativos
- Empresas sometidas a procesos de regulación de empleo
- Empresas sometidas a procesos de reconversión
- Empresas de reciente creación (hasta 5 años)
- Empresas con procesos de introducción de sistemas de calidad
- Empresas con procesos de innovación tecnológica
- Empresas con dificultades para el mantenimiento del empleo
- Empresas en procesos de implantación de programas de adaptación a nuevos sistemas de producción
- Empresas que por su localización geográfica tengan especiales dificultades de acceso a la formación
- Empresas con necesidades de apertura a nuevos mercados o productos para mantener el volumen de actividad
- Empresas que se encuentren en procesos de adaptación a los cambios producidos en el mercado

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Trabajadores de reciente incorporación al mercado laboral y/o con estudios inferiores a grado superior
- Colectivos con dificultades para el mantenimiento del empleo (sujetos a procesos de reorganización en la empresa, afectados por procesos de reconversión)
- Colectivos inmersos en procesos de adaptación a determinadas circunstancias del sector/territorio
- Colectivos inmersos en procesos de adaptación por modificaciones en las características del puesto de trabajo
- Trabajadores discapacitados
- Jóvenes
- Colectivos afectados por la estacionalidad de la producción u ocupación (fijos discontinuos, temporales/eventuales)

Prioridad media:

- Colectivos con difícil acceso a la formación
- Trabajadores en procesos de reciclaje y actualización para mantener competencias profesionales

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones encaminadas a identificar y anticipar cualificaciones de mayor impacto en el territorio

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE CANTABRIA

Prioridad media:

- Acciones encaminadas a definir los niveles de competencias

**BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN**

Peso del Bloque

12

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Que exista compromiso de transferencia/difusión a las empresas afectadas y/o implicadas

Prioridad media:

- Que exista compromiso de transferencia/difusión a Organos relacionados con el Sistema Educativo/Formativo

Prioridad mínima:

- Que se valore la difusión a través de INTERNET

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Las que afecten al conjunto del territorio de las CC.AA

Prioridad media:

- Acciones intercomunitarias que tengan impacto en otras CC.AA
- Acciones que recojan experiencias internacionales

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Agentes Sociales y Empresariales

Prioridad media:

- Directores de RR.HH/Personal
- Responsables de formación no sólo de las empresas sino también de los órganos educativos/formativos

Prioridad mínima:

- Representantes de Universidades
- Representantes de Centros de Investigación
- Representantes de Cámaras de Comercio

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE CASTILLA LA MANCHA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

18

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

Tipo 1:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones

Tipo 2:

- Creación de redes de cooperación interempresarial para la Formación Continua

Tipo 3:

- Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación
- Metodologías para el análisis de auditorías de competencias profesionales

Prioridad media:

Tipo 1:

- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación

Tipo 2:

- Acciones innovadoras de difusión e intercambio de experiencias sobre Formación Continua

Tipo 3:

- Creación de metodologías o herramientas de evaluación

Prioridad mínima:

Tipo 1:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y de recursos para la formación

Tipo 2:

- Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad, en relación a la Formación Continua y experiencia profesional

Tipo 3:

- Estudios de necesidades Formativas no realizados anteriormente en Castilla La Mancha

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Salud laboral y Medio Ambiente
- Orientación profesional de trabajadores
- Calidad de la Formación Continua y/o Certificados de Profesionalidad en Formación Continua

Prioridad media:

- Tecnologías aplicables a los sistemas de producción

Prioridad mínima:

- Igualdad de oportunidades de acceso a la Formación Continua

ÍTEM 3. Áreas de actuación preferente (Si el proyecto afecta a un solo sector y en la C.P.T. de Castilla La Mancha)

Prioridad máxima:

- Adecuación a tipos y/o subtipos de acciones

Prioridad media:

- Contenidos o temáticas de las acciones

Prioridad mínima:

- Transferencia/Difusión sectorial y/o territoriales de las acciones

ÍTEM 3. ALTERNATIVO fijado por la Comisión Paritaria Territorial Áreas de actuación preferente:

Prioridad máxima:

- Calidad de la Formación Continua, y/o adaptación de la Formación Continua a los Certificados de Profesionalidad
- Adaptación a las normativas estándar de calidad y/o adaptación a normativas de prevención de riesgos laborales

Prioridad media:

- Estudios o Acciones presentados conjuntamente por los interlocutores sociales más representativos
- Acciones que sean continuación de otras financiadas en convocatorias anteriores

Prioridad mínima:

- Acciones que afecten a más de una provincia de la Comunidad de Castilla La Mancha, salvo estudios de investigación y prospección (tipo 1)

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

9

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

Proyectos dirigidos fundamentalmente a los problemas específicos de empresas que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Empresas con dificultades para el mantenimiento del empleo
- Empresas en proceso de implantación de programas de adaptación a nuevas normativas
- Empresas en proceso de implantación de programas de adaptación a nuevos sistemas de producción
- Empresas que por su localización geográfica tengan especiales dificultades de acceso a la formación
- Empresas con necesidades de apertura a nuevos mercados o productos para mantener el volumen de actividad
- Empresas que se encuentren en procesos de adaptación a los cambios producidos en el mercado

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos prioritarios en Castilla La Mancha, tales como colectivos definidos en el Catálogo de Nuevos Yacimientos de Empleo de la Unión Europea y trabajadores afectados por la estacionalidad de la ocupación

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones que incidan en la integración sobre los tres subsistemas de formación

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

Prioridad media:

- Acciones destinadas a la definición de itinerarios formativos

Prioridad mínima:

- Acciones encaminadas a identificar y anticipar cualificaciones de mayor impacto en Castilla La Mancha

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

13

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones con mecanismos de difusión a otros sectores y/o territorios o que dispongan de una gran proyección

Prioridad media:

- Acciones con mecanismos de difusión en su sector y/o territorio

Prioridad mínima:

- Acciones con proyección y difusión en su comarca

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones con posibilidad de aplicarse a otros sectores y territorios

Prioridad media:

- Acciones con posibilidad de aplicarse a otros sectores o territorios

Prioridad mínima:

- Acciones que puedan transferirse y/o aplicarse a un gran número de colectivos y/o empresas

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Profesionales con responsabilidades de planificación y/o gestión de la Formación Continua

- Empresarios expertos en formación y/o representantes de los/las trabajadores/as

Prioridad media:

- Otros profesionales de la Formación Continua

Prioridad mínima:

- Otros profesionales de la Formación

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

14

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

(Se priorizará la inclusión en el proyecto de al menos una de las acciones de este tipo o subtipo)

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación
- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación
- Edición de publicaciones sobre Formación Continua
- Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades
- Desarrollo de ensayos de los certificados de Profesionalidad en relación a la Formación Continua y experiencia profesional
- Metodologías para el análisis de auditorías de competencias profesionales
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y de recursos para la formación

Prioridad media:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación
- Otras acciones sectoriales y/o territoriales de investigación y prospección que contribuyan a la mejora del sistema de Formación Continua; estudios de necesidades de estructuras para la formación en el sector y/o territorio
- Creación de redes de cooperación interempresarial para la Formación Continua
- Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación
- Creación de metodologías o herramientas de evaluación

Prioridad mínima:

- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre Formación Continua, a excepción de aquellos cuyo objetivo sea la difusión de los Acuerdos de Formación Continua
- Creación de productos formativos para la impartición
- Desarrollo de sistemas telemáticos para impartición
- Otras acciones de difusión e intercambio de experiencias sobre Formación Continua

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Salud laboral
- Igualdad de oportunidades
- Clasificación Profesional en el seno de los Sectores o Empresas
- Certificación profesional de la Formación Continua
- Negociación Colectiva de la Formación Continua
- Estudios dirigidos a la función que desempeña la RLT y/o los delegados de prevención y miembros de los comités de salud laboral con respecto a la formación
- Temáticas directamente vinculadas con los procesos productivo y/u organizativo de las empresas o sectores destinatarios, y/o con los cambios en dichos procesos
- Medio Ambiente
- Anticipación a los cambios en el mercado de trabajo, especialmente en las pymes
- Adaptación al Mercado Único Europeo a través de la Formación Continua

Prioridad media:

- Calidad de la Formación Continua

ÍTEM 3. En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria Territorial: Adecuación a los criterios sectoriales publicados. En el resto de los proyectos, se aplicará el criterio alternativo fijado por la CPT. Criterio sectorial:

Prioridad máxima:

- Adecuación a tres de los cuatro ítem siguientes:
 - Tipos y/o subtipos
 - Colectivos prioritarios
 - Empresas prioritarias
 - Temáticas prioritarias

Prioridad media:

- Adecuación a dos de estos ítems

Prioridad mínima:

- Adecuación a uno de estos ítems

ÍTEM 3. Criterio alternativo: Impacto territorial y/o sectorial, debidamente justificado y coherente con el Proyecto y las Acciones que lo conforman

Prioridad máxima:

- Que abarque comarcas en declive
- Que abarque sectores en declive o reconversión
- Que abarque más de una provincia
- Que abarque como mínimo a tres sectores

Prioridad media:

- Que abarque una provincia
- Que abarque un sector o subsector sin Criterios de Prioridad publicados

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

13

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones, debidamente justificada y coherente con el Proyecto y con las Acciones que lo conforman

- Empresas o actividades en crecimiento y expansión o en proceso de apertura a otros mercados
- Empresas con especiales dificultades para el mantenimiento de la producción y/o empleo

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN

- Empresas que elaboren sus proyectos de acciones complementarias de forma coordinada con la RLT
- Empresas cuyas acciones complementarias se elaboren a partir de los criterios establecidos en los convenios colectivos o acuerdos de ámbito correspondiente
- Empresas o actividades en proceso de adaptación a nuevas tecnologías
- Empresas en situación de adaptación a nuevas normativas, especialmente fiscal, contable, de Salud Laboral, Medio Ambiente, Calidad o normativas específicas del sector
- Empresas o actividades de uso o empleo de mano de obra intensiva
- Empresas en reconversión o reordenación
- Innovación o incorporación de nuevos sistemas y procesos
- Empresas de sectores con especial significado en el territorio o como motor de la economía de una determinada comarca, debidamente justificado en la memoria
- Empresas afectadas por la estacionalidad de la producción
- Actividades o empresas de nueva creación, especialmente las relacionadas con los Nuevos Yacimientos de Empleo
- Empresas en proceso de internacionalización
- Empresas sin experiencia en participación en la Formación Continua

Prioridad máxima:

- Adecuación al menos a tres de las situaciones descritas

Prioridad media:

- Adecuación a dos de las situaciones descritas

Prioridad mínima:

- Adecuación a una de las situaciones descritas

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria), debidamente justificada su participación y coherente con el Proyecto y con las Acciones que lo conforman

- Trabajadores/as con contratos temporales o de reciente incorporación
- Trabajadores/as con difícil acceso a la formación
- Trabajadores/as con dificultades para el mantenimiento del empleo
- Trabajadores/as con estudios hasta grado medio
- Trabajadores/as de sectores en declive o reestructuración
- Agentes sociales del sector o territorio
- Representantes de los trabajadores en la empresa
- Trabajadores/as en las áreas de gestión y/o producción
- Trabajadores/as discapacitados
- Trabajadores/as afectados por la estacionalidad de la producción
- Trabajadores/as que acceden por primera vez a la Formación
- Trabajadores/as afectados por la incorporación de nuevas tecnologías o procesos a su trabajo: reciclaje o actualización
- Trabajadores/as vinculados a la formación dentro de sus empresas: formadores/as internos
- Trabajadores/as que cambien de función, tarea, centro o puesto de trabajo: adaptación a la movilidad geográfica y funcional

Prioridad máxima:

- Adecuación al menos a tres de las situaciones descritas

Prioridad media:

- Adecuación a dos de las situaciones descritas

Prioridad mínima:

- Adecuación a una de las situaciones descritas

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones de prospección sobre necesidades de formación para cualificaciones emergentes
- Acciones que sirvan para definir itinerarios profesionales que conlleven la obtención de una certificación en relación a la Formación Continua y experiencia profesional
- Acciones relativas a cualificaciones y certificaciones en algún sector de actividad
- Acciones que se ocupen de las posibilidades de reconocimiento de la Formación Continua en la Empresa y de la promoción profesional, a través de la Formación Continua

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

13

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones debidamente justificada en el Proyecto, y especificada y comprometida en las acciones del mismo

Prioridad máxima:

- Transferencia/difusión demostrable de los resultados y/o metodología a dos o más sectores presentes en la actividad económica regional
- Transferencia/difusión demostrable de los resultados y/o metodología a dos o más provincias de la Comunidad Autónoma o a un ámbito superior a la Comunidad Autónoma

Prioridad media:

- Transferencia/difusión demostrable de los resultados y/o metodología en el sector al que se dirige el proyecto
- Transferencia/difusión demostrable de los resultados y/o metodología en su provincia

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones, debidamente justificada en el Proyecto y especificada y comprometida en las acciones del mismo

Prioridad máxima:

- Transferibilidad demostrable de los resultados y/o metodología a dos o más sectores presentes en la actividad económica regional
- Transferibilidad demostrable de los resultados y/o metodología a dos o más provincias en la Comunidad Autónoma o a un ámbito superior a la Comunidad Autónoma

Prioridad media:

- Transferibilidad demostrable de los resultados y/o metodología en el Sector al que se dirige el Proyecto
- Transferibilidad demostrable de los resultados y/o metodología en su provincia

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones, debidamente argumentada en el Proyecto esa capacidad

Prioridad máxima:

- Responsables de formación
- Responsables de recursos humanos
- Representantes de organizaciones empresariales y sindicales representativas en el ámbito sectorial o territorial correspondiente

Prioridad media:

- Representantes de los Trabajadores
- Empresarios
- Formadores
- Representantes de administraciones o instituciones directamente relacionadas con el sector o territorio

ÍTEM 4. Mecanismos de difusión (jornadas, publicaciones, difusión por medios telemáticos, creación de páginas web, etc), según su grado de accesibilidad y disponibilidad para el público

Prioridad máxima:

- Máxima accesibilidad y disponibilidad de los productos finales del Proyecto para los usuarios del sistema de Formación Continua debidamente argumentada, y comprometida en la memoria

Prioridad media:

- Accesibilidad y disponibilidad de dichos productos finales en el ámbito sectorial y/o territorial a que las acciones sean transferibles

NOTA A LOS CRITERIOS

1. Con carácter general se alcanzará la prioridad máxima en un ítem si se está en una de las situaciones recogida en esa categoría, se alcanzará la prioridad media si se está en una de las situaciones recogidas en esa categoría y, se alcanzará la prioridad mínima si se está en una de las situaciones recogidas en esa categoría
2. Los criterios o situaciones de cada categoría no recogidos en los impresos de la solicitud se deberán documentar en la memoria presentada por el solicitante.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE CATALUÑA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

15

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Desarrollo de ensayos a nivel empresarial o sectorial de los certificados de profesionalidad en relación a la Formación Continua y experiencia profesional, metodología para el análisis y auditorías de competencias en la Empresa
- Estudios de necesidades de estructuras para la formación
- Estudios de dificultades de acceso a la formación
- Observatorios de formación
- Redes de cooperación interempresarial
- Creación de productos formativos para la impartición
- Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad en relación a la Formación Continua y experiencia profesional

Prioridad media:

- Estudio de detección de necesidades formativas
- Herramientas y metodología de detección de necesidades
- Estudios de evaluación de recursos para la formación

Prioridad mínima:

- Estudios de evaluación y rentabilidad de la formación
- Estudios de evolución del sistema productivo
- Publicaciones y jornadas de difusión a excepción de aquellas cuyo objetivo sea la difusión de los acuerdos de Formación Continua

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que desarrollen productos en: Recursos Humanos, Formación, Investigación y Desarrollo
- Seguridad e Higiene

Prioridad media:

- Acciones que desarrollen productos en: Medio Ambiente, Producción y Mantenimiento

ÍTEM 3. En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria Territorial: Adecuación a los criterios sectoriales publicados

Prioridad máxima:

- Aquellas acciones que cumplan 5 o más ítems obligatorios de los criterios de prioridad del sector que deberán ser identificados y justificados. (Criterios de la CPT Sectorial correspondiente)

Prioridad media:

- Aquellas acciones que cumplan de 1 a 4 ítems obligatorios de los criterios de prioridad del sector que deberán ser identificados y justificados. (Criterios de la CPT Sectorial correspondiente)

ÍTEM 3. Criterio alternativo fijado por la Comisión Paritaria Territorial

Prioridad máxima:

- Aquellas acciones de tipo I que desarrollen estudios sobre formación en el territorio en ámbito autonómico
- Aquellas acciones dirigidas a la mejora de formación en las PYMES (plantilla media de 1 a 50 trabajadores)

Prioridad media:

- Aquellas acciones dirigidas a la mejora de formación en las PYMES (plantilla media de 51 a 250 trabajadores)

Prioridad mínima:

- Aquellas acciones que hayan desarrollado una fase inicial en la convocatoria anterior

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

15

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas o sectores con necesidades de actualización tecnológica
- Empresas o sectores en reconversión
- Empresas o sectores con actividades emergentes o de nueva aparición

Prioridad media:

- Empresas o sectores con procesos de adaptación a normativas específicas
- Empresas o sectores con dificultades para el mantenimiento del empleo
- Empresas o sectores en comarcas con especiales dificultades para la formación

Prioridad mínima:

- Empresas o sectores con actividades en declive
- Empresas o sectores afectadas por mutaciones específicas en su entorno laboral

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos con dificultades para el mantenimiento del empleo
- Colectivos en proceso de reciclaje, adaptación y/o reconversión
- Colectivos con dificultades de acceso a la formación (Acciones dirigidas mayoritariamente a colectivos disminuidos, extoxicómanos, expresidarios, emigrantes, mujeres reincorporadas al mercado laboral, con dificultad geográfica, otros)

Prioridad media:

- Colectivos con baja cualificación y/o formación
- Colectivos especiales (autónomos, eventuales, reciente incorporación)
- Colectivos afectados por la estacionalidad de la ocupación

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones que desarrollen nuevas cualificaciones en el sector/territorio
- Acciones que contemplen itinerarios formativos dirigidos a la obtención del certificado de profesionalidad en relación a la Formación Continua y experiencia profesional

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE CATALUÑA

Prioridad media:

- Acciones orientadas a las nuevas ocupaciones de los yacimientos de empleo
- Acciones orientadas a cualificaciones con escasa implantación en el sector/territorio

**BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN**

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que especifiquen fases de transferencia/difusión total a otros sectores/territorios

Prioridad media:

- Acciones que especifiquen fases de transferencia/difusión parcial a otros sectores/territorios

Prioridad mínima:

- Acciones que especifiquen fases de transferencia/difusión dentro del sector/territorio

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones que justifiquen la posibilidad de transferencia a otros sectores/territorios

Prioridad media:

- Acciones que justifiquen la posibilidad de transferencia dentro del sector/territorio

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Responsables RRHH
- Responsables de áreas de formación

Prioridad media:

- Expertos en formación
- Técnicos especialistas

Prioridad mínima:

- Representantes de los trabajadores
- Empresarios y personal directivo

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE EXTREMADURA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

12

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

Acciones dirigidas a realizar:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones
- Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación
- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y de recursos para la Formación Continua
- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre Formación Continua
- Creación de redes de cooperación interempresarial para la Formación Continua
- Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades
- Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación
- Creación de productos formativos para la impartición
- Creación de metodologías o herramientas de evaluación de la Formación Continua
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación e impacto en la Formación Continua

Prioridad media:

Acciones dirigidas a realizar:

- Estudios de necesidades de estructuras para la formación en el sector y/o territorio
- Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad en relación a la Formación Continua y experiencia profesional
- Edición de publicaciones sobre Formación Continua
- Acciones que incluyan el desarrollo de experiencias piloto para validación de metodologías o herramientas

Prioridad mínima:

Acciones dirigidas a realizar:

- Metodologías para el análisis de auditorías de competencias profesionales
- Desarrollo de sistemas telemáticos para impartición
- Otras acciones dirigidas a la mejora de la Formación Continua

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Sistemas de Formación Continua
- Salud laboral
- Turismo y hostelería
- Investigación e innovación tecnológica
- Normativa comunitaria
- Gestión de la calidad en las PYMES
- Igualdad de oportunidades
- Mejora de las actividades agrarias y agroalimentarias
- Aprovechamiento industrial del corcho y la piedra ornamental
- Comercialización y exportación
- Enseñanza
- Gestión e impacto medioambiental
- Transportes
- Servicios sociales comunitarios
- Orientación laboral y asesoramiento para iniciativas emprendedoras

Prioridad media:

- Comercio de proximidad
- Gestión del agua

ÍTEM 3. En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria Territorial, adecuación a los criterios sectoriales publicados

Prioridad máxima: Adaptación a los 3 ítems siguientes:

- Tipos y/o subtipos, Empresas prioritarias, Colectivos prioritarios

Prioridad media: Adaptación a 2 de los 3 ítems siguientes:

- Tipos y/o subtipos, Empresas prioritarias, Colectivos prioritarios

Prioridad mínima: Adaptación a 1 de los 3 ítems siguientes:

- Tipos y/o subtipos, Empresas prioritarias, Colectivos prioritarios

ÍTEM 3. ALTERNATIVO fijado por la Comisión Paritaria Territorial

Prioridad máxima:

- Acciones encaminadas a realizar estudios sectoriales/territoriales sobre el desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones, Observatorios de evolución de empleo, Jornadas, Redes de Cooperación Interempresarial, relacionados con alguno de los siguientes temas de Formación Continua: Salud Laboral, Normativa Comunitaria, Igualdad de oportunidades, Gestión de la Calidad en las PYMES, Enseñanza, Comercialización y Exportación, Transportes, Medio Ambiente
- Acciones que se dirijan a la creación de Metodologías y/o herramientas para detectar necesidades formativas, organizar, planificar, impartir y/o evaluar la Formación en los Colectivos del Régimen Especial Agrario, Autónomos, Socios Cooperativistas, Mujeres, Fijos discontinuos y Discapacitados.

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

20

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a empresas con plantilla de 1 a 10 trabajadores, Cooperativas, Sociedad Agraria de Transformación (S.A.T.) y Sociedad Anónima Laboral (S.A.L.) afectadas por procesos de adaptación
- Acciones dirigidas a empresas con plantilla de 1 a 10 trabajadores situadas en zonas geográficas donde predomina la actividad agropecuaria

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE EXTREMADURA

- Acciones dirigidas a empresas con plantilla de 1 a 10 trabajadores con necesidades de innovación tecnológica
- Prioridad media:
- Acciones dirigidas a empresas con plantilla de 11 a 50 trabajadores afectadas por procesos de adaptación
- Acciones dirigidas a empresas con plantilla de 11 a 50 trabajadores situadas en zonas geográficas donde predomine la actividad agropecuaria
- Acciones dirigidas a empresas con plantilla de 11 a 50 trabajadores con necesidades de innovación tecnológica

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos del régimen Especial Agrario, Autónomos, fijos-discontinuos, trabajadores/as del servicio de hogar familiar, socios cooperativistas, discapacitados y/o con riesgo de exclusión social

Prioridad media:

- Trabajadores con especiales dificultades de adaptación a las nuevas tecnologías
- Trabajadores en proceso de reciclaje y reconversión
- Trabajadores con especiales dificultades de acceso a la Formación Continua

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Acciones dirigidas a la adaptación de las cualificaciones a la Normativa Europea

Prioridad media:

- Acciones que, partiendo de los itinerarios formativos, vayan dirigidas al establecimiento y obtención de certificaciones profesionales en relación a la Formación Continua y experiencia profesional

Prioridad mínima:

- Acciones que incidan sobre los tres subsistemas de formación

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

8

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Aquellas acciones que presenten un compromiso de transferencia/difusión territorial y sectorial

Prioridad media:

- Aquellas acciones que presenten un compromiso de transferencia/difusión territorial o sectorial

Prioridad mínima:

- Aquellas acciones que presenten un compromiso de transferencia/difusión a una zona específica del territorio o subsector

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Aquellas Acciones que presenten un grado de transferibilidad territorial e intersectorial

Prioridad media:

- Aquellas Acciones que presenten un grado de transferibilidad territorial o sectorial

Prioridad mínima:

- Aquellas Acciones que presenten un grado de transferibilidad a una zona específica del territorio o subsector

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

Acciones cuyos resultados pueden ser difundidos por:

- Representantes de Asociaciones Empresariales
- Representantes de los Trabajadores
- Directores y responsables de Recursos Humanos
- Formadores
- Responsables de Instituciones de Formación
- Medios de comunicación

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE GALICIA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

16

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de la evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones
- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre Formación Continua, excepto aquellos que tengan como objetivo la difusión de los Acuerdos de Formación Continua
- Edición de publicaciones periódicas sobre Formación Continua y edición de publicaciones de difusión de los productos finales de Acciones presentadas en el mismo proyecto dentro de esta Convocatoria
- Creación de redes de cooperación interempresarial para la Formación Continua
- Otras acciones de difusión e intercambio de experiencias sobre Formación Continua
- Creación de productos formativos para la impartición
- Desarrollo de ensayos a nivel empresarial o sectorial de los Certificados de Profesionalidad, en relación a la Formación Continua y experiencia profesional
- Metodologías para el análisis y auditorías de competencias profesionales en la empresa

Prioridad media:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación
- Desarrollo de sistemas telemáticos para impartir formación
- Creación de metodologías y herramientas de evaluación
- Creación de otras metodologías o herramientas que contribuyan sustancialmente a la mejora del sistema de Formación Continua

Prioridad mínima:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación
- Observatorios de evolución del empleo y las necesidades de formación en el sector y/o territorio
- Otras acciones sectoriales y/o territoriales de investigación y prospección que contribuyan a la mejora del sistema de Formación Continua, entre otras, los estudios de necesidades de estructuras para la formación y los estudios de evaluación de recursos para la formación
- Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades
- Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima: Tendrán prioridad máxima los proyectos que se dirijan fundamentalmente a la relación de la Formación Continua con alguno de los siguientes contenidos prioritarios:

- Prevención de riesgos laborales
- Dificultades de acceso a la formación
- Relación entre la formación y el empleo
- Igualdad de oportunidades
- Calidad en la formación
- Adaptación a la normativa comunitaria
- Medio Ambiente
- Negociación colectiva

ÍTEM 3. En los proyectos sectoriales del ámbito de Galicia, se considerará su adecuación a los Criterios sectoriales publicados. En el resto de los proyectos del ámbito de Galicia, tendrán la prioridad máxima, aquellos proyectos que den continuidad a otros financiados en convocatorias anteriores

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

11

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima: Tendrán la máxima prioridad los Proyectos dirigidos fundamentalmente a los problemas específicos de empresas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Empresas con dificultades para el mantenimiento del empleo
- Empresas en proceso de implantación de programas de adaptación a nuevas normativas
- Empresas en proceso de implantación de programas de adaptación a nuevos sistemas de producción
- Empresas que por su localización geográfica tengan especiales dificultades de acceso a la formación
- Empresas con necesidades de apertura a nuevos mercados o productos para mantener el volumen de actividad
- Empresas que se encuentren en procesos de adaptación a los cambios producidos en el mercado

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima: Tendrán la prioridad máxima los Proyectos dirigidos fundamentalmente a los problemas específicos de los colectivos beneficiarios que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones prioritarias:

- Trabajadores con necesidades de actualizar conocimientos para mantener el empleo
- Trabajadores con dificultades de integración en el mercado laboral (minusválidos o inmigrantes)
- Trabajadores afectados por la estacionalidad en la ocupación o en situación de precariedad en el empleo
- Empresarios de PYMES de menos de 50 trabajadores sometidas a mutaciones
- Colectivos responsables de aplicación y extensión de la ley de prevención
- Colectivos no atendidos suficientemente por el Sistema de Formación Continua

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Adaptación de los puestos de trabajo a normativas legales Comunitarias o Estatales
 - Adaptación de los puestos de trabajo y de la producción a normativas de calidad
 - Adaptación de los puestos de trabajo y de la producción a las normativas de Gestión de Calidad del Medio Ambiente
- Tendrán la prioridad máxima tanto si están dirigidos a uno como a varios de los objetivos mencionados

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE GALICIA

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

13

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Las Acciones planeadas son de una gran proyección y son transferidas a otros sectores/ territorios

Prioridad Media:

- Las Acciones planeadas son de una gran proyección y son difundidas a otros sectores/ territorios o bien son transferidos dentro de su mismo sector/ territorio

Prioridad mínima:

- Las Acciones planeadas tienen proyección y son difundidas dentro de su sector/ territorio

Nota: Se considera como transferencia, entre otros, el compromiso por parte de la entidad solicitante, de autorizar a FORCEM a realizar la cesión del producto o productos finales resultantes, a terceros

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Posibilidad de aplicarse en otros ámbitos sectoriales y territoriales

Prioridad media:

- Posibilidad de aplicarse en otros ámbitos sectoriales o en otros ámbitos territoriales

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Colectivos pertenecientes a organizaciones empresariales y/ o sindicales

Prioridad media:

- Colectivos pertenecientes a Entidades Públicas (excepto las pertenecientes a las Administraciones Públicas) o privadas, y que en su ámbito de actuación esté claramente vinculado a la vida productiva del conjunto de las empresas del sector y/ o territorio al que se dirigen sus acciones

Prioridad mínima:

- Colectivos pertenecientes a empresas y/ o grupos de empresas

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE LA RIOJA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

16

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación
- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación
- Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades
- Creación de nuevos productos formativos para la impartición
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación
- Creación de sistemas telemáticos de impartición
- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre la Formación Continua
- Creación de metodologías y/o herramientas de evaluación de la Formación Continua
- Cuando la acción incluya creación de bases de datos sobre Formación Continua
- La creación de sistemas de aseguramiento de la calidad de la formación
- Estudios sectoriales y/o territoriales de la oferta formativa y su incidencia en la creación de empleo

Prioridad media:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones
- Creación de redes de cooperación interempresarial para la Formación Continua

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Prevención de riesgos laborales
- Capacitación mandos intermedios
- Adaptación a nuevas tecnologías
- Gestión de recursos humanos
- Medio ambiente
- Comercio
- Normativa comunitaria
- Gestión de residuos
- Calidad de la Formación Continua
- Adaptación a normas de calidad
- Euro

Prioridad media:

- Gestión administrativa financiera y Marketing

ÍTEM 3. En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria Territorial, adecuación a los criterios sectoriales publicados

Prioridad máxima: Adecuación a estos tres ítems:

- Tipos y/o Subtipos
- Colectivos prioritarios
- Empresas prioritarias

Prioridad media: Adecuación a dos de estos ítems

Prioridad mínima: Adecuación a uno de estos ítems

ÍTEM 3. ALTERNATIVO fijado por la Comisión Paritaria Territorial

Prioridad máxima:

- Comercio
- Madera
- Agroalimentario
- Metal
- Cuero y Calzado
- Transporte
- Textil
- Construcción y sus industrias auxiliares

Prioridad media:

- Artes Gráficas
- Automoción
- Hostelería

Prioridad mínima:

- El resto de los sectores

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

12

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas en sectores con fuerte ritmo de innovación
- Empresas en sectores con fuerte ritmo de reconversión
- Empresas en actividades emergentes o de nueva aparición
- Empresas en declive sin alternativa de mejora
- Empresas con inversiones propias en formación
- Empresas con desarrollo internacional y/o apertura a nuevos mercados
- Empresas en crecimiento o expansión
- Empresas con crecimiento neto de empleo

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE LA RIOJA

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Jóvenes menores de 25 años
- Jóvenes de primer empleo y con posibilidades de transformación en empleo estable
- Trabajadores en procesos de reconversión
- Trabajadores afectados por la estacionalidad de la ocupación
- Disminuidos físicos o psíquicos
- Mandos intermedios y/o cualificados
- Directivos

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Creación de catálogo de profesiones con mayor escasez en el mercado
- Creación de catálogo de profesiones con mayor demanda por sectores
- Nuevos métodos de trabajo en el sistema productivo y/u organizativo
- Acciones que se ocupen de las posibilidades de reconocimiento de la experiencia profesional y de la Formación Continua en la empresa
- Acciones que se ocupen de las posibilidades de la promoción profesional a través de la Formación Continua

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

12

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Se transfiere/difunde en más de un 30% de los sectores y/o parte del territorio, implicados en las acciones desarrolladas

Prioridad media:

- Se transfiere/difunde entre el 20 y el 29% de los sectores y/o parte del territorio, implicados en las acciones desarrolladas

Prioridad mínima:

- Se transfiere/difunde entre el 10 y el 19% de los sectores y/o parte del territorio, implicados en las acciones desarrolladas

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Posibilidad de aplicarse en otros ámbitos sectoriales y territoriales

Prioridad media:

- Posibilidad de aplicarse en otros ámbitos sectoriales o en otros ámbitos territoriales

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes de Organizaciones Empresariales y Sindicales.

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE MADRID

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

18

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones
- Creación de métodos o herramientas de evaluación, con especial énfasis en la creación de dispositivos de control de la calidad de la formación

Prioridad media:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación
- Desarrollo de sistemas telemáticos para impartir formación

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Prevención de riesgos

Prioridad media:

- Medio ambiente o calidad

ÍTEM 3. En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria Territorial

SI SE REFIERE A UN SÓLO SECTOR: adecuación a los criterios sectoriales publicados.

Prioridad máxima:

- Del 75 al 100%

Prioridad media:

- Del 50 al 74,9%

Prioridad mínima:

- Del 25 al 49,9%

ÍTEM 3. ALTERNATIVO

SI SE REFIERE A VARIOS SECTORES O A UNO SÓLO SIN CRITERIOS SECTORIALES PUBLICADOS: Adecuación al resto de los criterios de Prioridad de esta Paritaria

Prioridad máxima:

- Del 75 al 100%

Prioridad media:

- Del 50 al 74,9%

Prioridad mínima:

- Del 25 al 49,9%

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

13

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas localizadas en zonas objetivo 2 y 5b sólo para acciones de tipo 2

Prioridad media:

- Empresas de menos de 25 trabajadores en procesos de adaptación

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Trabajadores cuyos puestos de trabajo puedan estar o estén sujetos a la evolución del sistema productivo, y en especial en procesos de reorganización interna

Prioridad media:

- Jóvenes de 25 años sin cualificación o mayores de 45 años sin cualificación

Prioridad mínima:

- Colectivos de discapacitados o afectados por la estacionalidad de la ocupación, colectivos de minorías étnicas e inmigrantes

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

Acciones que incidan en la construcción y desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como aquellas que se dirijan a determinar las cualificaciones profesionales de los siguientes sectores:

- Industrias de la alimentación
- Industrias químicas
- Industrias del papel y artes gráficas
- Metalurgia (industria y comercio)
- Construcción
- Actividades recreativas y culturales
- Comercio minorista
- Hostelería y Turismo
- Instituciones financieras y seguros
- Otros servicios a las empresas
- Educación
- Sanidad
- Servicios a la Comunidad

Prioridad media:

- Metodologías para el análisis de auditorías de competencias profesionales
- Estudios de necesidades que establezcan itinerarios formativos en las nuevas oportunidades de empleo

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE MADRID

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

9

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

Transferencia/difusión a cualquiera de los siguientes colectivos:

- Jóvenes menores de 25 años sin cualificación
- Mayores de 45 años sin cualificación
- Trabajadores cuyo puesto de trabajo pueda estar o éste sujeto a la evolución del sistema productivo y en especial en procesos de reorganización interna
- Colectivos de discapacitados o afectados por la estacionalidad de la ocupación y colectivos de minorías étnicas e inmigrantes
- Trabajadores de empresas localizadas en territorios objetivo 2 o 5b y de menos de 25 trabajadores

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Posibilidad de que puedan ser transferibles a otro/s territorio/s o sector/es

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Difusión a representantes empresariales y/o representantes de los trabajadores

Prioridad media:

- Difusión a directivos o mandos intermedios o formadores

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE MURCIA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

12

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

TIPO 1

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente a los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones, en los siguientes sectores:
 - Pesca/acuicultura
 - Industrias extractivas y minerales
 - Alimentación y bebidas
 - Textil/confección
 - Cuero/calzado
 - Papel/artes gráficas
 - Químicas/farmacéuticas
 - Metal
 - Otras manufactureras
 - Energía/agua
 - Construcción
 - Transporte/almacenamiento
 - Telecomunicaciones
 - Intermediación financiera
 - Ingeniería/consultoría
 - Enseñanza/formación
 - Sanidad
 - Servicios a la comunidad
 - Otros servicios
 - Intersectoriales
- Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación, en los siguientes sectores:
 - Agricultura/ganadería
 - Pesca/acuicultura
 - Industrias extractivas y minerales
 - Alimentación y bebidas
 - Textil/confección
 - Papel/artes gráficas
 - Químicas/farmacéuticas
 - Metal
 - Otras manufactureras
 - Energía/agua
 - Construcción
 - Intersectoriales
- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación en el sector y/o territorio

TIPO 2

- Edición de publicaciones periódicas sobre Formación Continua y edición de publicaciones de difusión de los productos finales de acciones presentadas en el mismo producto dentro de esta convocatoria, en los siguientes sectores:
 - Agricultura/ganadería
 - Pesca/acuicultura
 - Industrias extractivas y minerales
 - Textil/confección
 - Cuero/calzado
 - Madera/corcho
 - Papel/artes gráficas
 - Químicas/farmacéuticas
 - Metal
 - Otras manufactureras
 - Energía/agua
 - Construcción

TIPO 3

- Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades
- Creación de productos formativos para la impartición, en los siguientes sectores:
 - Pesca/acuicultura
 - Industrias extractivas
 - Alimentación y bebidas
 - Textil/confección
 - Cuero/calzado
 - Madera/corcho
 - Papel/artes gráficas
 - Químicas/farmacéuticas
 - Metal
 - Otras manufactureras
 - Energía/agua
 - Construcción
 - Mantenimiento/repación
 - Comercio
 - Hostelería/turismo
 - Telecomunicaciones

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE MURCIA

- Intermediación financiera
 - Ingeniería/consultoría
 - Otros servicios
 - Enseñanza/formación
 - Sanidad
 - Servicios a la comunidad
 - Intersectoriales
 - Desarrollo de sistemas telemáticos para impartición
 - Creación de metodologías o herramientas de evaluación
- Prioridad media:

TIPO 1

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente a los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones, en el sector del Comercio
- Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación, en los siguientes sectores:
 - Cuero/calzado
 - Madera/corcho

TIPO 2

- Edición de publicaciones periódicas sobre Formación Continua y edición de publicaciones de difusión de los productos finales de acciones presentadas en el mismo producto dentro de esta convocatoria, en el sector de Alimentación y bebidas

Prioridad mínima:

TIPO 1

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente a los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones, en los sectores no contemplados con prioridad máxima o media
- Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación, en los sectores no contemplados con prioridad máxima o media
- Estudios de evaluación y rentabilidad de la formación
- Otras acciones de investigación y prospección que contribuyan a la mejora del sistema de Formación Continua, entre otras los estudios de necesidades de estructuras para la formación y los estudios de evaluación de recursos para la formación

TIPO 2

- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre Formación Continua, a excepción de aquellos cuyo objetivo sea la difusión de los Acuerdos sobre Formación Continua
- Edición de publicaciones periódicas sobre Formación Continua y edición de publicaciones de difusión de los productos finales de acciones presentadas en el mismo producto dentro de esta convocatoria, en los sectores no contemplados con prioridad máxima o media
- Creación de redes de cooperación interempresarial para la Formación Continua
- Otras acciones de difusión e intercambio de experiencias sobre Formación Continua

TIPO 3

- Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación
- Creación de productos formativos para la impartición, en los sectores no contemplados con prioridad máxima
- Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad en relación a la Formación Continua y experiencia profesional
- Metodologías para el análisis y auditorías de competencias profesionales
- Otras acciones dirigidas a la mejora de la formación

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Seguridad e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales
- Mejora de la gestión de PYMES con menos de 25 trabajadores
- Calidad de la Formación Continua
- Nuevas tecnologías
- Formación de formadores
- Formación en cultura emprendedora
- Formación en contenidos transversales

Prioridad media:

- Medio ambiente
- Iniciativas de desarrollo local

ÍTEM 3. En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria Territorial, adecuación a los criterios sectoriales publicados

Prioridad máxima:

- Adecuación a 3 o más criterios

Prioridad media:

- Adecuación a 2 criterios

Prioridad mínima:

- Adecuación a 1 criterio

ÍTEM 3. ALTERNATIVO fijado por la Comisión Paritaria Territorial

Prioridad máxima:

- Acciones que promuevan medidas para paliar los desequilibrios territoriales
- Acciones relacionadas con la Formación Continua que promuevan el desarrollo del tejido productivo en el marco del ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN, LAS RELACIONES LABORALES, EL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA REGIÓN DE MURCIA, suscrito por el Gobierno regional y por las organizaciones empresariales y sindicales representativas (CCOO, UGT, CROEM), así como otros acuerdos derivados del mismo
- Acciones insertadas en el marco de planes, acuerdos y convenios de ámbito territorial y/o sectorial firmados por todas las organizaciones firmantes del II ANFC con representación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

16

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas con especiales dificultades (regulación de empleo, suspensión de pagos, plan de viabilidad, producción obsoleta)

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE MURCIA

- Empresas localizadas en comarcas con baja renta familiar disponible

- a) Valle Ricote (Archena, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva)
- b) Vega Alta (Abarán, Blanca y Cieza)
- c) Noroeste (Bullas, Calasparra, Caravaca, Cehegín y Moratalla)
- d) Oriental (Abanilla y Fortuna)

- Zonas en declive industrial

- a) Cartagena
- b) Molina de Segura

Prioridad media:

- Empresas que presenten estrategias de cambio (innovación tecnológica, diversificación de actividad, especialización, organización, etc.)
- Acciones que faciliten a las empresas la apertura a otros mercados, nacionales e internacionales
- Empresas afectadas por la estacionalidad de su actividad
- Empresas aisladas geográficamente

Prioridad mínima:

- Empresas cuyo centro de decisión se encuentre en la Región

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Trabajadores sin un nivel de enseñanza primaria
- Discapacitados, inmigrantes y otros colectivos con dificultades para la conservación del puesto de trabajo
- Colectivos afectados por procesos de reconversión y/o regulación de empleo

Prioridad media:

- Trabajadores eventuales
- Colectivos afectados por la estacionalidad de la ocupación
- Trabajadores a tiempo parcial y fijos discontinuos

Prioridad mínima:

- Trabajadores menores de 25 años

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Identificar, desarrollar, anticipar y/o construir acciones que faciliten la adaptación a situaciones de cambio (nuevas tecnologías, incorporación al Euro y normativas europeas)
- Identificar, desarrollar, anticipar y/o construir cualificaciones profesionales en el ámbito de la seguridad e higiene en el trabajo y la prevención de riesgos laborales

Prioridad media:

- Identificar, desarrollar, anticipar y/o construir cualificaciones profesionales en el ámbito medioambiental
- Identificar, desarrollar, anticipar y/o construir cualificaciones profesionales necesarias para el desarrollo de iniciativas locales en la Región de Murcia

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

12

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Difusión y aplicación de las acciones a otros subsectores o sectores
- Difusión y aplicación de las acciones, dentro del sector, por toda la Comunidad Autónoma de Murcia

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

Transferibilidad a:

- Trabajadores sin un nivel de instrucción primaria
- Discapacitados, inmigrantes y otros colectivos con dificultades para la conservación del puesto de trabajo
- Colectivos afectados por procesos de reconversión y/o regulación de empleo
- Empresas de menos de 5 trabajadores

Prioridad media:

Transferibilidad a:

- Trabajadores eventuales
- Colectivos afectados por la estacionalidad de la ocupación
- Empresas de 5 a 20 trabajadores, inclusive

Prioridad mínima:

Transferibilidad a:

- Empresas de 20 a 50 trabajadores

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes de organizaciones empresariales y sindicales representativas
- Representantes de organismos públicos y/o instituciones con competencias en formación y empleo

Prioridad media:

- Directivos y mandos intermedios de empresas
- Representantes Legales de Trabajadores

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE NAVARRA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

15

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Observatorio de empleo y cualificaciones profesionales en Navarra en relación a la Formación Continua
- Desarrollo de ensayos de certificados de profesionalidad en relación a la Formación Continua y experiencia profesional

Prioridad media:

- Estudios de necesidades sectoriales y/o territoriales de formación

Prioridad mínima:

- Estudio de la evaluación y rentabilidad de la Formación Continua en Navarra
- Metodologías para el análisis de auditorías de competencias profesionales

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

- Calidad en la Formación Continua

Prioridad media:

- Igualdad de oportunidades

Prioridad mínima:

- Salud Laboral / Medio Ambiente

ÍTEM 3. En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria Territorial: Adecuación a los criterios sectoriales publicados

Prioridad máxima:

- Adecuación a los tres ítems (tipo y/o subtipos, colectivos prioritarios, empresas prioritarias)

Prioridad media:

- Adecuación a dos de esos ítems

Prioridad mínima:

- Adecuación a un ítem.

ÍTEM 3. Criterio alternativo fijado por la Comisión Paritaria Territorial

Prioridad máxima:

- Procesos y metodologías que favorezcan la adaptación de la Formación Continua a las nuevas certificaciones de profesionalidad

Prioridad media:

- Procesos y metodologías que incidan en la mejora de la calidad

Prioridad mínima:

- Procesos y metodologías que incidan en la mejora de la seguridad en el trabajo

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

13

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Procesos de adaptación de nuevas tecnologías y/o cambios organizativos y/o mutaciones industriales

Prioridad media:

- Dificultades para el mantenimiento del empleo
- Empresas pertenecientes a sectores que generan empleo

Prioridad mínima:

- Localización geográfica: dificultades de las empresas
- PYMES de nueva creación

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

- Colectivos de adaptación a nuevas tecnologías y/o cambios organizativos y mutaciones industriales

Prioridad media:

- Colectivos con dificultades para el mantenimiento del empleo

Prioridad mínima:

- Colectivos de reciente incorporación

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Identificar y anticipar cualificaciones de mayor impacto en el territorio foral
- Acciones dirigidas a la homogeneización de las cualificaciones profesionales y/o certificaciones profesionales en relación a la Formación Continua y experiencia profesional

Prioridad media:

- Cualificaciones ligadas a los nuevos yacimientos del empleo

Prioridad mínima:

- Acciones que sirvan para definir itinerarios que conlleven la obtención de una certificación profesional en relación a la Formación Continua y experiencia profesional

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

12

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones con transferencia y/o difusión dentro de Navarra y dirigidas a todos los sectores

Prioridad media:

- Acciones con transferencia y/o difusión en el territorio de la Ribera Alta y Baja de Navarra (Corredor del Ebro)

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE NAVARRA

Prioridad mínima:

- Acciones con transferencia y/o difusión en los sectores Agroalimentario y Químicas

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Acciones con posibilidad de transferir a todo el territorio nacional

Prioridad media:

- Acciones con posibilidad de transferir dentro de un sector o en parte del territorio nacional

Prioridad mínima:

- Acciones con posibilidad de transferir en un entorno inmediato (Comunidad Autónoma)

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Representantes de organizaciones sindicales y/o empresariales

Prioridad media:

- Expertos en formación

Prioridad mínima:

- Directivos y mandos intermedios de empresas

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE VALENCIA

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

16

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios de necesidades de estructuras para la formación en el sector y/o territorio
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación de recursos para la formación
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación
- Edición de publicaciones periódicas sobre Formación Continua
- Edición de publicaciones de difusión de los productos finales de acciones presentadas en el mismo Proyecto dentro de esta convocatoria
- Creación de redes de cooperación interempresarial para la Formación Continua
- Creación de metodologías y/o herramientas de detección de necesidades
- Creación de metodologías y/o herramientas de evaluación
- Creación de productos formativos para la impartición
- Desarrollo de ensayos de los Certificados de Profesionalidad en relación a la Formación Continua y experiencia profesional

Prioridad media:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones
- Otras acciones sectoriales y/o territoriales de investigación y prospección que contribuyan a la mejora de la Formación Continua
- Otras acciones de difusión e intercambio de experiencias sobre Formación Continua
- Desarrollo de sistemas telemáticos para impartición
- Metodologías para el análisis y auditorías de competencias profesionales
- Otras acciones dirigidas a la mejora de la Formación Continua

Prioridad mínima:

- Observatorios de evolución del empleo y de necesidades de formación en el sector y/o territorio
- Metodologías y/o herramientas de organización y planificación
- Jornadas o seminarios de intercambio de experiencias sobre Formación Continua a excepción de aquellos cuyo objetivo sea la difusión de los Acuerdos de Formación Continua
- Creación de metodologías y/o herramientas de organización y planificación

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

Serán prioritarios aquellos estudios con los siguientes contenidos o temáticas:

- Igualdad de oportunidades
- Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales, Planes de emergencia,...)
- Medio Ambiente (Gestión de residuos, Gestión de aguas, Protección y Mantenimiento de zonas naturales, Educación medioambiental, Ahorro energético, Energías alternativas,...)
- Formación para formadores
- Calidad de la Formación Continua
- Mejora de la gestión de la empresa
- Formación y empleo
- El Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional (1998-2002)

ÍTEM 3. En los proyectos del ámbito de una Comisión Paritaria Territorial, adecuación a los criterios sectoriales publicados

Prioridad máxima:

- Se cumplen más del 50% de los ítems de los Criterios de Prioridad Sectorial

Prioridad Media:

- Se cumplen entre más del 25% y el 50% de los ítems de los Criterios de Prioridad Sectorial

Prioridad Mínima:

- Se cumplen hasta el 25% de los ítems de los Criterios de Prioridad Sectorial

ÍTEM 3. ALTERNATIVO fijado por la Comisión Paritaria Territorial

Prioridad máxima:

- La acción tiene una vinculación directa con otra Acción y/o Plan de Formación, de los cuales se especifica expresamente en la memoria el objeto, el ámbito y los resultados

Prioridad media:

- La acción tiene una vinculación directa con otra Acción y/o Plan de Formación

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las Acciones

Prioridad máxima:

- Empresas afectadas por la estacionalidad de la producción
- Empresas con desarrollo internacional y apertura a otros mercados
- Empresas con actividades en declive y/o en reconversión
- Empresas pertenecientes a sectores o subsectores con fuerte ritmo de innovación y/o diversificación de productos

Prioridad media:

- Empresas con actividades emergentes o de nueva aparición
- Empresas que se encuentren en crecimiento o expansión

Prioridad mínima:

- Empresas con modificaciones en las áreas tecnológicas, organizativas o productivas

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones (excluyendo los contemplados, de forma literal, en las prioridades generales de la Convocatoria)

Se consideran prioritarios los siguientes colectivos: discapacitados, trabajadores afectados por la estacionalidad de la producción, trabajadores de reciente incorporación (que lleven menos de 1 año en la empresa), trabajadores con dificultades para el mantenimiento del empleo, trabajadores afectados por procesos de reconversión, adaptación o innovación tecnológica, trabajadores sujetos a una contratación laboral de carácter temporal, y trabajadores menores de 25 años

COMISIÓN PARITARIA TERRITORIAL DE VALENCIA

Prioridad máxima:

- Si la AACC afecta a más de 2 de los colectivos mencionados

Prioridad media:

- Si la AACC afecta a 2 de los colectivos mencionados

Prioridad mínima:

- Si la AACC afecta a 1 de los colectivos mencionados

ÍTEM 3. Acciones Complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Las Acciones Complementarias suponen un impacto sobre la construcción y desarrollo de las cualificaciones profesionales en la Comunidad Valenciana

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS
Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN

Peso del Bloque

14

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Si la Transferencia/Difusión de las AACC afecta a la Comunidad Valenciana

Prioridad media:

- Si la Transferencia/Difusión de las AACC afecta a más de 1 provincia

Prioridad mínima:

- Si la Transferencia/Difusión de las AACC afecta a 1 provincia

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Los resultados son transferibles a 2 sectores, o a otra provincia, cuando el ámbito sectorial o territorial de la acción sea inferior y se transfiera además al ámbito de la propia provincia

Prioridad media:

- Los resultados son transferibles a 1 sector, o a la provincia, cuando el ámbito sectorial o territorial de la acción sea inferior

Prioridad mínima:

- Los resultados son transferibles a otro subsector o a otra comarca

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Serán prioritarias las acciones en las que los siguientes colectivos: empresarios, representantes de empresa, expertos en formación, representantes de los trabajadores y/o delegados sindicales se impliquen, participen y/o contribuyan a la difusión de los resultados

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40

COMISIÓN MIXTA ESTATAL

BLOQUE I. TIPOS, SUBTIPOS Y CONTENIDOS DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

10

ÍTEM 1. Tipos y/o Subtipos de Acciones

Prioridad máxima:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de evolución del sistema productivo y su incidencia en las competencias profesionales y en los itinerarios formativos, especialmente los dirigidos al desarrollo de un Sistema Nacional de Cualificaciones
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación y rentabilidad de la formación
- Desarrollo de ensayos a nivel empresarial o sectorial de los Certificados de Profesionalidad
- Metodologías para el análisis y auditorias de competencias profesionales en la empresa

Prioridad media:

- Estudios sectoriales y/o territoriales de necesidades de formación
- Estudios sectoriales y/o territoriales de evaluación de recursos para la formación
- Observatorios de evolución del empleo y necesidades de formación en el sector y/o territorio
- Edición de Publicaciones sobre Formación Continua
- Jornadas y seminarios de intercambio de experiencias sobre Formación Continua
- Creación de redes de cooperación interempresarial para la Formación Continua
- Desarrollo de sistemas telemáticos para impartir formación

Prioridad mínima:

- Estudios de necesidades de estructuras para la formación del sector y/o territorio
- Creación de metodologías y/o herramientas de organización planificación
- Creación de metodologías y/o herramientas de evaluación

ÍTEM 2. Contenidos o Temáticas de las Acciones

Prioridad máxima:

El proyecto se dirige fundamentalmente a la relación de la Formación Continua con alguno de los siguientes contenidos prioritarios:

- Prevención de riesgos laborales
- Dificultades de acceso a la formación
- Relación entre la formación y el empleo
- Igualdad de oportunidades
- Calidad en la formación
- Adaptación a Normativa Comunitaria
- Medio ambiente
- Negociación colectiva

Prioridad media:

- El proyecto recoge, entre otros, algún tema de los prioritarios indicados en la categoría de prioridad máxima

ÍTEM 3. Proyectos que den una continuidad a otros financiados en la Convocatoria anterior

Prioridad máxima:

- Proyectos que den continuidad a otros financiados en la Convocatoria anterior

BLOQUE II. ÁREAS DE INCIDENCIA DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

12

ÍTEM 1. Definición de las características de las Empresas prioritarias destinatarias de las acciones

Prioridad máxima:

Proyectos dirigidos fundamentalmente a los problemas específicos de empresas que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Empresas con dificultades para el mantenimiento del empleo
- Empresas en proceso de implantación de programas de adaptación a nuevas normativas
- Empresas en proceso de implantación de programas de adaptación a nuevos sistemas de producción
- Empresas que por su localización geográfica tengan especiales dificultades de acceso a la formación
- Empresas con necesidad de apertura a nuevos mercados o productos para mantener el volumen de actividad
- Empresas que se encuentren en procesos de adaptación a los cambios producidos en el mercado

ÍTEM 2. Colectivos preferentes destinatarios de las Acciones

(Excluyendo los contemplados, de forma literal en las prioridades generales de la Convocatoria)

Prioridad máxima:

Proyectos dirigidos fundamentalmente a los problemas específicos de los colectivos beneficiarios que se encuentren en las siguientes situaciones prioritarias:

- Trabajadores con necesidad de actualizar conocimientos para mantener el empleo
- Trabajadores con dificultades de integración en el mercado laboral (minusválidos o inmigrantes)
- Trabajadores afectados por la estacionalidad en la ocupación o en situación de precariedad o inestabilidad en el empleo
- Empresarios de PYMES de menos de 50 trabajadores sometidas a mutaciones
- Colectivos responsables de la aplicación y extensión de la ley de prevención
- Colectivos no atendidos suficientemente por el Sistema de Formación Continua

ÍTEM 3. Acciones complementarias que supongan un impacto sobre la construcción y desarrollo de cualificaciones profesionales

Prioridad máxima:

- Las acciones están dirigidas al desarrollo o la validación de las cualificaciones y certificaciones profesionales en relación con la Formación Continua y experiencia profesional

Prioridad media:

- Las acciones cuentan con elementos de impacto sobre la construcción y desarrollo de las cualificaciones

BLOQUE III. REPERCUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACION

Peso del Bloque

18

ÍTEM 1. Transferencia/Difusión Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Las acciones planteadas son de una gran proyección y son transferidas a otros sectores/territorios

COMISIÓN MIXTA ESTATAL

Prioridad media:

- Las acciones planteadas son de una gran proyección y son difundidas a otros sectores/territorios o bien son transferidas dentro de su mismo sector/territorio

Prioridad mínima:

- Las acciones planteadas tienen proyección y son difundidas dentro de su sector/territorio

Se considerará como transferencia, entre otros, el compromiso por parte de la entidad solicitante, de autorizar a FORCEM a realizar la cesión del producto o productos finales resultantes, a terceros

ÍTEM 2. Transferibilidad Sectorial y/o Territorial de las Acciones

Prioridad máxima:

- Posibilidad de aplicarse en otros ámbitos sectoriales y territoriales

Prioridad media:

- Posibilidad de aplicarse en otros ámbitos sectoriales o en otros ámbitos territoriales

ÍTEM 3. Características de los Colectivos con capacidad de extender los resultados de los productos de las Acciones

Prioridad máxima:

- Se trata de colectivos con una gran capacidad de diseminación de los resultados esperados (empresarios, directivos, mandos intermedios, expertos en formación, representantes de los trabajadores, etc.)

Prioridad media:

- Se trata de colectivos con una capacidad limitada de diseminación de los resultados esperados (niveles intermedios o trabajadores que puedan transmitir resultados)

LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR BLOQUE ES DE 5 PUNTOS.
LA PUNTUACIÓN MÍNIMA POR ÍTEM ES DE 1 PUNTO.

PUNTUACIÓN TOTAL

40